

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2007, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Junio 2008

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	6
1.3. Medios materiales	10
1.4. Medios y procesos informáticos	11
1.5. Formas de gestión	16
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	19
2.1. Gestión tributaria.....	21
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	21
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	24
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	29
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	36
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	38
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	40
2.1.7. Tasa del Juego	43
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	46
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	48
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	49
2.2. Valoraciones	50
2.3. La gestión inspectora	54
2.4. Contabilidad y fiscalización	60
2.4.1. Contabilidad	60
2.4.2. Fiscalización	61

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	63
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	63
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	65
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	67
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	71
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	81
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	83
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	83
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	84
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	85
4.2. Efectos de las decisiones normativas	86
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	86
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	87
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	91
7. CUADROS	101
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	103
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	103
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	103
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	103

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	104
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	104
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	104
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	104
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	105
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	106
Nº 10 (Cont.) Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	107
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	108
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT	108
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	108
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	109
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	110
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	110
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	110
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación	111
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras	111
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	111
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	112
Nº 21. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	113
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación	114

	<u>Página</u>
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras	114
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	114
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	115
Nº 25. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	116
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	117
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	117
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	117
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	118
Nº 29. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	119
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	120
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	120
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	120
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	121
Nº 33. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	122
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	123
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	123
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	123

	<u>Página</u>
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	124
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	125
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	126
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	127
Nº 40. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	128
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	129
Nº 41. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición...	130
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	131
Nº 42. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	132
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	133
Nº 43. (Cont.) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	134
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	135
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	135
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	136
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	137

Nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	138
Nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	138
Nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	138
Nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	139
Nº 51.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	140
Nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	141
Nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	141
Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	141
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	142
Nº 55.	(Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	143
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	144
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.	144

	<u>Página</u>
Nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	144
Nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	145
Nº 59. (Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	146
Nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	147
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	147
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	147
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	148
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	149
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos..	150
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	151
Nº 66. (Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	152
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	153
Nº 67. (Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	154

	<u>Página</u>
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	155
Nº 68. (Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	156
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	157
Nº 69. (Cont.) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	158
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	159
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	159
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	159
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	160
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	160
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	161
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	161
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	161
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	162
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	163
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. (II).....	164
Nº 80. (Cont.) Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. (II).....	165
Nº 80. (Cont.) Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. (II).....	166

	<u>Página</u>
Nº 80. (Cont.) Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. (II).....	167
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	168
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	168
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	168
Nº 84. Comprobación de valores declarados.....	169
Nº 84. (Cont.) Comprobación de valores declarados	170
Nº 84. (Cont.) Comprobación de valores declarados	171
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	172
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	172
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	172
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	173
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	173
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	174
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	175
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	175
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	175
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	176
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	176
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	176
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	177
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas.....	177

	<u>Página</u>
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	177
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	178
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	178
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	178
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	179
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	179
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	179
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos.....	180
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	180
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	180
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	181
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	181
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	181
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	182
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	182
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	182
Nº 115. Gestión recaudatoria global	183
Nº 116. Reembolso del coste de garantías	183
Nº 117. Providencias de apremio. Total	184
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	184
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	184

	<u>Página</u>
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	185
Nº 120. (Cont.) Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras	186
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	187
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	187
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	187
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	188
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	189
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	189
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	190
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	190
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	191
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	191
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	192
Nº 131. (Cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	193
Nº 131. (Cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	194
Nº 131. (Cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	195
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	196
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	196
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	196
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)	197

	<u>Página</u>
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)	197
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)	197
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	198
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	198
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	199
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	199
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	200
Nº 142. (Cont.) Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	201

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

Con los antecedentes indicados, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso, con fecha 1 de febrero de 2007, la realización de visitas de inspección, referidas al ejercicio de 2007, a los Servicios Centrales de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los Servicios territoriales de Córdoba, Jaén y Sevilla. Dichas visitas fueron realizadas durante los meses de abril y mayo de 2008, con plena colaboración de las autoridades y responsables de las unidades inspeccionadas, por la Inspectora de los Servicios D^a Angelina Trigo Portela con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Carlos Gomez de Aranda Villen.

Como resultado de las visitas, se formula a continuación el siguiente informe relativo al año 2007.

Madrid, 26 de junio de 2008

LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,

Angelina Trigo Portela

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

La organización de los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tienen encomendada la gestión de tributos cedidos, no ha experimentado cambios sustanciales respecto a ejercicios anteriores.

Las novedades relativas a la organización provincial se derivan de la Instrucción de 15 de mayo de 2007 de la Viceconsejería de Economía y Hacienda que dotó a todos los Servicios Territoriales con Secciones de Calidad que han quedado integradas en la Secretaría General.

En la relación de puestos de trabajo de 2007 aparece una Sección de Relaciones con los Tribunales, que ha quedado adscrita al área de Relaciones con los Contribuyentes.

En el año 2007 se han producido notables disposiciones normativas que afectan sustancialmente al modelo de gestión de tributos cedidos seguido por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cabe destacar la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, dando así cumplimiento al art.181.1 de la Ley Orgánica 27/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. En la Ley 23/2007, se contienen las disposiciones generales que determinan la naturaleza y régimen jurídico de la Agencia, definida como Agencia de Régimen Especial, a la que se atribuyen, entre otras funciones, el desarrollo de las actividades administrativas necesarias para la aplicación de los tributos, el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria y la recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de Derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Hasta la fecha de la visita de inspección no se había producido la adaptación del personal funcionario de carrera a los grupos equivalentes, tal como establece la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Funcionario Público, si bien su disposición adicional 4ª señala que hasta que se dicten las leyes de la función pública y las normas reglamentarias de desarrollo, se mantendrán en vigor las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos. No obstante en la Ley 23/2007, en las Disposiciones Adicionales 1ª a 4ª inclusive, se crean nuevas especialidades de Inspección y Administración Tributaria, de Gestión y Valoración Tributaria y de Asistencia Tributaria adaptadas a lo dispuesto en el Estatuto del Funcionario Público.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2007, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 994 efectivos, frente a los 981 ocupados en igual fecha de 2006 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras (OOLL) de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aun incluido en la estructura orgánica y funcional de los Servicios Tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (915 efectivos) representó un 92,1% respecto del total (994 efectivos), correspondiendo el 7,9% restante a personal contratado (79 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 91,9% y el 8,1%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Andalucía				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2006 / 2007				
Grupos	2006	2007	Diferencia	Variación %
A	209	233	24	11,5
B	103	99	-4	-3,9
C	166	202	36	21,7
D	437	393	-44	-10,1
E	66	67	1	1,5
TOTAL	981	994	13	1,3

En la distribución funcional por áreas de Gestión (cuadros nºs 9 y 10) se producen incrementos en Recaudación, Inspección e Informática y disminuciones en las demás áreas.

Comunidad Autónoma de Andalucía Evolución de los medios personales Ejercicio 2006 / 2007				
Áreas de gestión	Año 2006		Año 2007	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	18	1,8	17	1,7
Gestión Tributaria	448	45,7	441	44,4
Recaudación	86	8,8	101	10,2
Inspección	60	6,1	68	6,8
Valoración	83	8,5	80	8,0
Intervención	47	4,8	40	4,0
Informática	40	4,1	47	4,7
Servicios Generales	199	20,3	200	20,1
TOTAL	981	100,0	994	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 13,3%.

En cuanto al personal de las OOLL, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un decremento del 2,1% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como al de las OOLL (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 1.378, lo que representa un incremento del 0,4% con respecto al ejercicio precedente.

2. En la Delegación de Córdoba a 31-12-2007 había 4 efectivos menos que a la misma fecha del año anterior, que por áreas de Gestión se reparten en una persona menos en las áreas de Gestión Tributaria, Recaudación, Valoración y Servicios Generales, quedando el resto de las áreas con el mismo número de efectivos que el año anterior. Por grupos, los efectivos del grupo A, han aumentado en 3, los del B han disminuido en uno, los del C han aumentado en uno y los del D, han disminuido en 7.

En la Delegación de Jaén a 31-12-2007 había 8 efectivos más que a la misma fecha del año anterior. Por áreas de Gestión las diferencias cuantitativas han resultado en una persona menos en las áreas de Jefatura y Valoración, una persona más en Informática y en Recaudación, 2 más en Gestión Tributaria, 3 más en Inspección y en Servicios Generales, y el mismo número en Intervención. Por grupos, los efectivos del

grupo A, han aumentado en 2, los del B han disminuido en 2, los del C y el D han aumentado en 3 y del E han aumentado en 2. Durante 2007 se han producido 13 altas y 5 bajas, las altas han sido las de 3 funcionarios del grupo A, uno del grupo B, otro del grupo C y 5 del grupo D así como 3 laborales de los grupos IV y V, las bajas han afectado a 2 funcionarios del grupo B y a tres funcionarios interinos de los grupos A, B y D.

En la Delegación de Sevilla a 31-12-2007 había 12 efectivos menos que a la misma fecha del año anterior. Por áreas de Gestión las diferencias cuantitativas han resultado en 7 personas menos en el área de Gestión Tributaria, 4 personas menos en el área de Servicios Generales, 2 personas menos en el área de Valoración, una persona menos en las áreas de Recaudación e Intervención, una persona más en el área de Inspección y 2 más en la de Informática, el área de Jefatura permanece sin variaciones. Por grupos, los efectivos del grupo A y B, han disminuido en 3 cada uno, los del C han aumentado en 8 y los del D y el E, han disminuido en 15 y 1 respectivamente. Se examinaron durante la visita listados que contenían todas las altas y bajas de personal durante 2007 de las que resultaban 53 altas y 68 bajas, las altas pertenecían a 8 funcionarios del grupo A, 7 del grupo B, 15 del grupo C, uno de ellos interino, y 20 del grupo D, así como 3 laborales del grupo V, las bajas afectaban a 9 funcionarios del grupo A, 10 del grupo B, 13 del grupo C, 3 de ellos interinos, a 32 funcionarios del grupo D, 3 de ellos interinos y a 4 laborales del grupo V. Por otra parte también figuraban referencias a 19 funcionarios que habían accedido a un puesto de trabajo de una área de la Delegación Provincial procedentes de otra área de la misma, aunque las referencias de funcionarios que dentro de la Delegación habían causado baja para ocupar un puesto en otra área de la misma eran de tan sólo 17 y el número de personas distintas que había entre las dos listas era de 23.

3. Salvo el personal perteneciente a una empresa externa contratada para la llevanza del archivo en Córdoba, para la grabación de documentos en el área de Relaciones con los Contribuyentes en Sevilla y el de entidades colaboradoras que presta servicio de caja, no se ha computado más personal de empresas de servicios con funciones administrativas o facultativas respecto de los tributos cedidos

4. Los 122 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, han supuesto un descenso del 39,9% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 20,7% al 12,3% de la plantilla.

Considerados conjuntamente, el personal interino y el adscrito a través de contratos con empresas de servicios suponían, a 31 de diciembre de 2007, el 12,9% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma, frente al 21,3% en el ejercicio precedente, cifra que se estima debería reducirse paulatinamente, en la medida de lo posible, si se consideran los riesgos de estabilidad que comportan estas situaciones.

5. Los medios personales se consideran adecuados a las tareas encomendadas y la dotación es suficiente.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. Los locales ocupados por los Servicios Territoriales, tanto en Córdoba como en Jaén y Sevilla, son adecuados en cuanto a su ubicación en zonas céntricas de la ciudad, con ascensor y medidas de seguridad, vigilancia, cámaras de vídeo, alarmas ante intrusión y de incendios, en edificios compartidos con otras Delegaciones de la Junta de Andalucía en Jaén y Córdoba e independientes en Sevilla. Debido al incremento del número de efectivos en el último año, la Intervención Provincial, y concretamente tres funcionarios relacionados con la gestión de tributos cedidos se han trasladado en Jaén a otro edificio propiedad de la Junta, muy próximo. La atención al público en todos los locales es espaciosa, con suficientes asientos para la espera.

En Sevilla, en marzo del año 2007 se produjo el traslado a una nueva sede en un edificio antiguo remodelado, con 1000 mts² más de superficie, situado en el centro de la ciudad. El centro de prevención de riesgos laborales de la Junta de Andalucía hizo el documento de evaluación de riesgos del edificio para el año 2007. A raíz de la evaluación se efectuaron modificaciones para dotar al edificio de nuevas salidas de emergencia. No se efectuó evaluación de riesgos en el puesto de trabajo.

En Jaén y Córdoba existen Planes de Emergencia operativos, aunque no hay un responsable de prevención de riesgos laborales.

En Jaén en el año 2007 no se ha producido ninguna queja en relación con los locales, aunque sí en Córdoba, motivada por falta de espacio durante la realización de obras en el área de Atención al Contribuyente y en Sevilla por los excesivos controles a la entrada.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. Anualmente se reforma el parque de microinformática en los Servicios Territoriales, esto también ha afectado a la impresión, al efectuarse las notificaciones por vía telemática, y a la instalación de nuevos servidores y servicios de alimentación ininterrumpida. La dotación de equipos supera el número de empleados por la existencia de portátiles. El uso del correo electrónico es generalizado. El acceso a Internet tiene dos modalidades, una de ellas más restringida sólo para Jefes de Área. Las modificaciones más relevantes, respecto al ejercicio anterior, han sido la adquisición de 3 ordenadores SUN FIRE T 2000 y ampliaciones de las cabinas de discos HITACHI para todas las aplicaciones corporativas.

2. En el año 2007 se ha implementado una nueva aplicación para el área de Relaciones con los Contribuyentes que incluye el CIYAT (Centro de Información y Atención Tributaria) y la base de datos de conocimiento y seguimiento de consultas. También la plataforma de pago y presentación telemática ha experimentado un profundo cambio al implantarse la presentación telemática en Notarías, Gestorías, etc. de ITP y AJD. Se han empezado a recepcionar las escrituras telemáticamente.

En las OOLL es posible utilizar los mismos sistemas que en Oficinas Gestoras (OOGG). El Sistema Unificado de Recursos, SUR, es el programa informático de gestión de tributos cedidos. El SUR se complementa con el programa JUPITER de Intervención. La diferencia de tramitación entre OOLL y OOGG es en el ingreso, que en OOGG se produce en Caja y en OOLL en entidad bancaria. Tampoco se presentan transmisiones de vehículos en OOLL.

El área de Informática en Córdoba ha dado una atención personalizada a los grandes presentadores (despachos profesionales, gestorías y notarías) ya que personal de la Delegación ha acudido a las oficinas de los presentadores para prestar apoyo en la instalación y puesta en marcha de las aplicaciones.

Recientemente se desarrolló para Servicios Territoriales el programa DATAMAR, de acceso a base de datos de consultas que contiene información de agregados tributarios y presupuestarios de tal modo que mediante selección de ZUJAR se puedan obtener los datos precisos para investigación e inspección.

Entre los problemas derivados de la centralización de las aplicaciones y bases de datos informáticas y de la no dependencia orgánica de los servicios informativos de la DGT, cabe destacar:

- la demora del tiempo de resolución de problemas
- el desconocimiento del funcionamiento interno de las aplicaciones

- la mala comunicación a la hora del desarrollo de la aplicación y de los cambios que experimenta
- y la falta de autonomía e iniciativa para cambiar, desarrollar y adaptar las aplicaciones a las necesidades.

En el marco de la línea estratégica de modernización de la gestión tributaria, existen proyectos de actuaciones específicas en relación con las siguientes áreas de Gestión integrada: Dirección, Económico-Administrativa, Relaciones con los Contribuyentes, Gestión Tributaria, Valoración, Recaudación, Inspección y Coordinación Informática. Entre las actividades y tareas de mayor impacto figuran las siguientes:

- Gestión del CIYAT. Plan de Atención y Mejora Continua 2008-2009
- Organización Funcional: Actualización de la cartera de servicios; integración SUR-CIYAT; seguimiento, evaluación y control de los Informes de progreso
- Gestión del proceso de mejora continua del SUR (general y por áreas)
- Gestión, evaluación y control del proyecto de seguimiento de tareas
- Asesoramiento a la evaluación y control del proyecto de consultoría tributaria
- Gestión de la planificación y programación de nuevos desarrollos (banco de proyectos)
- Evaluación continua y control del Servicio de Atención a Usuarios en SUR (SURCAU)
- Gestión, evaluación y control de la Administración Electrónica Tributaria (Ley 11/2007)
- Definición y entrada en explotación del expediente electrónico tributario
- Integración de la escritura electrónica
- Integración de la ficha resumen
- Integración de las notificaciones telemáticas
- Gestión de proyecto de áreas
- Implantación de la Gestión del Conocimiento Tributario
- Gestión de la formación interna y externa en sistemas y tecnologías de la información y comunicación, en el ámbito tributario
- Evaluación y control de la gestión de riesgos digitales tributarios
- Desarrollo de circuitos: aplazamiento/fraccionamientos. Tasación Pericial Contradictoria. Puntos de conexión.

La implantación del SUR ha contribuido de forma eficaz a la modernización de los procedimientos administrativos y a la disminución de la burocratización en la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y es la base que permite abordar la estrategia digital tributaria. También se han conseguido avances a

niveles de prestación de servicios digitales en Internet (Decreto 183/2003) a través de la Oficina Virtual Tributaria.

3. Es posible la desagregación en las aplicaciones informáticas vigentes de la base imponible y beneficios fiscales en Transmisiones, Operaciones Societarias y Actos Jurídicos documentados. Información acerca de la repercusión concreta de los beneficios fiscales es accesible de modo diferenciado, a través de los modelos de autoliquidación mediante la utilización de conceptos de ingreso específicos (v.gr. casilla 004 del modelo 600, concepto DN62: préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda habitual por menores de 35 años). Así se identifica el importe del ahorro fiscal derivado de las autoliquidaciones o liquidaciones complementarias que se acojan a tales medidas.

En relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), la información relativa a la repercusión de los beneficios fiscales está diferenciada mediante la utilización de modelos de autoliquidación específicos (mod. 650 vs 651) y de modo análogo en las liquidaciones complementarias (mod. 011 vs. 012)

Finalmente, todas y cada una de las reducciones que se puedan haber establecido sobre la base imponible o la cuota se identifican mediante casillas específicas en los modelos de autoliquidación y liquidación, cuyo valor se localiza y agrupa mediante la técnica de la “casilla valor”, generalizada para el tratamiento de la información en la aplicación SUR.

El tratamiento masivo de dichos datos se efectúa mediante consultas predeterminadas en la aplicación o mediante herramientas flexibles de consulta manejadas a nivel directivo.

4. La página web de la Consejería tiene una completa información sobre la normativa aplicable y forma de realizar las declaraciones, consultas tributarias con certificado digital y consultas de datos de carácter tributario, información al contribuyente (información, descarga de modelos y programas de ayuda), gestión tributaria, cómo actuar después de recibir una liquidación de la Administración, petición de certificaciones (certificados de ingresos y no devolución, estar al corriente de las obligaciones tributarias, acreditación de la presentación o no presentación de declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio), información sobre valores de bienes inmuebles de naturaleza urbana y en rústica, sobre valores medios de la tierra. También se está trabajando, ya en el ámbito interno, en proyectos de e-learning. El sistema de certificación con el que se trabaja es CERES, aunque se ha adaptado la oficina virtual también en el presente año a 7 nuevas entidades públicas de certificación. En la página web figuran direcciones tanto de OOGG como de OOLL, con planos de situación y líneas de autobús.

Se mantienen los programas de ayuda (programa de ayuda en CD) y surweb (programa de ayuda en web). Existe también la posibilidad de plantear reclamaciones por Internet.

La Comunidad dispone de una plataforma telemática que permite tanto el pago como la presentación cumplimentada del correspondiente modelo tributario. En 2006 se amplió esta posibilidad al ISD, disponiéndose en años anteriores para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y Tasa sobre el Juego a excepción del Bingo. La Orden de 10 de junio de 2005 reguló la presentación telemática.

No se efectúan notificaciones por vía telemática ni se remiten mensajes SMS al contribuyente no estando prevista de momento su utilización.

5. En materia de seguridad informática y en lo que se refiere a las bases de datos propias de la Comunidad Autónoma, existe un sistema de control de accesos basado en las claves de usuario y palabra de paso que restringe los accesos, según perfiles, en función del tipo de trabajo realizado. Existen claves de acceso individuales, que deben ser modificadas cada tres meses, quedando constancia documental de las solicitudes de altas, bajas y traslados.

Se detectan mediante filtros los accesos no autorizados y los usuarios inactivos, estos últimos son desconectados al cabo de 6 meses. Asimismo las pantallas se desconectan automáticamente en el transcurso de una hora por falta de uso. Los Servicios Territoriales no tienen posibilidad de conocer las consultas efectuadas por los usuarios aunque sí en Servicios Centrales, sin embargo no se emiten informes de control de accesos.

6. El control de accesos a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se realiza con regularidad mediante la herramienta CONTROLA. A tal efecto la Dirección General de Tributos (DGT), con fecha 23 de abril de 2004, dictó la Instrucción 3/2004, reguladora de la forma y control de dichos accesos. La Dependencia Regional de Informática de la AEAT remite trimestralmente comunicación de los accesos sin justificar.

En cuanto a los accesos practicados en 2007 se seleccionaron 97 de ellos, que representan el 0,13% de los efectuados, detectándose 39 con relaciones, resueltos de conformidad, si bien en el momento de la visita quedaban pendiente de comprobación 14 accesos, con una antigüedad mayor de 2 meses. La demora media en la justificación de accesos alcanzó 98 días. De los 113 usuarios registrados sólo 64 habían practicado accesos en 2007.

7. La DGT de la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha expuesto la existencia de problemas de relieve en el acceso a la Base de Datos Consolidada (BDC) de la AEAT.

8. El impulso de la Administración Electrónica por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde el punto de vista normativo, ha consistido en la preparación de un dictamen en el Servicio de Legislación de la Consejería acerca del impacto de la Ley

11/2007, de acceso de los ciudadanos a la Administración Electrónica, en relación con los diferentes Centros Directivos de la misma y posteriormente abordarán las disposiciones e instrucciones a que hubiere lugar, resaltándose que los servicios que actualmente se ofrecen a través de la Oficina Virtual Tributaria, Registro Telemático Tributario y el Centro de Información y Atención Tributaria, responden ya a exigencias recogidas en la citada Ley.

A nivel de autoliquidaciones el 37% de las mismas se efectúa telemáticamente y el 40% de la recaudación en autoliquidaciones.

Un ciudadano puede consultar si está al corriente del pago de sus tributos, certificado de no ser deudor, de ser un declarante de Patrimonio, etc. Sin embargo la consulta sobre el estado de tramitación de su expediente está pendiente de desarrollar.

En la actualidad se pueden obtener copias de las liquidaciones que se han efectuado a través de la plataforma de pago, de aquello que se ha liquidado a través del SUR. El aporte de documentación a posteriori no está habilitado telemáticamente, salvo en el caso de las escrituras electrónicas, que están empezando a recepcionarse, si bien con las liquidaciones correspondientes.

A través del CIYAT se pueden efectuar consultas tributarias e información técnica para operar con la red SURCAU tanto para usuarios internos o externos sobre operación en la web tributaria. Desde abril de 2008 es posible operar con el DNI electrónico y se reconoce a siete entidades de certificación como ya se ha señalado anteriormente.

También se admite la representación de terceros y en las OOGG hay PC's a disposición del contribuyente.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. No existe un Plan estructurado de calidad aunque en el año 2007 se crearon en todas las Delegaciones Secciones de Calidad dependientes de la DGT, integradas en las Secretarías Generales. Las cartas de servicios de la Administración Tributaria se encuentran en el área de Atención al Ciudadano junto con folletos de la web y programas de ayuda de presentación de declaraciones tributarias telemáticamente y de descarga de impresos. No se realizaron en el año anterior encuestas de satisfacción de empleados ni de contribuyentes. La Delegación Provincial de Jaén efectuó en el año 2006 una autoevaluación EFQM y diseñó para el área de Relaciones con el Contribuyente un Plan de Objetivos con indicadores de cumplimiento que fue cumplido y mereció un premio de la Comunidad como Mejores Prácticas. Solamente en el CIYAT después de solventar las consultas, se pregunta si se considera que la atención ha sido correcta.

La carta de servicios no incluye indicadores claros de cumplimiento de compromisos ni tampoco estos son susceptibles de medida, se mezclan compromisos de Servicios Centrales y Provinciales, por lo que en la actualidad se está elaborando una nueva carta de servicios que subsane estas carencias.

2. En Córdoba en 2007 hubo 6 quejas cumplimentadas en el Libro de Quejas y Sugerencias del que se da publicidad en el área de Atención al Ciudadano. Todas ellas fueron remitidas a la Inspección de Servicios de la Junta. Las quejas fueron motivadas por las siguientes causas: 2 por deficiencias de espacio en el área de Atención al Ciudadano durante la realización de unas obras, 3 por el procedimiento de recaudación y una por falta de impresos.

En Jaén se presentaron 2 quejas, una por procedimiento recaudatorio y otra por demora en la atención, que fueron contestadas en el plazo reglamentario de 15 días.

3. Para los Servicios de la Inspección de los Tributos se aprueban anualmente Planes de Inspección que priorizan una serie de áreas y líneas de actuación, en las que quedan enmarcados los dos parámetros que cuantifican los objetivos concretos a conseguir, esto es, las actas ponderadas y la deuda a liquidar. Su seguimiento es mensual y provincializado, quedando recogida la información en los Partes de Inspección en el SUR.

En las áreas de Gestión es preciso diferenciar entre Servicios Territoriales y OOLL. A nivel de los Servicios Territoriales y para el ejercicio 2007 se fijó como objetivo que el despacho absorbiera la entrada correspondiente al mismo ejercicio, de modo que el volumen pendiente al final del mismo no superara el inicial.

Los indicadores de cumplimiento aparecen recogidos, mediante porcentajes comparativos, en los informes de seguimiento que, con carácter mensual, se pueden obtener desde la aplicación SUR y en los informes estadísticos acumulados que, con

incorporación de comentarios de evaluación, se remiten mensualmente desde la Dirección General a los Servicios Territoriales. Dicho objetivo, ha sido conseguido con carácter casi general, con relación al ITP y AJD salvo Cádiz y Córdoba con números relativos irrelevantes- y con una reducción global de 14,10 puntos porcentuales.

Con relación al ISD, el objetivo de absorción de la entrada anual se ha conseguido en términos globales con una evolución del 96,26%, pese a un incremento medio de la presentación de un 103, 75%.

De otra parte, en el ámbito de OOLL, para el ejercicio 2007 se fijó un objetivo de gestión cifrado en 33% como nivel máximo de pendiente, entendiendo por tal el resultado porcentual de dividir el número de expedientes pendientes de despacho a final de año, entre la totalidad de las entradas en el mismo. Los indicadores de cumplimiento, coinciden con los anteriormente descritos para Servicios Territoriales extrayéndose desde la aplicación SUR, por encontrarse incorporados a la misma desde el ejercicio 2005. Dicho objetivo es evaluado en las distintas Comisiones de Seguimiento del Convenio con los Registradores de la Propiedad que se celebran durante el año, habiéndose alcanzado los siguientes resultados: para el ITP y AJD, el objetivo ha sido cumplido por el 92,3% de las OOLL y para el ISD el objetivo ha sido alcanzado por un 85% de las mismas.

4. La atención al contribuyente tiene diversas modalidades: existe un Centro de Atención Telefónica las 24 horas que atiende y resuelve consultas tributarias, operativo desde septiembre de 2007 y que se publicita a través de la web, que está enlazado con el SUR, y dónde se pueden obtener además certificados y etiquetas.

La cita previa tiene muy poca aceptación, se solicita al mismo número de atención telefónica general enlazado con el CUMATIC. En Jaén no hubo atención en esta modalidad en 2007.

Todos los puntos de información en las sedes de los Servicios Territoriales son de atención personalizada. Se utiliza CUMATIC para gestión de colas, y los números se expiden directamente por el funcionario de atención a la entrada, para evitar peticiones de información no atendidas. Hay un seguimiento mensual de tiempos medios de espera y de atención. También se cumplimentan expedientes de Sucesiones, Uno de los puestos es para la atención a profesionales y presentación telemática de declaraciones.

Se pueden resolver consultas por Internet y Correo. Dicho servicio está centralizado por el CIYAT.

Se puede pagar con tarjeta mediante la utilización de la plataforma de pago telemática. No existe el pago mediante empleado público.

Existen pantallas en el área de Atención al Público para el acceso a programas de ayuda pero de escasa utilidad.

Desde 1 de enero de 2004 está implantada, con carácter obligatorio la autoliquidación en ISD y se están cumplimentando las autoliquidaciones. El 95% viene con programa de ayuda hecho.

En teoría las OOLL debían tener el servicio de asistencia similar, pero no todas lo utilizan.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. Durante las visitas de inspección a los Servicios Territoriales en Córdoba, Jaén y Sevilla se comprobaron los oficios remitidos a cada una de ellas por la DGT de la Comunidad Autónoma fechados el 18 de diciembre de 2007, pero con registro de salida de 22 de enero de 2008, en los que se comunicaba que se había incorporado a SUR la información de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio, con expresión de su número y especificándose cuántas se habían presentado mediante Internet, en el impreso oficial o por medio de un programa informático. No se hicieron correcciones a la información recibida de la Comunidad Autónoma. En el momento de la visita de inspección las declaraciones manuales, correspondientes al ejercicio 2006, no se habían recibido en los Servicios Territoriales.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 87.840 declaraciones (cuadro nº 11) 85.286 positivas y 2.554 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2006 descendió en 3.789 positivas y en 300 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 88.178 (cuadro nº 12) correspondiendo 88.176 al

ejercicio 2006, lo que representa casi un 100 por ciento del total de las presentadas en 2007 (Campaña 2006) en la AEAT y 2 al ejercicio 2005 computadas en Granada.

La causa del diferente número de declaraciones remitidas por la AEAT y recibidas por la Comunidad Autónoma puede deberse al diferente cómputo temporal

Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios ni a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad (cuadro nº 13).

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2007 (cuadro nº 14) fue de 4, todos en Málaga, computados como recursos de reposición. El porcentaje de estimación de los mismos alcanzó el 75%. Los cuatro recursos se resolvieron durante el año 2007.

3. En los Servicios Centrales de la Comunidad manifiestan que han recibido por vía telemática las declaraciones de Patrimonio correspondientes a 2006. Sin embargo debido a que no realizan gestión censal alguna y por tanto al no disponer de un censo de declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio no pueden afirmar si han recibido la totalidad de las declaraciones presentadas.

En el año 2007 dejarán de recibir las declaraciones en soporte papel, que habitualmente derivan a los Servicios Territoriales, aunque como se ha manifestado en el epígrafe anterior, éstos todavía no han recepcionado las del ejercicio 2006.

Se ha recibido con carácter mensual información detallada de la liquidación efectuada por la AEAT, sin que haya planteado problemas la transmisión de la información a través de EDITRAN. Las anomalías observadas en los datos recibidos en 2007 han sido: ingresos sin NIF, ingresos correspondientes a otras Delegaciones y dificultad en el manejo del fichero de declaraciones extemporáneas.

El visor de la declaración se ha utilizado para comprobar aspectos tales como: ser o no declarante del impuesto, inspección y devolución de ingresos indebidos.

4. Los Servicios de Gestión en las Delegaciones visitadas declaran no tener constancia de la remisión desde la AEAT de declaraciones por obligación real.

5. La gestión liquidatoria del IP ha sido prácticamente nula en 2007, no se han emitido paralelas por la Comunidad utilizando medios propios, ni utilizando la relación de NIF's que envía la AEAT en el DATECO. Al no existir, en los últimos ejercicios inspeccionados, gestión real de revisión liquidatoria en la Comunidad, no hay, por lo tanto, peticiones de revisión computables a dichos efectos.

6. En cuanto a las actuaciones sobre no declarantes, la AEAT remitió a la DGT de la Comunidad Autónoma cruces del IP 03, IP 04 e IP 05. En junio de 2007 la DGT envió a

3.300 contribuyentes de todas las provincias andaluzas solicitud de datos porque según los ZUJAR efectuados por la AEAT, podrían estar obligados a declarar. En consecuencia presentaron declaración 721 contribuyentes. Se seleccionaron contribuyentes que no habían presentado declaración por provincias y se trasladaron los listados a los respectivos Servicios Territoriales que efectuaron actuaciones en las áreas de Inspección respectivas, detalle de las mismas figuran en el epígrafe de este informe destinado a Inspección. Del “mailing” de 2005 se presentaron declaraciones que supusieron cuotas de 996.265 euros y del “mailing” de 2007, del que se efectuaron envíos a 4.995 contribuyentes presentaron declaración 1.039, que ingresaron cuotas por valor de 1.558.054 euros.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Los datos relativos a la gestión de este impuesto se obtuvieron de la aplicación informática SUR, elaborándose los estados informáticos de todos los Servicios Territoriales desde los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma, excepto en lo que se refiere a los recursos. De las comprobaciones efectuadas durante la visita de inspección no resultaron rectificaciones.

Hay que advertir que en el cómputo de los recursos no ha podido desagregarse la información relativa a las causas de interposición, incluyéndose todos ellos en la primera de ellas "Recursos de reposición con impugnación de valor".

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Gestión de expedientes sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	29.897	27.831	-6,9	29.164	30.258	3,8	31.230	31.300	0,2	27.831	26.789	-3,7
Oficinas Liquidadoras	16.242	10.910	-32,8	33.315	34.606	3,9	38.911	37.463	-3,7	10.646	8.053	-24,4
Total	46.139	38.741	-16,0	62.479	64.864	3,8	70.141	68.763	-2,0	38.477	34.842	-9,4

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 4,0% de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,1% en pendiente de datos y el 94,9% pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 6,1 meses (10,3 meses en OOGG y 2,6 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior disminuye tanto en OOGG como en OOLL (10,7 meses en OOGG y 3,3 meses en OOLL en 2006).

La entrada de documentos ha aumentado en un 3,8% (un 3,8% en las OOGG y un 3,9% en las OOLL). El despacho de documentos ha disminuido de 2006 a 2007 en un 2,0% (ha aumentado un 0,2% en las OOGG y ha disminuido un 3,7% en las OOLL). A pesar de ello los despachos siguen superando a las entradas pues han representado un 106,0% de éstas, aunque esta proporción fluctúa entre el 88,4% de Córdoba y el 120,6% de Sevilla, por lo que la pendencia final conjunta ha disminuido de 2006 a 2007 en un 9,4%.

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto representan el 53,4% del total de la Comunidad (53,3% en 2006). Esta proporción fluctúa entre el 77,2% en Cádiz y el 37,8 de Sevilla.

El índice de demora ha disminuido tanto en el conjunto de las OOGG (4% de disminución) como en el de las OOLL (21,4%), y se ha acentuado la diferencia entre los dos tipos de Oficinas en este aspecto. Las primeras han computado un índice de demora de 10,3 meses y las segundas uno de 2,6 meses, mientras que el índice de demora general ha sido de 6,1 meses.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supusieron el 12,7% en la Comunidad, representando el 13,4% para las OOGG y el 12,2% para las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Cádiz con el 30,9% y Málaga con el 2,4% registró el menor. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 1,2% de las de Almería y el 18,7% de las de Córdoba. Respecto a OOLL, son reseñables los valores de San Fernando con un 43,3% de entrada de expedientes sin autoliquidación, Hinojosa del Duque con un 35,6%, Cazalla de la Sierra con un 32,8% y Sanlúcar la Mayor con un 31,2% (cuadro nº 21), sobre todo si se tiene en cuenta que desde 2005 la presentación mediante autoliquidación es preceptiva en Andalucía quedando limitada la presentación sin autoliquidación para declaraciones de hechos imposables anteriores a 2005.

La evolución del índice de demora en las Oficinas Gestoras no es positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior (9,3 meses por 7,7 meses en 2006).

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 87,3% para el total de la Comunidad, con un 86,6% para las OOGG y 87,8% para OOLL.

En el ejercicio han seguido siendo notables las diferencias en la utilización del sistema de autoliquidaciones en el ISD, a pesar de la obligatoriedad del mismo. Así, mientras en la Oficina Gestora de Málaga se alcanza el 97,6% (96,3% en 2006), en la de Cádiz es del 69,1% (72,7% en 2006). En las Oficinas Liquidadoras de Almería es del 98,8% (99,2% en 2006) pero en Córdoba es notablemente inferior (81.3%).

Los porcentajes de acumulación se mantienen por debajo de 100, tanto para las OOGG como para las OOLL y los índices de demora han bajado en conjunto, pues han sido en 2007 de 10,4 meses para las OOGG y de 2,7 para las OOLL y en 2006 fueron respectivamente de 11,2 y 3,5 meses.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

En 2007 el número de expedientes despachados con liquidación, incluidas las provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados, fueron para el conjunto de OOGG 628, por importe de 39.704 miles de euros, y para las OOLL 411, por importe de 42.717 miles de euros. El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 15,5% para OOGG y del 9,7% para las OOLL. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 12,0%, 16,1% en OOGG y 8,6% en OOLL.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras 3.437, por importe de 90.445 miles de euros, y para las Liquidadoras 4.751, por importe de 36.583 miles de euros.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las Oficinas Gestoras, el 12,5%, y, para las Liquidadoras, el 14,5%.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 43).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	1.433	708	-50,6	720	647	-10,1	1.445	926	-35,9	708	429	-39,4
Oficinas Liquidadoras	57	71	24,6	152	323	112,5	159	340	113,8	50	54	8,0
Total	1.490	779	-47,7	872	970	11,2	1.604	1.266	-21,1	758	483	-36,3
Impugnación de valor	1.490	779	-47,7	872	970	11,2	1.604	1.266	-21,1	758	483	-36,3

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 11,2% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de Sevilla seguido del de Málaga (cuadro nº 34). En cuanto a OOGG es la de Sevilla la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las OOLL son las correspondientes al Servicio Territorial de Málaga las que más recursos han recibido, aunque en general, en las OOLL se han presentado muy pocos recursos y la que más ha recibido ha sido la del Puerto de Santa María donde se han presentado 28 (cuadro nº 35 y 36). De los recursos entrados en 2007 el 66,7% corresponde a OOGG y el 33,3 OOLL.

La aplicación informática de la Comunidad Autónoma en cuanto a gestión de recursos no distingue los recursos entre las distintas categorías contempladas en los cuadros de este informe, por lo que han optado por incluir todos ellos en los apartados destinados a los recursos de reposición con impugnación de valor.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 53,3% (cuadro nº 37), 58,2% en OOGG y 40,0% en OOLL (cuadros nº 38 y 39).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 11,8%, 18,8% en OOGG y 6,8% en OOLL.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72).

En 2007 fueron solicitadas 55 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento respecto al ejercicio precedente (14,6%), en el que se produjeron 48 entradas.

Se tramitaron 85 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 53,1% (60,8% en 2006). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 75 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 10,6 meses (7,7 meses en 2006).

El índice de demora ha retrocedido en su conjunto (10,6 meses en 2007 por 7,7 meses en 2006) aunque en las OOLL haya mejorado.

Las TPC que se presentan son escasas destacando el Servicio Provincial de Málaga con el 49,1% de las entradas y el 64,7% de los despachos de la Comunidad Autónoma, esta preponderancia se da tanto en las OOGG como en las OOLL aunque es más acusada en estas últimas.

En las TPC se efectúa un control telemático a través de SUR de los plazos. Se admite la suspensión tanto en ISD como en ITP y AJD. En la CA no se ha desarrollado ninguna medida normativa al respecto.

3. Hasta la fecha, todas las declaraciones de ISD se comprueban manualmente. A través del programa DATAMAR será posible seleccionar las declaraciones a comprobar por orden de antigüedad y por incompetencias y cuantías, así como las reducciones de bases imponibles

En cumplimiento de la Instrucción 4/2003, todas las herencias con valores declarados superiores a 300.000 euros se mandan a Inspección, que dispone de 3 meses para la comprobación, si no actúa se ultima el expediente en las áreas de Gestión. También se remiten compraventas de padres a hijos y expedientes que no sean bienes inmuebles, acciones de sociedades no cotizadas, farmacias, etc.

No se aplican sanciones en vía de gestión por infracciones tributarias. La aplicación informática no tiene desarrollado el módulo de sanciones. En el caso de expedientes que pueden llevar aparejadas sanciones se remiten a Inspección. La mejora en la gestión como consecuencia de la práctica de la autoliquidación en el Impuesto sobre Sucesiones está en el menor porcentaje de la grabación, dado que los documentos se presentan bien telemáticamente o con matriz de puntos.

4. En 2007 fueron despachados prescritos en la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 3.116 expedientes distribuidos territorialmente del siguiente modo:

Almería (171 expedientes); Cádiz (128 expedientes); Jerez de la Frontera (111 expedientes); Córdoba (177 expedientes.); Granada (219 expedientes); Huelva (297 expedientes); Málaga (523 expedientes) y Sevilla (1373 expedientes).

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Respecto a la comprobación de datos estadísticos se reitera lo ya referido respecto del ISD, si bien en este caso no se efectuaron modificaciones de los datos.

En el cómputo de las liquidaciones complementarias se ha producido un error que ha consistido en considerar todas las liquidaciones caucionales como liquidaciones complementarias por compraventa de vehículos usados, cuando aunque tales liquidaciones son las más frecuentes entre las caucionales también caben las liquidaciones caucionales hechas a viviendas de protección oficial, por motivo análogo en ambos casos, ya que el incumplimiento del requisito de exención con posterioridad a la transmisión hace decaer el derecho a la exención y se gira una liquidación complementaria. La programación informática para la confección de los datos suministrados a la Inspección General siempre había computado todas las liquidaciones caucionales como de vehículos pero este error de programación había pasado inadvertido porque en la práctica no se hacían liquidaciones caucionales por otras causas (por ejemplo, sobre viviendas de protección oficial que dejaban de serlo), pero en 2007 se han empezado a hacer o se han hecho en mayor medida, y aunque escasas en comparación con las relativas a las de compraventas de vehículos usados, su cuantía es muy superior por lo que los valores unitarios medios de liquidación caucional que resultaban, supuestamente de compraventas de vehículos usados, refieren cuantías que dan cuenta de este error. Se advirtió la anomalía en el momento de la visita de inspección al personal competente de la Comunidad Autónoma que asumió la rectificación de los datos aunque a la hora de redactar el presente informe dicha rectificación no se ha producido, por lo que persiste la relevancia de dichas cuantías.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD
Ejercicio 2006/2007

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	378.441	260.935	-31,1	1.042.532	895.077	-14,1	1.160.038	915.068	-21,1	260.935	240.944	-7,7
Oficinas Liquidadoras	247.646	202.050	-18,4	752.857	681.635	-9,5	799.961	753.081	-5,9	200.542	130.604	-34,9
Total	626.087	462.985	-26,1	1.795.389	1.576.712	-12,2	1.959.999	1.668.149	-14,9	461.477	371.548	-19,5

El 6,9% de los expedientes se encontraba en valoración, el 1,1% en pendiente de aportación de datos y el 92,0% pendiente por otros motivos. El 29,2% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 70,8% con liquidación.

En conjunto en la gestión total de autoliquidaciones del ITP y AJD han disminuido los despachos un 14,9% (han disminuido un 21,1% en las OOGG y un 5,9% en las OOLL) alcanzando la demora media 2,7 meses (2,8 en 2006) resultante de 3,2 meses en OOGG (2,7 en 2006) y 2,1 meses en OOLL (3,0 en 2006).

Es destacable la disminución del número de autoliquidaciones entradas que ha ido siendo más acusada según avanzaba el año 2007. En 2007 esta disminución ha sido del 12,2%, un 2,7% en compraventa de vehículos usados y un 14,7% en demás Transmisiones y Actos Jurídicos.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 48, 49, 50 y 51).

Tanto las Oficinas Liquidadoras como Gestoras registran gestión de dichas autoliquidaciones aunque en medidas distintas y con reparto desigual en las distintas provincias, destacándose las OOLL de Cádiz por el número de sus entradas. En el conjunto de la Comunidad Autónoma las entradas en OOLL han representado el 5,8% de las entradas totales. El índice de demora que alcanza 0,8 meses (cuadro nº 48) es semejante al del ejercicio anterior que se situó en 0,7 meses.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 52 a 55).

La entrada en el ejercicio de autoliquidaciones con liquidación no referidas a vehículos, en el total de la Comunidad, ha disminuido respecto del ejercicio precedente (802.330 entradas en 2007 y 969.202 en 2006, -17,2%) a su vez el índice de demora se ha reducido en su conjunto, pues de 3,7 meses en 2006 ha pasado a 3,2 meses en 2007, aunque para las OOGG, ha aumentado de 3,8 a 4,5 meses y para las OOLL ha disminuido de 3,6 a 2,4 meses.

Se han despachado más autoliquidaciones en el año de las que han entrado y por eso las autoliquidaciones pendientes finales han resultado menos que las pendientes iniciales representado el 73,5% de estas últimas (el 87,3% en OOGG y el 60,5% en OOLL).

Las autoliquidaciones presentadas en OOLL han sido más numerosas que las presentadas en las OOGG, 453.719 en las primeras frente a 348.611 en las segundas.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 56 a 59).

El error no rectificado todavía referido en el apartado 2.1.3.1. no permite hacer consideraciones fiables en lo que a las liquidaciones complementarias se refiere. No obstante, las liquidaciones caucionales relativas a viviendas de protección oficial no se pueden haber producido en gran número, por lo que en cuanto al número de liquidaciones su incidencia estadística es poco importante, y en cuanto a su importe, incluido entre las liquidaciones complementarias de vehículos, altera mucho la estadística de cuantía económica de este tipo de liquidaciones complementarias, pero en las demás transmisiones el efecto estadístico de su falta es mucho menor.

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2007 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 25.045, por importe de 78.083 miles de euros, y para las Liquidadoras, 53.166, por importe de 117.446 miles de euros. En relación con 2006, en las Oficinas Gestoras se produjo una disminución del 0,8% en el número de liquidaciones y un incremento del 39,5% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras un incremento del 54,5% en el número y un incremento del 174,7% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, para las Oficinas Gestoras fue del 6,0%, y para las Liquidadoras el 10,1%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Jaén con el 12,8% y el menor correspondió a Sevilla con el 3,7%. En las Oficinas Liquidadoras por provincia los porcentajes oscilaron entre el 14,3% de Jaén y el 5,3% de Huelva.

El número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 3.271. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue el 1,0 %, para las Oficinas Gestoras el 0,9% y para las Liquidadoras el 2,6 %. Respecto del total de complementarias supone en las Oficinas Gestoras el 11,1 % en número.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Oficinas Gestoras	1.231	693	-43,7	1.388	1.421	2,4	1.953	1.258	-35,6	666	856	28,5
Oficinas Liquidadoras	402	430	7,0	1.222	2.121	73,6	1.250	2.076	66,1	374	475	27,0
Total	1.633	1.123	-31,2	2.610	3.542	35,7	3.203	3.334	4,1	1.040	1.331	28,0
Impugnación de valor	1.565	1.055	-32,6	2.610	3.542	35,7	3.203	3.334	4,1	972	1.263	29,9

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 35,7% en los recursos entrados que coincide con un incremento en el número de liquidaciones complementarias practicadas, en expedientes distintos de los relativos a compraventa de vehículos usados, del 35,4%. Destacando el Servicio Territorial de Málaga seguido del de Almería (cuadro nº 60) en el número de recursos presentados y Almería en el ratio de recursos presentados respecto de las liquidaciones complementarias practicadas, con un 8,1%. En cuanto a OOGG es la de Sevilla la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las OOLL las correspondientes al Servicio Territorial de Málaga (cuadro nº 61 y 62). El Servicio Provincial en que menos recursos se han interpuesto en 2007 ha sido el de Jaén que también es el Servicio que presenta un menor ratio de recursos por liquidación complementaria con el 1,3% frente a una media en Andalucía del 4,5%.

En cuanto a los conceptos de impugnación, como ya se ha dicho, no están distinguidos los recursos y se han insertado todos convencionalmente en los cuadros normalizados en el apartado relativo a recursos de reposición con impugnación de valor.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 42,1%, un 49,6% en OOGG y un 37,6% en OOLL.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 4,5%, 5,7% en OOGG y 4,0% en OOLL.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70, 73 y 74).

Durante 2007 fueron solicitadas 272 Tasaciones Periciales Contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un aumento del 21,4% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 379, situándose el índice de actividad en su resolución en el 45,9%. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio disminuyó en un 19,3% hasta situarse en 447 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 14,2 meses.

3. En el área de Gestión no se dispone, con carácter general, de filtros informáticos que permitan comprobar o controlar los beneficios fiscales, salvo los que están implantados en SUR sólo para vehículos usados y Viviendas de Protección Oficial (VPO). Las comprobaciones deben hacerse manualmente para el resto.

La aplicación SUR diferencia un circuito específico bajo la rúbrica CAUCIONALES, por el que se efectúa el seguimiento del cumplimiento de las condiciones temporales en los beneficios fiscales establecidos en este impuesto (v.gr. exenciones provisionales en operaciones inmobiliarias destinadas a VPO o transmisiones de vehículos usados para reventa; aplicación del tipo reducido del 2 por ciento en adquisiciones por profesionales inmobiliarios para su reventa en el plazo de dos años.). Se trata de operaciones identificadas mediante el concepto (casilla 004) del modelo de autoliquidación.

Respecto a la permanencia de la vivienda durante un periodo de 3 años se efectúan comprobaciones en Inspección. Si en la calificación de Transmisiones se observa que se ha efectuado una venta anterior a los tres años se pasa a Inspección para ultimar.

La aplicación dispone de un circuito propio de requerimientos que permite la generación del documento (modelo 029 en la clasificación SUR), así como el seguimiento de su contestación en el plazo concedido. Este circuito es aplicable a cualquiera de los ingresos gestionados a través de SUR.

Sólo se valoran en gestión los inmuebles urbanos a los que se aplica el valor catastral por coeficientes y los vehículos y embarcaciones con arreglo a las tablas de la Orden de precios medios de vehículos y embarcaciones. A valoración se remite obras nuevas, división horizontal y bienes rústicos. En cuanto a los bienes rústicos, se aplican los precios medios de la tierra para bienes rústicos, por términos municipales y tipos de cultivo que actualizan los técnicos agrarios de valoración de cada delegación que también remiten a las OOLL.

4. No existen controles específicos para asegurar el cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001 por lo que se autoriza el pago en metálico del ITP y AJD que grava la emisión de documentos que realicen funciones de giro o suplan a las letras de cambio.

Se procedió a la aprobación con estructura normalizada SUR (casilla - valor) de los modelos 610 y 615, pero no se integran en circuito de gestión alguno.

5. Las obligaciones formales de los notarios de remitir a la Administración Tributaria una relación o índice comprensivo de todos los documentos autorizados, contempladas en los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y 52 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, fueron abordadas en el artículo 25 de la Ley del Parlamento de Andalucía 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras, cuyo apartado primero autorizó a la Consejería de Economía y Hacienda a aprobar el formato, condiciones y diseño necesarios para el cumplimiento de las citadas obligaciones, lo que se efectuó mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de septiembre de 2003.

Con posterioridad, el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, introdujo un apartado 3 en el artículo 25 de la Ley 10/2002, ampliando el contenido de ese deber de colaboración en los siguientes términos: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo, los notarios con destino en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía remitirán por vía telemática a la Consejería de Economía y Hacienda, con la colaboración del Consejo

General del Notariado, una ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas con trascendencia en los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como la copia electrónica de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación notarial. La Consejería de Economía y Hacienda determinará los hechos imposables a los que deban referirse los documentos citados, así como los procedimientos, estructura y plazos en los que debe ser remitida esta información”.

En ejecución de dicho mandato legal, por la Consejería de Economía y Hacienda fueron aprobadas las siguientes Ordenes:

Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se regula la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Orden de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los notarios a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efectos de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dichas Órdenes han venido a acotar de modo objetivo la aplicación paulatina de estas nuevas obligaciones formales y a instrumentar los medios técnicos precisos.

En desarrollo de las anteriores Órdenes, a su vez se han dictado dos Resoluciones de 9 de abril de 2007, conjunta de las Direcciones Generales de Sistemas de Información Económico-Financiera y de Tributos e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía, que establece las especificaciones técnicas de formato y estructura del fichero informatizado de la ficha resumen de los elementos básicos de las escrituras notariales y Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria (DGTIT), por la que se hace pública la diligencia certificada de presentación, prevista en la Orden de 23 de marzo de 2007, por la que se regula la remisión por los Notarios a la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de la copia simple electrónica de las escrituras y demás documentos públicos, a efectos de los Impuestos sobre SD y SOBRE TP y AJD.

En consecuencia se ha adaptado la aplicación informática SUR, desde abril de 2007, para poder acceder a las escrituras en soporte electrónico (PDF) desde los módulos de tramitación de expedientes.

Al mismo tiempo han habilitado en el sistema, consultas específicas para su localización pues se trata de expedientes sin soporte físico (entregadas por autoliquidación presentada telepáticamente, modelo 600, diligencia certificada de

presentación firmada electrónicamente, modelo C10, y escritura comprensiva del hecho imponible en soporte electrónico, bajo la clave de identificación modelo 601.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 53,4% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 43,2% de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 41,4% de la recaudación por ISD, el 60,4% del ITP y el 57,0% de AJD.

La gestión de OOLL se encuentra totalmente integrada en el SUR por lo que a efectos de control se pueden obtener las mismas estadísticas y análisis que las que se practican a las OOGG. Las Oficinas Coordinadoras de los Registros de la Propiedad, existentes en cada provincia, canalizan las relaciones con la Junta y practican valoraciones de rústica y urbana con arreglo a las instrucciones de las respectivas áreas de Valoración.

2. En cumplimiento del Plan de Inspección de OOLL para el ejercicio 2007 se efectuaron las siguientes visitas:

Almería

Ordinarias: Berja, El Ejido, Vélez-Rubio.

Especial: Vera

Cádiz

Ordinarias: Arcos de la Frontera, Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, Ubrique.

Especial: El puerto de Santa María

Córdoba

Ordinarias: Bujalance, Fuente Obejuna, Montilla, Montoro.

Especial: Posadas

Granada

Ordinarias: Almuñecar, Guadix, Iznalloz.

Especial: Santa Fe

Huelva

Ordinarias: Aracena, Moguer.

Especial: La Palma del Condado

Jaén

Ordinarias: Baeza, Huelma, Úbeda.

Especial: Villacarrillo

Málaga

Ordinarias: Archidona, Antequera, Ronda.

Especial: Vélez- Málaga.

Sevilla

Ordinarias: Écija, Sanlúcar La Mayor, Estepa.

Especial: Utrera.

Estas visitas suman un total de 34.

Las visitas ordinarias fueron efectuadas por los Jefes del Servicio de Gestión Tributaria competentes en su ámbito territorial y las especiales por funcionarios de la DGT designados por la titular de este Centro Directivo.

No se han detectado anomalías relevantes, los problemas se han ocasionado como consecuencia de la puesta en marcha de la nueva aplicación informática. Se han examinado para cada expediente el devengo, los plazos, alegaciones, requerimientos y liquidación. También la organización de la Oficina Liquidadora y el personal adscrito.

Anualmente la DGT fija objetivos de cumplimiento a OOLL que han quedado detallados en el apartado 1.5. de este informe. El Convenio en vigor con los Registradores se ha prorrogado.

3. Los expedientes de repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre las facturas de los Registradores se han ultimado.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

1. En materia de puntos de conexión no se han producido modificaciones sobre la situación descrita en el informe del ejercicio anterior. Se aplica la Instrucción 10/94, de 21 de julio, de Normalización del Procedimiento de los Ingresos Derivados de los Puntos de Conexión, de la DGT. El criterio es el de centralización en la recepción de expedientes e ingresos en la Dirección General cuando se trata de documentos presentados en otras Comunidades. Cabe destacar mejoras respecto al ejercicio 2006 debidas a la gestión automatizada de los expedientes en las diferentes fases de los procedimientos. Dicho tratamiento puede ser efectuado tanto individual como masivamente.

Los mecanismos de control existentes permiten detectar la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial, a través de la Instrucción anteriormente mencionada y de la Comunicación 1G/2001 de 31 de mayo. Las Oficinas Coordinadoras de las OOLL juegan un papel relevante en las comunicaciones entre los Servicios Territoriales y estas; las comunicaciones entre Delegaciones se realizan directamente, entre Delegación Provincial y OOLL a través de la Coordinadora y entre OOLL de distinta provincia a través de la Coordinadora de la Delegación Provincial incompetente. Además, en las Delegaciones existe un doble filtro para detectar incompetencias: en primer lugar el Servicio de Relaciones con los Contribuyentes y, en segundo lugar, el Servicio de Gestión, para aquellos supuestos que hayan podido no ser detectados por el primero.

En lo que hace referencia a los documentos presentados en Andalucía cuya competencia corresponde a otras Comunidades, la remisión tanto de los expedientes como de los ingresos se realiza por las Delegaciones de Economía y Hacienda. SUR emite el documento contable y genera la orden de transferencia, una vez fiscalizado por la Intervención.

Se constató en los Servicios Territoriales visitados la existencia de una persona encargada de la tramitación de incompetencias. Asimismo se comprobó que en dichas Delegaciones se disponía de los datos identificativos de responsables de las otras Comunidades encargados de recepcionar los documentos así como de la cuenta contable operativa única donde deben realizarse los ingresos de forma centralizada.

El 19 de febrero de 2008 se remitió por la Directora General de Tributos e Inspección Tributaria la Memoria explicativa de la aplicación de puntos de conexión 2007, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Mixta de 19 de julio de 2000. En la citada memoria, la Junta de Andalucía señala que no ha detectado ninguna incidencia que pueda ser puesta de manifiesto.

El cuadro 131 refleja el flujo de transferencias efectuadas y recibidas en 2007 en aplicación de los puntos de conexión:

Durante 2007 el número de las transferencias efectuadas han sido 2.843, el 57,7% de las 4.924 transferencias recibidas, pero en importe han superado a éstas pues los 21,03 millones de euros transferidos representan el 128,1% de los 16,4 millones de euros recibidos. También en 2006 las transferencias efectuadas fueron menores que las recibidas pero su importe fue mayor.

De 2006 a 2007 las transferencias efectuadas han experimentado una ligera disminución en su número del 1,6 % y un incremento en su importe del 10,5%, mientras que las recibidas se han incrementado tanto en número como en importe en un 39,8% y un 27,7% respectivamente.

La Comunidad Autónoma con la que Andalucía ha tenido un mayor intercambio ha sido la de Madrid, a la que ha remitido, 9,71 millones de euros, el 46,2% del dinero que transfiere, y de la que ha recibido, 10,67 millones, el 65,0% del importe percibido por aplicación de puntos de conexión. El número de transferencias es un dato de interés menor porque no se hace necesariamente una transferencia por expediente y se pueden agrupar los expedientes en remesas de muy distinto número.

Como ya se ha señalado, Andalucía en 2007 remitió más dinero por transferencias del que recibió y las Comunidades Autónomas en las que el intercambio ha resultado con unos saldos más desfavorables para Andalucía han sido las de Valencia, Cataluña, Murcia y Baleares, cuyos saldos han sido de -1.714, -1.712, -1.201 y -922 miles de euros respectivamente, y cuyas proporciones de dinero recibido respecto del remitido han sido del 12,4%, 9,2%, 3,2% y 3,0%, también citadas por el mismo orden. Por el contrario, las Comunidades en las que el saldo ha sido más favorable a Andalucía han sido la de Madrid con 963 miles de euros y una relación de intercambio del 109,9%, la de Galicia con un saldo de 685 miles de euros y la de Canarias con un saldo de 212 miles de euros.

Ha habido un caso de cierre registral con Aragón, con la OOLL de Pinar de Ebro, donde no se ha admitido ni la inscripción ni la transferencia por incompetencia. Asimismo en Jaén se detectó una incompetencia con Murcia al proceder, en enero de 2008, a efectuar una anotación preventiva de embargo. En el primer caso se está en proceso de tramitar la devolución de ingresos indebidos y posteriormente deberá el contribuyente ingresar en Aragón con recargo. La solución arbitrada por Servicios Centrales es poner filtros informáticos a las presentaciones telemáticas para evitar los ingresos improcedentes que correspondan a Aragón, Murcia y Baleares.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

1. El plazo medio de remisión de expedientes desde los Servicios Territoriales de Andalucía a las Secretarías del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) en 2007 fue de 96 días, 52 para el procedimiento general y 109 para el procedimiento abreviado. Se ha observado que los plazos en las OOGG para el procedimiento abreviado son notablemente inferiores a los que refleja la estadística del TEARA, por lo que debe deducirse que el retraso sea imputable a las OOLL ya que se desconoce el número y los plazos medios de remisión desde estas últimas. En 2007 se detectaron tres casos de expediente de recaudación en los que se anuló el acto impugnado, 1 en Jaén y 2 en Córdoba, en estos supuestos se remitió al TEARA el expediente junto con el informe de causas de anulación del acto impugnado. La remisión de expedientes al TEARA se efectúa en soporte papel. No se ha establecido ningún sistema especial para el procedimiento abreviado.

2. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto 153), se ha visto aumentado desde las 7.967 presentadas en 1998 hasta las 8.386 del ejercicio 2007.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Evolución del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
Almería	801	1.083	705	680	596	936	542	498	931	1.519
Cádiz	674	638	560	512	754	664	499	312	251	325
Córdoba	532	508	307	743	431	383	556	448	347	537
Granada	1.288	1.331	775	1.586	1.019	1.271	2.362	768	1.265	1.292
Huelva	419	298	328	386	296	248	377	214	257	468
Jaen	535	343	308	791	367	452	638	298	431	578
Málaga	1.635	1.697	1.365	1.395	1.330	1.179	1.063	647	831	1.046
Sevilla	1.530	1.528	1.460	1.738	1.472	1.128	954	1.152	1.341	2.190
Jerez	553	437	338	301	307	231	210	177	208	431
Total	7.967	7.863	6.146	8.132	6.572	6.492	7.201	4.514	5.862	8.386

Por Servicios Territoriales origen de la reclamación las interposiciones han aumentado en Almería en un 89,63%, en Córdoba en un 0,93%, en Granada en un 0,31%, en Huelva en un 11,69%, en Jaén en un 8,00% y en Sevilla en un 43,13% y han disminuido en Cádiz en el 51,79%, en Málaga en el 36,03% y en Jerez de la Frontera en el 22,07%.

Del total de las reclamaciones entradas en 2007 (cuadro nº 79) 8.386 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITP y AJD, el 70,46% del total, 5.909 y

un 20,62% al ISD. Las reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el Impuesto sobre el Patrimonio y la Tasa sobre el Juego supusieron un 0,22% y 0,26% respectivamente. Por último, las reclamaciones derivadas de Actos del Procedimiento Recaudatorio suponen el 8,37% del total de reclamaciones presentadas por tributos cedidos.

Por otro lado, en lo referente al Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 80) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supone el 0% del total reclamaciones entradas por este concepto, siendo inferior al 33,33% que suponen las actuaciones inspectoras. Estos mismos porcentajes en lo referente al ISD fueron del 98,65% y del 0% respectivamente. En cuanto al ITP y AJD supusieron el 95,59% y 0,67% y en el concepto Actos del Procedimiento Recaudatorio el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 89,18% del total presentado por este concepto.

A 31 de diciembre de 2007 el número de reclamaciones en el TEAR en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 4.097 lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 1.338 expedientes, un 48,49% respecto de las existentes a 1 de enero. El 68,12% de las pendientes correspondían al ITP y AJD, el 25,50% al ISD y el 6,37% al resto de conceptos tributarios.

En un 74,63% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 73,41% en el caso del ISD y en el 75,47% en las interpuestas por ITP y AJD. En el caso del Impuesto sobre el Patrimonio el porcentaje fue del 42,85% y en las relativas a la Tasa sobre el Juego del 29,77% y del 81,02 % en Actos del Procedimiento Recaudatorio.

La pendencia en cuanto a tributos cedidos se refiere, se ha incrementado en 2007 respecto a 2006 en menor número que las entradas.

En cuanto a las entradas, existe una tendencia al alza en los dos últimos ejercicios, notablemente en 2007. Por provincias, son Sevilla y Almería las que han experimentado mayor incremento de entradas. Las estimaciones, muy elevadas, del orden del 74,63%, siguen la tónica del ejercicio anterior.

Se ha detectado en Jaén un incremento de reclamaciones en 2008 como consecuencia del incremento de los coeficientes aplicables en este ejercicio, que pasaron de 3,1 a 3,5 en municipios con revisión pendiente. Cada municipio tiene fijados coeficientes correctores de valor de los inmuebles sobre valor catastral, que se actualizan anualmente por Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. De acuerdo con los datos facilitados por el TEARA, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 79,62% del total de las entradas en el ejercicio.

Por provincias (cuadro nº 80), el porcentaje se situó en el 86,70% en Almería, 59,07% en Cádiz, 79,70% en Córdoba, 86,30% en Granada, 71,79% en Huelva, 94,46% en Jaén, 78,10% en Málaga, 88,39 en Jerez de la Frontera y 70,50% en Sevilla. Estos porcentajes suponen un aumento respecto a los porcentajes del ejercicio anterior, en el que el 68,71% del total de entradas correspondieron a reclamaciones por comprobaciones de valor.

El 79,39% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, con porcentajes que oscilaron entre el 88,33% del Servicio Territorial de Almería y el 59,5% de Málaga y el 14,67% fueron desestimadas.

En cuanto al porcentaje de reclamaciones estimadas totalmente por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 74,56% y el de las estimadas parcialmente del 4,82%.

Los motivos de alegación en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración son la falta de justificación o motivación de las valoraciones.

Continúa como en años anteriores siendo la causa fundamental de estimación por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Sevilla en el caso de las valoraciones que no están debidamente justificadas ni motivadas, la falta de la correcta individualización de las fincas valoradas, es decir, la referencia al bien concreto.

La normativa actual supone la utilización como método principal de un sistema de valoración por referencia a los valores que figuran en registros oficiales de carácter fiscal (medio del artículo 57.1.b de la Ley General Tributaria), en concreto fijación de coeficientes sobre valores catastrales. No obstante, a pesar de la aplicación de dichos coeficientes, las Salas de lo Contencioso continúan estimando basándose en el concepto de valor real de la transacción.

2.1.7. Tasa de Juego

1. Durante la visita de inspección se efectuó la comprobación de los datos estadísticos referidos a la gestión de Juego que figuran en los Cuadros n. 75 a 78, y se corrigieron en la Delegación de Sevilla los datos relativos a las salas autorizadas y operativas en 2007 para el juego del bingo, a las autorizaciones y declaraciones de apuestas y a las autorizaciones de combinaciones aleatorias, además se observó que el complemento que se cobró a las salas por los cartones que estas tenían en almacén a 1-1-2007 como consecuencia de un incremento de la tasa del 4,5% establecido por la Comunidad Autónoma con ocasión de la supresión de un tributo sobre el juego del bingo propio de la Comunidad Autónoma, con efectos de 1-1-2007, no se había incluido en los estados informativos como incremento del importe de la tasa de juego en el concepto de bingo, aunque contablemente se ha incluido en los ingresos de 2007.

2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo establece en su artículo 81 la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de juegos, apuestas y casinos.

La Ley 19/2002 de 1 de julio de 2002, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, que deroga la ley 32/1983, de 28 de diciembre, modifica en su artículo 1º el contenido del apartado 1 del artículo 57 del Estatuto, adaptando en su artículo 2º el alcance y condiciones de la cesión a lo establecido en la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En su desarrollo, la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias administrativas y financieras, establece en la Sección 5ª de su Título I Capítulo I, la normativa aplicable a la Tasas Fiscales sobre los Juegos de Suerte, Envite y Azar; y sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias. Asimismo, en la sección 5ª de su Capítulo II ordena el nuevo sistema de gestión censal y los procedimientos de liquidación e ingreso.

Con entrada en vigor en 2007, se promulgó la ley 12/2006 de 27 de diciembre sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la CA de Andalucía que ha suprimido el tributo autonómico sobre el juego establecido en su día por la ley 17/1999 de 28 de diciembre, que importaba el 4,5% del valor facial de los cartones de bingo y ha establecido un nuevo tipo del tributo estatal sobre el bingo del 24,5% en lugar del 20%.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 75 a 78).

a) Casinos de juego - (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 5 casinos autorizados. Durante 2007 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 20.121 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 1.690 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2007 en el conjunto de la Comunidad fueron 65, habiendo estado operativas 65, al igual que el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 254.815 (en miles), frente a 264.293 (miles) en 2006, y la recaudación supuso 126.647 en miles de euros frente a 107.109 miles de euros en 2006.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-07 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado con respecto al año anterior, pasando de 41.170 en 31-12-06 a 43.458 en fin de 2007, lo que supone un porcentaje de +5,6%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 170.970 por importe de 141.078 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 162.348 por importe de 133.858 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,3% en número y del +5,4% en importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante el ejercicio 2007 se concedieron dos autorizaciones para rifas y tómbolas y 14 para apuestas, también se concedieron 102 autorizaciones de "Combinaciones Aleatorias". El importe total ingresado fue de 274 miles de euros, superior a los 270 miles de euros del ejercicio anterior.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2007 se interpusieron 10 recursos en el total de la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de los mismos fue de 100,0%, por lo que no quedaron recursos pendientes. En 2006 el índice de actividad fue del 87,1% y el de demora de 1,8 meses.

Se han estimado o estimado en parte el 71,4% de los recursos resueltos, desestimándose el 28,6% restante.

4. En lo que se refiere al control en vía de gestión de la Tasa de Juego, referida exclusivamente a la relativa a las máquinas de juego, las circunstancias no se han modificado respecto a lo expuesto en el Informe del ejercicio precedente. Las áreas Administrativa y Fiscal no se encuentran integradas orgánicamente, la liquidación por máquina es de oficio, no autoliquidación, sobre el censo de máquinas cuyas alteraciones

proporciona el área administrativa, no fiscal, pues depende de otra Consejería. La llevanza del censo y las liquidaciones y gestión de cobros está completamente informatizada.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. La campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2006, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha introducido modificaciones, respecto a la anterior basada fundamentalmente en la mayor colaboración de las entidades financieras que operan en Andalucía y en la eliminación de aquellos puestos de OOLL que presentaban bajos resultados de colaboración.

El servicio se ha prestado en un total de 73 municipios: 9 en los que están ubicadas las sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda (8 capitales de provincia y Jerez de la Frontera) y 64 municipios correspondientes a Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

Como en la campaña anterior, para la presentación telemática, la Comunidad Autónoma utilizó la Intranet de la AEAT, lo que permitió prestar una amplia variedad de servicios: borrador de IRPF (confirmados 947; confirmados y rectificadas 4.964; rectificadas no confirmadas: 876), confección de declaraciones, obtención de datos fiscales desde PADRE, presentación telemática, consulta de datos fiscales "on line" y verificación de la presentación.

La AEAT ha impartido formación al personal de la Junta y contratado con arreglo a dos modalidades.

- Curso e-learning para todos los colaboradores, completados con 10 horas de clases presenciales.
- Curso presencial de 25 horas exclusivamente al personal que realizaba este servicio por primera vez.

El número total de declaraciones realizadas fue de 41.645, que supone un 16% de incremento respecto al ejercicio anterior. Del total de declaraciones confeccionadas fueron efectivamente grabadas 40.849. Destaca también el número de declaraciones presentadas telemáticamente, que han alcanzado el 70% del total de las recuperadas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía colaboró también en la prestación del servicio de elaboración de declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio, pero la demanda fue muy baja.

El hecho de que no coincidan los datos de declaraciones confeccionadas, suministrados por la Comunidad Autónoma y los facilitados por la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía se debe, fundamentalmente a que la AEAT sólo computa las declaraciones efectivamente tramitadas y grabadas.

Los nuevos programas informáticos han planteado problemas en los primeros días de campaña, por desconocimiento de su manejo.

Para controlar el desarrollo de la colaboración durante el transcurso de la campaña y solventar los problemas que pudieran plantearse se constituyó un Comité de Seguimiento, compuesto por funcionarios de la Delegación Especial de la AEAT y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho Comité se reunió antes del inicio de la campaña.

Así mismo, por parte de la Delegación Especial de la AEAT, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las OOLL se designaron responsables-coordinadores de las distintas áreas implicadas.

La campaña se desarrolló durante los meses de mayo y junio y el horario de atención al público fue de lunes a jueves de 9 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas (OOLL, de 16:00 a 19:00 horas).

La duración de la prestación del servicio de confección de las declaraciones simplificadas, que afectan fundamentalmente a perceptores de rendimientos del trabajo y a las que, mayoritariamente, se dirige el mismo, por término medio fue de 15 minutos, para todos los colaboradores, ampliándose a 30 en supuestos de mayor dificultad.

La AEAT concertó con el contribuyente la prestación del servicio a través de Cita Previa.

El Centro de Atención Telefónica de la AEAT (CAT) ofreció servicios de cambio de domicilio, información, solicitud y rectificación y confirmación de declaración entre otros.

En cuanto al número de municipios por provincias y colaboradores, los datos se reflejan en el siguiente cuadro:

Provincia	Número de Municipios	%	Puestos de Atención	%	Colaboradores	%
Almería	6	8	10	7	18	7
Cádiz	12	16	26	19	33	13
Córdoba	6	8	12	9	19	8
Granada	9	12	15	11	29	12
Huelva	6	8	11	8	22	9
Jaén	10	14	16	12	29	12
Málaga	13	18	22	16	50	20
Sevilla	11	15	23	17	47	19
Total	73		135		247	

2.1.9. *Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte*

1. La Comunidad Autónoma visitada no ha asumido en 2007 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que puede asumirse en el ejercicio en curso.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. La Comunidad no ha hecho uso de la atribución de competencias normativas sobre este impuesto prevista en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y no ha asumido, por tanto, la gestión del mismo.

2.2. VALORACIONES

1. Los datos sobre valoraciones son computados por la Comunidad Autónoma por medio de la aplicación informática SUR. En los Servicios Territoriales visitados se pueden editar documentos estadísticos de la aplicación citada pero los datos que aparecen en los partes relativos a las Unidades Facultativas son un agregado de los relativos al Servicio de Valoración y a la llamada "Oficina Coordinadora"; Unidad Facultativa de valoración de bienes dependiente de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, si bien no incluyen datos acerca de los recursos interpuestos en las Oficinas Coordinadoras. Las actuaciones de las Unidades Facultativas como consecuencia de ejecuciones de resoluciones o sentencias de tribunales no se computan con la aplicación SUR en su estado actual y no figuran los cuadros estadísticos. Las Oficinas Coordinadoras dependientes de las OOLL están conectadas a la aplicación SUR. Se ha comprobado de conformidad que los datos que aparecen en los cuadros son los suministrados por dicha aplicación.

2. El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico-facultativa e inspectora en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Gestión de Expedientes de Valoración
2006/2007

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Facultativas	56.469	55.672	-1,4	131.870	109.079	-17,3	132.667	142.325	7,3	55.672	22.426	-59,7
Inspectoras	192	207	7,8	254	322	26,8	239	185	-22,6	207	344	66,2
Total	56.661	55.879	-1,4	132.124	109.401	-17,2	132.906	142.510	7,2	55.879	22.770	-59,3

En el ejercicio de referencia es notable la disminución de los expedientes remitidos al área de Valoraciones (17,2%) y los despachos han experimentado un incremento del 7,2% por lo que el pendiente a fin de ejercicio ha disminuido significativamente en un 59,3%.

El único Servicio Territorial que presenta un incremento del pendiente es el de Jaén, del 37,2 % en Unidades Facultativas, aunque en la visitada la pendencia había disminuido en 2007 de 1.672 a 1.040 expedientes, el aumento por tanto se había producido en la Oficina Coordinadora de las OOLL.

No colaboran en el proceso de valoración empresas privadas pero tanto en las Oficinas Liquidadoras (aparte de lo que hace su Oficina Coordinadora) como en el área de Gestión de los Servicios Territoriales se realizan las valoraciones consideradas en principio como menos complejas.

3. En el conjunto de la Comunidad Autónoma (cuadro nº 84.1) en las 171.542 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado ha supuesto un importe de 11.913.843 miles de euros, un 22,8% (19,5% en 2006).

La provincia con mayor número de valoraciones urbanas ha sido la de Málaga con 44.471 (26,1% de total), seguida de la de Sevilla con 26.400 (15,4%), los incrementos de valor atribuidos han sido en estas provincias respectivamente del 22,0% y del 34,4%.

Las 42.917 valoraciones de bienes rústicos alcanzan en la Comunidad Autónoma un incremento del 15,2% sobre el valor declarado, que supone un importe de 934.130 miles de euros (17,3% en 2006). La provincia con mayor número de valoraciones rústicas ha sido la de Almería con 11.000 (25,6% de total), seguida de la de Málaga con 9.090 (21,2%). Los incrementos de valor atribuidos han sido en estas provincias respectivamente del 13,5% y del 12,8%.

Por lo que se refiere a las 7.097 valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 345.992 miles de euros, 19,9% en 2007. En 2006 las valoraciones por este concepto fueron 7.621, con un incremento del valor comprobado de 484.583 miles de euros sobre el valor declarado, un 31,9%.

4. Los sistemas de valoración utilizados en la Junta de Andalucía difieren en función del elemento a valorar, así:

Para los bienes inmuebles urbanos, excepto suelos, mercados y supermercados, industrias fabriles y servicios de transporte, se utiliza el valor catastral corregido con los coeficientes que anualmente se publican por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda en el Boletín Oficial de la Comunidad. Dichos coeficientes correctores varían según que el municipio al que se apliquen haya tenido o no revisión catastral en los últimos ejercicios. A los revisados en el último ejercicio se les aplica el 1,6% de coeficiente corrector sobre el valor catastral, siendo la media para los revisados en ejercicios anteriores del 3,5%. Dichos coeficientes se aplican para determinar las bases imponibles de los Impuestos de ITP y AJD y Sucesiones.

La aplicación de los coeficientes y del valor resultante es de voluntaria utilización por los contribuyentes y este valor no prevalece sobre el declarado si este último es superior. Los ciudadanos pueden conocer el valor de los bienes inmuebles de acuerdo con el art. 90 de la Ley Gral. Tributaria (LGT). Estos valores se utilizan en las áreas de Gestión para la selección de expedientes objeto de comprobación y su aplicación por los ciudadanos impide la posterior comprobación de valores. Finalmente el valor resultante sirve como base para la realización de comprobaciones de valor.

En los casos en que se aplica la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre coeficientes, informáticamente se obtiene un modelo, dónde se hace referencia

expresa a la Orden y al coeficiente aplicado. En todos los Servicios Territoriales se utiliza el mismo sistema de valoración.

En cuanto a los bienes inmuebles que no están recogidos en la Orden, es posible aplicar los mismos coeficientes siempre que dicha valoración la efectúe un técnico.

En obras nuevas, se utilizan los precios de los Colegios de Arquitectos para visados de proyectos que se reciben anualmente o requieren al contribuyente para que aporte presupuesto del proyecto y el proyecto.

En rústica se analizan en cada Delegación Provincial los valores medios de la tierra diferenciados por cultivos y municipios y hasta tres valores por cultivo. Estos valores de referencia se comunican a notarios y a OOLL cada dos años. Toman como bases las publicaciones de la Consejería de Agricultura sobre precios de la tierra y valores de expropiaciones. Los terrenos rústicos próximos al casco urbano son objeto de valoración individualizada.

En vehículos, embarcaciones, etc., se aplican las tablas de valores que anualmente publica el Ministerio de Economía y Hacienda. Las acciones se valoran por Inspección. Si se trata de obras de arte se solicita el apoyo de expertos de la Consejería de Cultura.

5. Se ha comprobado que se ha dado cumplimiento tanto al art. 34 n como al 90.1 de la LGT, ya que cualquier consulta formulada por escrito con los datos de referencia del inmueble o bien rústico se contesta comunicando el valor a efectos fiscales. Existe un impreso al efecto en el SUR para bienes inmuebles urbanos. El resto se hace manualmente.

6. No se ha dictado norma sobre acuerdos previos de valoración en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tampoco consta que se hayan producido peticiones de este tipo.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la Comunidad Autónoma, (cuadro nº 83), un total de 297 recursos de reposición, cifra inferior en un 29,6% a los entrados en el ejercicio anterior. El índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 85,8%, (93,4% en 2006) y la demora en 4,2 meses frente a los 3,5 meses del año precedente. Las provincias donde más recursos se presentaron fueron las de Sevilla y Granada con 107 y 93 recursos respectivamente. En Málaga, cuya Delegación Provincial no fue visitada, no figura interpuesto ni resuelto recurso alguno durante 2007.

Debe advertirse que no se computan como recursos las alegaciones en trámite de audiencia.

8. La causa fundamental de estimación por el TEARA es la falta de motivación de la valoración. La medida adoptada por la Comunidad Autónoma para reducir la conflictividad

ha sido la elaboración de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del año 2006 de aplicación de coeficientes sobre valores catastrales. Con motivo de la Orden se ha reducido la conflictividad. No ha habido incidencia de solicitudes de extensión de efectos de sentencias del TSJ.

Las valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEAR o de lo Contencioso no se han computado aparte de las demás valoraciones por limitaciones de la aplicación SUR en este aspecto. El motivo más frecuente de este tipo de actuaciones cuando se produce es una resolución o sentencia estimatoria por entender el tribunal correspondiente insuficiencia en la motivación de la declaración de valor hecha por la Administración.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. De la comprobación de los datos estadísticos suministrados por los Servicios Territoriales visitados resultaron correcciones en el importe y número de las actas de inspección instruidas y en la clasificación de las actas resueltas en Sevilla. También en Sevilla se varió el número de meses de trabajo de inspectores y el número e importe de los expedientes sancionadores instruidos y de los liquidados. Respecto de los datos de Málaga, se modificó el número de actas resueltas y los importes de las actas y de los expedientes sancionadores que no venían expresados en miles de euros.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2007 (Cuadro 88) ascendió a 3.159, por un importe total de 34.406 miles de euros. En el año 2006 fueron incoadas 3.191 actas por un monto total de 30.527 miles de euros, lo que supone una disminución del 1,0% en el número y un incremento del 12,7% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2007 (Cuadro 91), se situó en 11 miles de euros y en el año anterior había sido de 10 miles de euros, lo que supone un incremento del 10 %, aunque meramente aproximado ya que se trata de cantidades previamente redondeadas a millares enteros. Por otra parte, los 34.406 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 0,9% de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje que se incrementa respecto del ejercicio anterior en el que fue de un 0,8%.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora han sido los siguientes:

- Se han incoado 970 actas por el ISD con importe total de 10.635 miles de euros. Estos datos reflejan una disminución del 4,6% en el número y del 12,3% en la cuota tributaria. La deuda media por acta ascendió a 11 miles de euros, inferior a los 12 miles de euros obtenidos en 2006; y su participación en la recaudación del impuesto, 3,8% de los ingresos aplicados, disminuyó con relación a la del ejercicio anterior en un 20,0%.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2007 han sido 1.817 y el montante total 23.095 miles de euros, con un aumento del 27,1% en su número y del 33,1% en la deuda. Con un importe medio por acta de 13 miles de euros (Cuadro 94), superior a los 12 miles de euros alcanzados en 2006, constituyeron el 0,8% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 41,2% superior al obtenido en 2006.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 368 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 565 miles de euros con una disminución del 39,4% en su número y del 37,6% en la deuda. Con un importe medio por acta de 2 miles de euros (Cuadro 92), ligeramente

superior al alcanzado en 2006, constituyeron el 0,4% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que fue inferior al alcanzado en 2006 en un 48,8%.

- Por la Tasa sobre el Juego se han incoado 4 actas, por 111 miles de euros. con una disminución del 97,1% en su número y del 24,0% en la deuda. El importe medio por acta ha sido de 28 miles de euros (Cuadro 95), 26 veces mayor que el alcanzado en 2006. El importe total de las actas incoadas ha constituido el 0,04% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 36,2% inferior al obtenido en 2006.

Por modelos de acta, fueron incoadas 2.833 actas de conformidad con una deuda tributaria de 21.792 miles de euros y 326 de disconformidad por valor de 12.614 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 89,7% y el 10,3%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 63,3% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 36,7%.

No se han instruido en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (Cuadro 96), se materializó en 24 actas con una deuda total de 260 miles de euros. Estos datos suponen el 6,1% de las actas y el 31,5% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

3. De las 3.287 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 97), 3.169 fueron instruidas en el ejercicio y 118 estaban pendientes a 1 de enero. Fueron resueltas 3.182, quedando 105 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 96,8%, (94,5% en 2006), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 3.182 actas liquidadas, en 14 se dictó acuerdo de rectificación y 7 fueron anuladas, siendo confirmadas las restantes.

En los Servicios de Inspección de los Servicios Territoriales visitados, Jaén, Córdoba y Sevilla, se ha comprobado que las actas pendientes de liquidar únicamente fueron las incoadas a finales de 2007. Según manifiestan en Servicios Centrales, se han producido prescripciones de actuaciones inspectoras en otros Servicios Territoriales distintos de los visitados. Las causas han sido varias: procedimentales; tales como retrasos en valoración de bienes inmuebles que motivaron dilaciones en el procedimiento superior a 6 meses y/o superación del plazo máximo de un año y de organización, principalmente en Almería, donde la sustitución del jefe del Servicio de Inspección y la prolongada baja de un actuario, así como la llegada de otro nuevo por concurso sin la

suficiente experiencia motivó prescripciones al no poder reasignarse dentro de los plazos previstos la totalidad de las actuaciones, pese a que inspectores territoriales se desplazaron ex profeso para ello.

4. Se computa a los efectivos dedicados a actividad inspectora teniendo en cuenta al personal dedicado a la inspección activa, calculado convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año. Según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 31,0 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, superiores a los 23,0 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2007 (cuadro nº 89) fue de 101,9 por un importe de 1.109,9 miles de euros, lo que supone una disminución en el número de actas (138,7 en 2006) y en el importe (1.327 miles de euros en 2006).

Por Servicios Territoriales el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Huelva con 136,8 y el menor a Almería con 70,8, inversamente el mayor importe medio por acta correspondió a Almería con 2.592 miles de euros y el menor a Huelva con 412,8.

5. Anualmente la DGT elabora un Plan de Inspección que fija las directrices generales de actuación para las áreas de Inspección de toda la Comunidad Autónoma. Incluye para cada provincia objetivos en cuanto a número de actas por cada línea de actuación y cuantía. Las actuaciones aparecen desglosadas por sectores: Inmobiliario, Patrimonio, Sucesiones, etc. Como novedad en 2007 se han simulado precios a efectos de ITP, en colaboración con la AEAT, aunque no se ha ultimado nada en este aspecto.

6. En los servicios de inspección de los Servicios Territoriales las actuaciones realizadas se derivan tanto de las investigaciones propias como de las comunicaciones de la AEAT.

Las actuaciones que se derivan de comunicaciones facilitadas por la AEAT mediante diligencias de colaboración, detalle de las mismas figura en el apartado siguiente, motivadas fundamentalmente por la información suministrada de los cruces IP. El ZUJAR, suministrado por la AEAT, ha comenzado a utilizarse en 2007 para seleccionar contribuyentes e investigar tanto en las áreas de inspección como de gestión.

En cuanto a las líneas de investigación propias, consisten básicamente en las siguientes:

- en Transmisiones, se efectúan cruces con protocolos notariales y se analizan separadamente todas las renunciaciones a la exención de IVA, las Transmisiones Onerosas de padres a hijos y las operaciones de escisión y fusión de empresas

- en Patrimonio, se trabaja fundamentalmente con los datos de cruces IP suministrados por la AEAT
- en Sucesiones, se efectúan cruces de fallecidos con declarantes y de Patrimonio con Sucesiones, se examinan todas las liquidaciones que superan 300.000 euros de caudal relicto y mediante la aplicación informática DATAMAR, se comprueban los resultados de los cruces efectuados en Servicios Centrales de beneficios fiscales por edad y valor. También se han comprobado los valores de rescate de seguros.

7. De acuerdo con los datos obrantes en los Servicios Centrales de la Comunidad, en 2007 no ha habido actuaciones inspectoras realizadas por la Inspección del Estado a requerimiento de la Comunidad fuera del territorio de la misma (art. 67.4 del RGTI), tampoco se han producido actuaciones inspectoras realizadas a requerimiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía y fuera de su territorio, por órganos inspectoras de otra Comunidad Autónoma (art. 50.3 de la Ley 21/2001).

Según los datos suministrados por la AEAT la Inspección del Estado ha remitido a la Comunidad 45 diligencias de colaboración como consecuencia de haber apreciado hechos o circunstancias con trascendencia tributaria para ésta (art. 67.2 RGIT).

Finalmente y según datos de la AEAT, la Comunidad Autónoma le ha remitido 23 diligencias de colaboración al haber apreciado hechos con trascendencia fiscal para la Administración del Estado.

En su conjunto han aumentado el número de diligencias intercambiadas entre los órganos de la Inspección del Estado (art. 67.3 del RGIT) y los de la Comunidad Autónoma en 2007 respecto a 2006, fundamentalmente en cuanto se refiere a las remitidas por la Administración de la AEAT que han aumentado en número de 18.

Los resultados de las citadas diligencias enviadas por la Inspección del Estado se recogen en el cuadro siguiente:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2007 POR LA CA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2007 Y EN EJERCICIOS ANTERIORES			
IMPUESTO	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO	116	236,7	41,9
SUCESIONES	6	60,1	0,6
TP Y AJD	55	1.374,8	6,0
JUEGO			
TASAS			
TOTAL	177	1.671,6	4,9

(*) Porcentaje en importe respecto de actas incoadas en cada uno de dichos conceptos por la Comunidad en 2007

En el Impuesto sobre el Patrimonio los datos han sido suministrados por la Delegación Provincial de Sevilla.

8. Durante el ejercicio 2007 (cuadros núms. 100 a 105), fueron interpuestos 66 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 77 entrados en 2006. Del total, 25 correspondían a actuaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 29 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y 12 a otros conceptos.

La causa fundamental de los recursos son las discrepancias de los contribuyentes con los criterios de imputación.

La Delegación Provincial en la que se recibieron más recursos fue la de Cádiz, donde se recibieron 27 recursos, el 40,9 de los interpuestos en la Comunidad Autónoma.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 74,4%, y la demora en 4,1 meses, los de 2006 fueron respectivamente, del 78,3% y de 3,3 meses. A fecha fin de ejercicio, se encontraban 22 recursos pendientes de tramitación, 18 en el Servicio Territorial de Sevilla, 2 en Almería y 2 en Málaga.

9. En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2007 (cuadros núms. 106 a 111), fueron instruidos 1.621 expedientes sancionadores por importe de 4.974 miles de euros, lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior del 11,5% en el número y del 29,4% en importe.

Por el Impuesto sobre el Patrimonio se han incoado 274 expedientes por valor de 307 miles de euros, de ellos 13 expedientes por 101 miles de euros han correspondido a

actas tramitadas por la AEAT; por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones los expedientes sancionadores incoados han sido 421 por valor de 1.364 miles de euros; por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados el número de expedientes sancionadores incoados ha sido de 922 por un importe de 3.259 miles de euros; y por último los expedientes incoados en el concepto de la Tasa de Juego han sido 4, por 44 miles de euros.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 1.541 por un total de 4.657 miles de euros, de los que 13, por importe de 101 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras tramitadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. No se ha producido ninguna novedad normativa o de otro tipo en la organización de la contabilidad de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con respecto a la contabilidad de ingresos de las OOLL no se ha detectado ningún problema.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de Andalucía en el ejercicio 2007, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 24 de abril, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

La recaudación no se minora por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. De acuerdo con la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 147.736 miles de euros, cifra inferior en 99.680 miles de euros, (un 40,3% de disminución), a la del ejercicio anterior, de los que 61.585 miles de euros (el 41,7%) y 38.536 miles de euros (el 26.1%), corresponden a los Servicios Territoriales de Málaga y Sevilla respectivamente. Del Servicio de Cádiz no constan ingresos pendientes de aplicar. Constan partidas pendientes de aplicar procedentes de la recaudación ejecutiva, si bien la mayor parte de dicho pendiente obedece a ingresos pendientes de identificación a la fecha de cierre. Las partidas incluidas de las “cuentas extrapresupuestarias” han seguido un mismo criterio en Córdoba y Sevilla que ha sido el de computar los saldos finales de las “agrupaciones 1 y 8” de estas cuentas extrapresupuestarias. En Jaén el criterio ha sido diferente ya que no se han incluido todas las cuentas de la agrupación 1 y en vez de las dos cuentas de la agrupación 8 de “remesas pendientes de aplicación” han incluido la agrupación 2 con sus cuentas de “Transferencias devueltas pendientes de aplicación” y “Operaciones pendientes de aplicación de origen no tributario”.

2.4.2. Fiscalización.

1. El Jefe de la Sección de Control Financiero de los Servicios Territoriales es el órgano que ejerce la fiscalización. Sólo se hace fiscalización previa en devolución de ingresos indebidos, prescripciones, fundamentalmente duplicidades y devoluciones de tasas, para el resto se efectúa toma de razón contable. Las anulaciones no tienen fiscalización previa, desde que está implantado el SUR.

En Jaén se han efectuado reparos fundamentalmente motivados por petición de aclaración de datos, siempre por escrito pues tienen que remitir copia a la Intervención General. Las causas son el cálculo de los intereses, causas de indisolubilidad de bienes y falta de documentación justificativa en vivienda de protección oficial. No se lleva un sistema registral que permita computar el número de reparos sobre expedientes fiscalizados.

Los informes citados anteriormente se remiten a la Intervención General de la Junta de Andalucía en un plazo no superior a seis meses a partir del 31 de diciembre del año objeto de control.

Con carácter anual, en el primer semestre de cada año con respecto al año anterior, se practicaron auditorias y se examinaron expedientes de OOGG y de OOLL, de gestión, de inspección y valoraciones y se comprobaron tiempos medios de tramitación y recursos ante el TEARA. La relación de expedientes a examinar se obtiene a través de la aplicación informática DATAMAR, que selecciona las muestras, por cuantía y por tipo de expedientes, tanto liquidaciones como autoliquidaciones. El mayor número de errores se produce en el Impuesto de Sucesiones.

En Córdoba se efectuaron, en 2007, 18 reparos formales todos ellos a OOLL, en la mayoría de los casos se trata de defectos formales, pero se han detectado casos donde la devolución era improcedente.

2. El ejercicio del control previsto en el artículo 81.4 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía da lugar a la elaboración de los siguientes informes:

- a) Informe de legalidad
- b) Informe de gestión
- c) Informe financiero

Las Intervenciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda son las unidades administrativas competentes para la emisión de dichos informes.

En las provincias visitadas se han elaborado los informes reseñados, con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción 3/2006, de 23 de junio, de la Intervención General de la

Junta de Andalucía, que señala el número de control, incluyendo las autoliquidaciones y el alcance de la selección de expedientes que proceden tanto de OOGG como de OOLL.

En los informes elaborados no se habían detectado anomalías relevantes.

3. Se han efectuado actuaciones por la Cámara de Cuentas, concretamente el informe provisional de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006 y por la Intervención General de la Junta, el informe provisional de control financiero de tributos cedidos correspondiente al ejercicio 2005.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por los distintos Servicios Territoriales.

Con motivo de la rendición, posterior a la visita de inspección, de la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos (Orden 805/2004, de 4 de marzo), se derivaron pequeños descuadres de los que han resultado rectificaciones en los datos de Transmisiones Patrimoniales de la Delegación de Sevilla y de la Tasa de Juego de la Delegación de Málaga.

Los datos relativos a las bajas por insolvencias, prescripción y "Otras bajas" no se ofrecen desglosados y se encuentran todos ellos incluidos en el concepto de "Derechos anulados" debido a que la aplicación informática oficial utilizada para contabilidad, "Júpiter", no permite desglose.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.			
Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2006	2007	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	522.104	506.978	-2,9
Rectificaciones	501	0	-100,0
Derechos pendientes de cobro líquidos	522.605	506.978	-3,0
Derechos contraídos	4.767.247	4.630.128	-2,9
Derechos anulados	905.313	799.725	-11,7
Derechos líquidos	4.384.539	4.337.381	-1,1
Derechos cancelados	3.882.404	3.772.857	-2,8
Derechos pendientes de cobro a fin de año	502.135	564.521	12,4

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007 (cuadro nº 113) suponen un total de 564.521 miles de euros, de los cuales el 28,1% corresponde a Málaga, el 26,2%, a Sevilla, el 13,6%, a Cádiz, y el restante 32,1% a las demás provincias. Respecto del total de derechos contraídos en 2007, los derechos pendientes de cobro a 31.12.07 suponen una proporción del 12,2% en el ámbito global de

la Comunidad y por SSTT, dicha relación es del 14,7% en Sevilla, 13,3% en Almería, 13,0% en Granada y 12,9 en Málaga.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2007 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un incremento global de 57.543 miles de euros (11,4% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales en sus extremos del 38,5% en Almería, del 16,5% en Cádiz, del -13,3% en Jaén y del -3,2 en Córdoba, evolución general negativa respecto a la del ejercicio anterior.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 87,0% para el total de la Comunidad con ratios extremos del 92,2% en Jaén, el 90,8% en Córdoba, el 84,3% en Sevilla y el 86,6% en Málaga.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115), representa un 15,6% (17,1% en 2006) para el total de la Comunidad. Por SSTT los cuatro ratios extremos han sido del 26,3% para Cádiz, del 17,6% para Sevilla, del 8,4 % para Almería y del 11,0% para Jaén.

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. Durante el ejercicio no se han producido modificaciones respecto a la recaudación en periodo voluntario en la Comunidad, que se lleva a cabo, tal y como ya se ha expuesto en anteriores informes, a través de las cajas de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda (gestionadas por el Banco de Santander Central Hispano) y mediante convenio con otras entidades colaboradoras. Como novedad respecto a 2006 se implantó el pago por tarjeta.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2007 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía se sitúa en 261.120 miles de euros dato que representa el 6,0% del volumen de los contraídos líquidos anuales (4.336.068 miles de euros) y supera en un 15,8% la registrada en el ejercicio anterior (225.401 miles de euros). No obstante, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivas.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Con entrada en vigor en octubre de 2007 se ha puesto en marcha un convenio con el servicio de correos por el que se le ha dado a éste una conexión con la aplicación de gestión SUR a través de la cual datos como el destinatario de la notificación y su domicilio llegan electrónicamente al servicio de correos, donde se genera para cada notificación un código numérico y otro código de barras que, se incluyen en las cartas. El servicio de correos edita la tarjeta de acuse de recibo. Efectuada o intentada la notificación, el servicio de correos remite a la Oficina Gestora dos ficheros electrónicos, uno alfanumérico con los datos de la notificación o su intento y otro gráfico con la imagen de la tarjeta de acuse de recibo con los signos manuscritos de la notificación o su intento. En el momento de la visita los resultados del convenio estaban en proceso de evaluación.

Con objeto de analizar el funcionamiento del proceso de notificaciones, se procedió durante la visita de inspección en cada una de las unidades visitadas a realizar una muestra sobre notificaciones de liquidaciones por el impuesto sobre TP y AJD y por el impuesto sobre Sucesiones contraídas en diciembre de 2007, para las que se determinó el plazo entre la fecha del contraído y la de la notificación. Los resultados fueron, para Jaén un plazo medio de 20 días en Sucesiones y uno de 18 en Transmisiones, para este último se tomaron 22 liquidaciones ya que de las primeras 20 tomadas 2 liquidaciones de 13-12-2007 estaban pendientes de notificación al día de la visita, el 25-3-2008; en

Córdoba las liquidaciones por el impuesto sobre Sucesiones se notificaron en un plazo medio de 34 días, se tomaron 21 liquidaciones de las que una liquidación de 12-12-2007 estaba pendiente al día de la visita el 3-4-2008, las liquidaciones sobre el impuesto de TP y AJD se notificaron en un plazo medio de 38 días sin que se observase ninguna pendiente de las 20 que comprendía la muestra; en Sevilla las 20 liquidaciones del impuesto sobre Sucesiones examinadas se notificaron en un plazo medio de 32 días, y las del impuesto sobre TP y AJD en 55 días, habiéndose tomado de éstas últimas 23 liquidaciones de las que 3, del 3, 14 y 17 de diciembre de 2008 resultaron pendientes al día de la visita el 15-4-2008.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 235 expedientes resueltos, un 19,8% menos que en el ejercicio anterior. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 109, lo que supone una disminución del 28,3% respecto a las existentes a 1 de enero. La evolución en el índice de actividad en la resolución de expedientes supone, en consecuencia, una mejora respecto a los datos del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la Comunidad en el 68,3% frente al 65,8% de 2006 disminuyendo la demora de 6,2 a 5,6 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados durante 2007 en los tres Servicios Territoriales visitados, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 3,8 meses en Córdoba, a 5,2 meses en Jaén y a 2,5 meses en Sevilla.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. Los datos estadísticos se han obtenido de la aplicación informática SUR. Los Servicios Territoriales en lo referido a la emisión y anulación de providencias de apremio tienen acceso a estadísticas de la aplicación SUR. Sin embargo en los mismos no se pueden obtener listados de providencias de apremio en que queden excluidas aquéllas generadas exclusivamente por intereses de demora o por plazos de fraccionamientos. En Jaén se corrigió el número de recursos pendientes a 31-12-2006, ya que los 21 que figuraban en un principio en la estadística suministrada por los Servicios Centrales no coincidían con los 16 que había realmente. Durante la visita se corrigió el dato no sólo en los informes remitidos a la Inspección General sino también en la aplicación SUR. El error se había debido a que 5 recursos resueltos no se habían dado por tales en la aplicación en su momento y de los 5 erróneamente pendientes a primero de año, 3 se dieron por resueltos de conformidad en 2007 en las estadísticas de SUR también erróneamente, por lo que se corrigió el dato de los recursos resueltos minorándolo en 3 unidades.

En relación con los datos estadísticos correspondientes a la gestión de providencias de apremio debe consignarse que los importes no incluyen sólo el principal de la deuda, sino también los recargos.

2. Durante 2007 (Cuadro 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 30.457 providencias de apremio por un importe total de 94.856 miles de euros, lo que supone respecto al ejercicio anterior un incremento del 7,6% en su número y del 21,6% en el importe. Del total, 12.617 providencias, por importe de 43.109 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 41,4% de la emitidas y 45,4% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 23.751 providencias, por un importe de 70.198 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 74,0% del total importe, mientras que 3.095 procedían del ISD que, con un valor de 20.492 miles de euros, constituían el 21,6% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 3.569 providencias de apremio por un importe de 4.042 miles de euros constituían el 4,3% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 3.680 por importe de 22.664 miles de euros, con una disminución del 18,5 % en el número y del 22,9% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2006. Del total, 2.463 providencias, por importe de 12.775 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 66,9% del total de anulaciones y 56,4% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 23,9% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 29,6 % en el caso de las OOGG y el 19,1% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es alta, del 12,1% en número y del 23,9% en importe (15,9% en número y 37,7% en importe en 2006), lo que no constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

Los cargos suelen realizarse a razón de uno por mes, aunque esta cadencia es tan solo aproximada.

3. La gestión de los recursos contra actos de gestión recaudatoria y su comparación con el ejercicio precedente se expresa resumidamente en el siguiente cuadro:

Comunidad Autónoma de Andalucía
Recursos contra actos de gestión recaudatoria
Ejercicios 2006 / 2007

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %	2.006	2.007	Variación %
Andalucía	3.552	1.497	-57,9	1.318	1.100	-16,5	3.368	1.789	-46,9	1.502	808	-46,2

Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 1.100 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 218 menos que en el ejercicio precedente. Fueron tramitados 1.789, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 808, cifra un 46,0% inferior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue parecido al del ejercicio anterior, situándose en el 68,9%, (69,2% en 2006), y la demora en 5,4 meses (lo mismo en el ejercicio anterior).

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 3,6% (5,9% en 2006), oscilando entre el 6,2% de Sevilla y el 1,5% de Jaén.

Fueron estimados, total o parcialmente, 557 recursos, un 31,1% del total de los tramitados (22,0% en 2006), si bien, con porcentajes muy diferentes según el Servicio Territorial, oscilando desde el 60,4% de Huelva al 18,4% de Cádiz.

Se han detectado muchos recursos por providencias de apremio cuando se han solicitado Tasaciones Periciales Contradictorias y también por falta de notificación.

4. No se han producido modificaciones respecto al ejercicio anterior en la organización del servicio de recaudación en ejecutiva ni tampoco como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Convenio con la AEAT, que es asumida por las Diputaciones Provinciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma y por la AEAT, fuera de ella.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (Cuadros nºs. 125 a 130):

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	276.734	80.754	54.087	303.401	15,1	109,6	67,3
Servicios propios	231.522	69.433	47.800	253.155	15,9	109,3	63,6
Convenio con la AEAT	45.212	11.321	6.287	50.246	11,1	111,1	95,9
Número de providencias	120.243	24.586	26.606	118.223	18,4	98,3	53,3
Servicios propios	100.683	22.464	25.061	98.086	20,4	97,4	47,0
Convenio con la AEAT	19.560	2.122	1.545	20.137	7,1	102,9	156,4

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 118.223 providencias por importe de 303.401 miles de euros. Ha disminuido en un 1,7% el pendiente inicial en número y ha aumentado en un 9,6% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 156,4 meses en número (26,9 en 2006) y 95,9 meses en importe (50,7 en 2006).
- El cargo bruto del año ha sido de 27.237 providencias, por importe 97.689 miles de euros, con un incremento del 5,4% en número y del 24,8% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso tanto en número como en importe ha correspondido a Málaga con 6.238 deudas por importe de 29.630 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 2.651 (4.343 en 2006) por importe de 16.935 miles de euros (32.745 miles de euros en 2006), con una significación de sólo el 1,8% en número pero de un más relevante 4,5% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 26.606 certificaciones (53.555 en 2006), por un importe de 54.087 miles de euros (65.490 miles de euros en 2006). Estas datas han significado el 18,4% en número y el 15,1% en importe del cargo neto gestionable.
- Las datas por ingresos han sido de 20.315 certificaciones (33.903 en 2006), con un importe de 41.035 miles de euros (38.785 miles de euros en 2006). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 14,0% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 11,5% si se considera el importe.

- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (3.248 deudas por 6.456 miles de euros, 1.496 y 6.188 respectivamente en 2006) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponibles, y de las datas por prescripción (2.764 deudas por importe de 3.399 miles de euros, 17.898 y 14.483 respectivamente en 2006), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias con recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe incluyen el recargo de apremio.

6. La aplicación del nuevo Convenio de recaudación en ejecutiva con la AEAT ha ocasionado incidentes al inicio debido a problemas de interpretación relativos a devoluciones de ingresos indebidos, que fueron resueltos diligentemente por la AEAT.

No se han detectado supuestos de deudas que no puedan ser gestionadas por estar imputadas a deudores que carecen de NIF debido a que el control de calidad exigido por el SUR no permite contraer deudas sin NIF.

Por el momento no se han establecido procedimientos normalizados (telemáticos) para embargo de pagos presupuestarios o tributarios entre la AEAT y la Comunidad Autónoma.

7. La Comunidad Autónoma no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la practicada por las Diputaciones Provinciales o por la AEAT.

8. La gestión recaudatoria en ejecutiva dentro de las provincias la ejercen las Diputaciones Provinciales, en base a Convenios suscritos en el momento de creación de la Junta, que se prorrogan anualmente.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) celebró en 2007 tres sesiones en los meses de marzo, julio y noviembre.

En dichas reuniones se analizaron fundamentalmente aspectos relativos al cumplimiento de objetivos de la AEAT para 2006, información sobre objetivos para 2007, programación y alcance de la colaboración de la Comunidad Autónoma en la Campaña de Renta y líneas estratégicas de actuación. En este último apartado se abordó la necesidad de fijar compromisos de actuaciones y mediciones de resultados.

Aspectos relevantes han sido la adopción de medidas para mejorar el control de las deducciones autonómicas por la AEAT, para lo que se consideró preciso que el modelo 993 (que remite la Comunidad Autónoma comprensivo de las deducciones) fuera cumplimentado incluyendo todo tipo de deducciones, también las de discapacitados. También debe ser objeto de mención la buena disposición en la remisión de diligencias de colaboración entre ambas administraciones. Otras cuestiones tratadas han sido por parte de la AEAT el planteamiento de la conveniencia de desarrollar el Convenio respecto del embargo automatizado de devoluciones y de pagos presupuestarios y la transmisión de información a la Comunidad Autónoma sobre las gestiones realizadas para un mejor control de los Impuestos Especiales (IIEE) total o parcialmente cedidos a la Junta. Finalmente se abordaron las actuaciones llevadas a cabo en el Grupo de Trabajo IVA – Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO).

2. Por primera vez, en el año 2007 la Comunidad Autónoma remitió a la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía el modelo informativo 993, que contiene información de las deducciones autonómicas por ella establecidas respecto a IRPF e IP, al objeto de permitir que la AEAT estableciera los oportunos filtros informáticos de campaña que faciliten el control a posteriori. El Jefe de la Dependencia Regional de Informática de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía comunicó que el modelo contenía algunos errores, todos ellos de fácil subsanación y sugirió a los responsables de la Comunidad Autónoma que en lo sucesivo remitieran la información provisionalmente, en septiembre del año anterior al de su aplicación, para su prevalidación al objeto de evitar posibles errores.

3. Según se desprende de los datos suministrados por los responsables de la Comunidad Autónoma durante la visita de inspección, la AEAT ha cumplido en el año 2007 con el calendario establecido para el suministro de información relativa a Censo de Contribuyentes, Impuesto sobre el Patrimonio (IP), Impuesto de Actividades Económicas (IAE), Relación de Fallecidos, Deudas SIR e Ingresos extemporáneos de Patrimonio.

Se han detectado algunas anomalías tales como registros repetidos en el IAE y un fichero extraordinario de IP relativo a 2005.

Asimismo y según datos suministrados por la Comunidad Autónoma se ha comprobado que se ha remitido semestralmente al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT, información relativa a liquidaciones de ITP y AJD e ISD.

Se ha observado, no obstante, tal como se refleja en los cuadros siguientes, que existen diferencias entre las liquidaciones de ITP y AJD e ISD, comunicadas a la Inspección General y al DIT, en los años 2005, 2006 y 2007.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
Datos a fecha: 04-06-08									
	2005			2006			2007		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OOGG	702.916	1.114.505	85,63	692.840	1.135.226	79,83	348.611	869.599	108,38
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OOLL	598.617			729.237			453.719		

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
Datos a fecha: 04/06/08									
	2005			2006			2007		
	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDOS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOGG.	28.510	37.310	61,88	29.164	34.566	55,32	30.258	21.404	32,99
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OOLL	31.783			33.315			34.606		

El DIT de la AEAT ha remitido a la Comunidad Autónoma ficheros de errores en 2007, en los dos semestres y para los dos impuestos considerados. Los ficheros de errores que han implicado la consiguiente devolución de documentos, se han debido fundamentalmente a identificación errónea de contribuyentes, masa hereditaria y base imponible errónea, coincidencia de NIF's entre causantes y donantes y partidas erróneas.

En la información remitida al DIT, la Comunidad Autónoma ha incluido la referencia catastral de los bienes inmuebles tanto en las declaraciones de ITP y AJD como en ISD, aunque según manifiestan los responsables sólo es operativa en ITP.

Se ha utilizado como medio de transmisión de intercambio de información entre el DIT y la Comunidad visitada el EDITRAN.

4. En cuanto al suministro de información entre la Dirección General del Catastro (DGC) y la Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en la Resolución de 31 de julio de 2006, se envían a la Consejería de Economía y Hacienda los ficheros con los datos de las bases de datos catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana en su ámbito territorial y las demás Consejerías acceden a SUR, aplicación en la que se incorporan dichos ficheros. La información se utiliza para los fines perseguidos, no sólo tributarios, sino de otros ámbitos.

Adicionalmente, existe la posibilidad de consultar on-line la información del Catastro, a través de la página web, Oficina Virtual del Catastro (OVC), si bien la principal vía de consultas catastrales es SUR. No existen problemas de acceso dignos de mención. Las personas autorizadas deben introducir una contraseña.

Debe destacarse el adecuado nivel de colaboración que se manifiesta en la entrega por parte de las Gerencias Territoriales de los documentos de los que tiene conocimiento en la realización de sus funciones a los Servicios Territoriales, a efectos de la comprobación inspectora por los órganos de la Comunidad.

En diciembre de 2007 se suscribió un Convenio de Colaboración para el intercambio de estudios de mercado inmobiliario e información de carácter territorial y económica entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual la DGC transmitirá a la Comunidad Autónoma los resultados de los estudios de mercado y del modelo de valoración de referencia así como datos de Fedatarios Públicos y la Comunidad Autónoma transmitirá a la DGC valores comprobados de inmuebles en ITP y AJD e ISD.

La Comunidad Autónoma no utiliza la OVC para la impresión de etiquetas con referencia catastral.

5. La Resolución de 17 de enero de 2007 aprobó las directrices del Plan General de Control Tributario 2007 entre la AEAT y las CCAA en materia de inspección.

Durante la visita de inspección se han analizado los principales aspectos de dicha colaboración que se han centrado en los siguientes ámbitos:

- Control del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) 2005. Se ha puesto a disposición de la CA cuatro extracciones de ZUJAR, de contribuyentes que según los datos obrantes en las bases de datos de la AEAT presuponían la obligación de presentar declaración, en base a atributos tales como Fondos de Inversión, Rendimientos Bancarios, Total Valores Catastrales Rústica, Valor Catastral de Urbana y Transmisión de Sociedades Patrimoniales. La Comunidad Autónoma remitió 4.999 cartas de invitación a otros tantos contribuyentes, de las que se derivaron liquidaciones presentadas por 1.039 contribuyentes (24,2%) con una cuota total de 1.558.054 €. Además se han cargado en Plan de Inspección 2008,

325 contribuyentes. En el año 2007, además, como resultado de anteriores comunicaciones de la AEAT, se ha obtenido una cuota total de 1.461.886 € de los que 996.265 € fueron consecuencia de liquidaciones y 465.621 de actas.

- La AEAT incoó 24 actas de IP por un importe total de 260.000 €. Asimismo desarrolló dos programas de inspección de naturaleza autonómica, que afectaron a ITP, IRPF, Patrimonio obligación personal e IVA. Respecto al año anterior, disminuyó el número de actas, pero aumentó su valor.
- Respecto a las diligencias de colaboración, en 2007, la AEAT remitió a la Comunidad Autónoma 11 con un importe estimado de cuotas de 1.320.000 € que afectaron a 20 contribuyentes y recibió de la Comunidad Autónoma 39, que afectaron a 38 contribuyentes con un importe estimado de cuotas de 1.028.000 €.
- Las denuncias remitidas por la AEAT a la Comunidad Autónoma fueron 3, que afectaron a 4 contribuyentes, con un importe estimado de cuotas de 265.000 € y recibieron de la Comunidad Autónoma, 16, que afectaron a 16 contribuyentes, con un importe estimado de 52.000 € de cuota.
- No se efectuaron actuaciones de comprobación conjuntas.
- La Comunidad Autónoma Andaluza ha comenzado en 2008 a extraer listados según diversos atributos de ZUJAR, tanto en el ámbito de gestión como de inspección, a través de sus propios sistemas informáticos.

6. La Junta de Andalucía firmó con la AEAT el Convenio para el Suministro de Información para Finalidades no Tributarias, con fecha 3 de abril de 2002. En estos momentos, el Convenio está operativo. La Comisión de Seguimiento se ha constituido y se han realizado las aplicaciones necesarias para el suministro de las certificaciones tributarias de manera telemática y centralizada. El Convenio está desarrollándose y cumpliéndose satisfactoriamente, habiéndose emitido en 2007, 1.351.723 certificados, un 17,31% menos que el año anterior. Las menores consultas a la AEAT obedecen a un mejor aprovechamiento de la información existente en las bases propias SUR (Sistema Unificado de Recursos) y en particular “Júpiter” (aplicación de contabilidad de ingresos y gastos públicos).

Por parte de la Comunidad Autónoma no se han detectado problemas de accesos de los usuarios autorizados, aunque están llevando a cabo internamente una depuración de los mismos a fin de dar cumplimiento a las cláusulas sobre el control contenido en el Convenio de Colaboración. Dicho control también se está efectuando por la AEAT, de tal forma que como resultado del análisis llevado a cabo tanto por la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía como en la Comunidad Autónoma se actualicen las listas de usuarios.

En la Comunidad Autónoma se ha creado un grupo de trabajo con funcionarios de la Dirección General de Tributos y la Dirección General de Administración Electrónica de la Consejería de Justicia y Administración Pública que está examinando los procedimientos de intercambio de información a través de los aplicativos de la Junta de Andalucía y de la AEAT para mejorar el servicio a nivel de carga de trabajo y de seguridad.

7. No se ha firmado convenio alguno con el Tribunal Económico-Administrativo Central para el suministro de información y expedientes ni con otros organismos distintos de los ya señalados.

8. En el seno del Consejo Territorial no se han planteado grupos de trabajo estructurados como tales a excepción de la Comisión Técnica IVA-ITP, de la que se da cuenta en el apartado siguiente.

9. Respecto a las actuaciones de la Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA-ITP, cabe destacar lo siguiente:

En el seno tanto del Consejo Territorial como de la Comisión Técnica se mantuvieron reuniones con vistas a la elaboración de un nuevo procedimiento de coordinación IVA-ITP adaptado a la Ley 58/2003. Como fruto de las actuaciones conjuntas se confeccionó un borrador que se remitió al Departamento de Gestión Tributaria. Con posterioridad, dicho borrador se remitió también al Secretario Técnico Permanente de la Comisión Mixta dado que en el seno de la misma el grupo de trabajo sobre coordinación normativa está elaborando un procedimiento uniforme para toda España.

No se han producido modificaciones durante el ejercicio 2007 en la composición de la Comisión Técnica de Relación y se han celebrado reuniones cada vez que los asuntos lo requerían.

A lo largo del año 2007 se sometieron a la consideración de la Comisión Técnica de Relación dos conflictos IVA-ITP:

- Transmisión de la nuda propiedad de una vivienda por una persona física sobre la que no constaba que tuviera la condición de empresario o profesional. En la escritura de compraventa se manifestó la renuncia a la exención de IVA. Se concluyó en el seno de la Comisión Técnica que dicha renuncia era improcedente por no ser el transmitente sujeto pasivo del IVA. Se iniciaron los trámites, a solicitud del mismo, para la rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos en concepto de IVA. El ingreso de ITP se realizó por el adquirente mediante autoliquidación. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se resolvió con estimación total.

- Transmisión de un inmueble adquirido para su afectación a la actividad de arrendamiento de locales antes de que se produjera materialmente dicha afectación. La transmisión se efectuó a favor de una persona física dedicada a la misma actividad, con renuncia a la exención del IVA de acuerdo con los requisitos del artículo del Reglamento de IVA. El adquirente manifestó que nunca afectó el local a dicha actividad y que no se dedujo el IVA soportado con su adquisición. Se consideró por la Comisión Técnica que el transmitente (e igualmente el adquirente) no actuó en el ejercicio de sus actividades empresariales o profesionales sino que lo hizo como un particular por lo que la operación debía tributar por ITP. Está pendiente la elaboración del acuerdo definitivo por la Comisión y la comunicación a la oficina gestora correspondiente a efectos de realizar las actuaciones rectificativas que procedan.

Figura a continuación relación de casos planteados y expedientes resueltos en 2007:

**DELEGACIÓN DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
EXPEDIENTES DE DOBLE TRIBUTACIÓN IVA-ITP
AÑO 2007**

DELEGACIÓN	CASOS PLANTEADOS			EXPEDIENTES RESUELTOS en los que se ha modificado la tributación inicialmente aplicada			
	Número	Resueltos sin cambio en la tributación	Resultados con cambio en la tributación	Tributación por ITP	Tributación por IVA	Importe estimado ITP (€)	Importe estimado IVA (€)
ALMERÍA	68	44	15	14	1	255.640,45	13.034,17
CÁDIZ	20	1	6	6		249.725,78	
CÓRDOBA	12	5	4	5	2	154.649,28	438.647,74
GRANADA	15	1	14	6	8	499.469,35	723.252,73
HUELVA	2	2					
JAÉN	1	1					
JERÉZ FRA.	7	2	5	5		503.510,00	
MÁLAGA	8	8					
SEVILLA	32	6	26	26	6	1.650.106,4	742.917,98
INS. REGIONAL							
COMISIÓN TÉCNICA	4*		1	1		8.400,00	

* La tramitación de dos expedientes está pendiente de la recepción de informe del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Madrid respecto a otros dos expedientes relacionados con los anteriores.

Analizado el número de expedientes en los que el ámbito territorial no coincidía respecto a las Administraciones estatal y autonómica competentes, resultó lo siguiente:

En la Delegación de la AEAT se recibió del Consejo Territorial para la Gestión Tributaria en Madrid, información sobre la propuesta de coordinación emitida en la relación con dos expedientes por la transmisión de sendos inmuebles en la que figuraban como adquirentes entidades domiciliadas en el ámbito de la Delegación Especial de Andalucía Ceuta y Melilla, para la emisión de informe preceptivo según dispone la Instrucción 5/05, de 29 de julio, por la que se regulan determinados aspectos del procedimiento de coordinación IVA-ITP y AJD. En uno de ellos la tributación inicial por IVA se rectificó por considerarse procedente la tributación por ITP. En el momento de la visita de inspección, están a la espera de recibir la propuesta elaborada para su remisión a la oficina gestora competente a efectos del inicio de las actuaciones de rectificación que procedan.

Igualmente recibieron propuesta de coordinación del Consejo Territorial para la Gestión Tributaria en Cataluña en relación a un expediente en el que se transmitía un inmueble sito en dicha Comunidad cuyo adquirente tenía su domicilio fiscal en el ámbito de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Finalmente se solicitó informe al Consejo Territorial para la Gestión Tributaria en Madrid en relación a dos expedientes en los que se transmiten varios inmuebles por el Instituto de Vivienda de las Fuerzas Armadas, entidad adscrita a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

Durante el año 2007 no se han formulado consultas a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el seno del Consejo Territorial para la Gestión Tributaria en Andalucía se considera necesaria la elaboración de instrucciones para la aplicación del procedimiento de suspensión de ingresos sin garantía, previsto en el artículo 62.8 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Igualmente en cuanto al procedimiento para la transferencia de ingresos entre Administraciones, previsto en el citado artículo, tras la resolución de un conflicto IVA-ITP.

10. La Comunidad recibió de la AEAT el Censo Único Compartido (CUC), aunque su utilización todavía no se ha llevado a la práctica.

Respecto a la web service CORECA, para la petición de datos censales, se ha utilizado en varios servicios para controles de calidad, servicios web, notarías, etc., aunque se han detectado problemas, tales como: dificultades internas de implantación por la complejidad de la normalización de domicilios, con carácter general, y ámbito autonómico en particular y otras inherentes a la gestión censal autonómica como: transmitentes en TPO, no residentes sin identificación fiscal; donantes en ISD no

residentes sin identificación fiscal o; causantes en ISD, sin identificación fiscal, que no han sido contemplados.

**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

Diversas decisiones normativas adoptadas en 2006 han tenido incidencia en el ejercicio 2007, siendo la más destacada la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estableció deducciones en IRPF por maternidad, ascendientes o descendientes discapacitados, aumentos de deducciones autonómicas por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes, para viviendas protegidas y por adopción de hijos en el ámbito internacional. En el ISD se redujo la base imponible en el 99% en adquisiciones mortis causa de empresas con domicilio fiscal en Andalucía. Dicha Ley suprimió el tributo autonómico sobre el juego, establecido en su día por la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, que importaba el 4,5% del valor facial de los cartones de bingo y estableció un nuevo tipo del tributo estatal sobre el bingo del 24,5% en lugar del 20%.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado

La Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía, no incluyó medidas que afecten directamente a los Tributos Cedidos, salvo la asunción por este nuevo órgano de la competencias en materia de gestión, liquidación, recaudación e inspección, por delegación del Estado, de los Tributos Estatales totalmente Cedidos a la Comunidad Autónoma.

La Orden de 20 de diciembre de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda aprobó nuevos coeficientes aplicables al valor catastral de determinados bienes inmuebles a efectos de liquidación de hechos imponible de los Impuestos de ITP y AJD e ISD, que se devenguen en 2008.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión

No se han formulado objeciones, en el ejercicio de referencia, respecto a proyectos normativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por parte de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.3 b) y h) de la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha suministrado la información que a continuación se reproduce, relativa al impacto recaudatorio del ejercicio, de sus competencias normativas en materia de tributos cedidos. No obstante se observa que no ha sido posible cuantificar dicho impacto para el conjunto de las medidas adoptadas.

Tributos	IMPACTO RECAUDATORIO	
	Incremento recaudatorio	Disminución recaudatoria
<u>Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</u> Tipos:	42.822.286,58 €	
<u>Actos Jurídicos Documentados</u> Tipos:	750.882.316,27 €	
<u>Sucesiones y Donaciones:</u> Base Imponibles: <ul style="list-style-type: none"> - modificación autonómica de reducciones estatales - Reducciones propias normativa autonómica 		2.472.433,81 € ----- 129.528.776,60 €
<u>Renta de las Personas Físicas</u>		7.338.898 €

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2007, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 3.730.676 miles de euros, lo que supone un decremento del 2,1% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 147.736 miles de euros, que suponen un decremento del 40,3% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por conceptos y servicios presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 147.389 miles de euros, suben un 20,1% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 9,7% con 281.268 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 1.421.254 miles de euros, lo que supone un decremento del 9,2%, y Actos Jurídicos Documentados, con 1.573.698 miles de euros, baja el 2,2%. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación positiva del 19,2% en relación con el ejercicio anterior, con 307.067 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 12.552 miles de euros, mientras que solamente 144 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 50,2% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 60,4%, 57,0% y 41,4% respectivamente.

3. Se observa en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2007, un ligero decremento en los ingresos por tributos cedidos respecto al año 2006, del 2,1%, lo que

contrasta con el incremento del 29,4% experimentado en 2006 respecto a 2005. La causa ha sido el descenso en el número de transmisiones inmobiliarias y en la constitución de hipotecas sobre inmuebles, pues la recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio y de la Tasa sobre el Juego han tenido mayores incrementos que el año 2006, debido al mayor número de declaraciones presentado en el primer caso y a la mayor aceptación de determinadas modalidades del Juego en el segundo.

4. En el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido del 70,3% al pasar de 2.189.827 miles de euros en 2003 a 3.730.676 en 2007. Respecto a su evolución es reseñable, según muestra el cuadro adjunto, el diferente ritmo en la recaudación en los años pasados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.003	2.004	% de incremento	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento
Almería	188.087	279.433	48,6	307.865	10,2	420.170	36,5	372.783	-11,3
Cádiz	290.110	367.599	26,7	421.292	14,6	504.355	19,7	508.549	0,8
Córdoba	154.498	177.427	14,8	189.067	6,6	259.773	37,4	267.025	2,8
Granada	210.208	270.452	28,7	284.324	5,1	386.508	35,9	375.037	-3,0
Huelva	107.436	150.963	40,5	149.165	-1,2	218.294	46,3	206.690	-5,3
Jaen	106.893	129.548	21,2	135.349	4,5	168.515	24,5	190.606	13,1
Málaga	684.042	865.369	26,5	912.234	5,4	1.064.276	16,7	1.011.366	-5,0
Sevilla	448.553	521.412	16,2	546.411	4,8	790.694	44,7	798.620	1,0
Total	2.189.827	2.762.203	26,1	2.945.707	6,6	3.812.585	29,4	3.730.676	-2,1

6. CONCLUSIONES DEL INFORME

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

La Ley 23/ 2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía, afectará cuando se dicte normativa de desarrollo al modelo de gestión de tributos cedidos. Tiene la característica de una Agencia de Régimen Especial, a la que se atribuyen, entre otras funciones, el desarrollo de las actividades administrativas necesarias para la aplicación de los tributos.

No se aprecian asimetrías en la organización de los Servicios Territoriales. Como novedad respecto a 2006, se ha dotado a todas las Delegaciones de Economía y Hacienda de Secciones de Calidad que han quedado integradas en la Secretaría General y de Secciones de Relaciones con los Tribunales adscritas a las áreas de Relaciones con los Contribuyentes, lo que indudablemente aportará mejoras en la gestión.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

A pesar de que en 2007 se redujo considerablemente el número de personal eventual e interino respecto del total de funcionarios, continúa con una proporción elevada, el 12,9% del total de efectivos (frente al 21,3% en 2006), excluidas Oficinas Liquidadoras (OOLL). En cualquier caso a pesar de la innegable necesidad del mismo en momentos puntuales, el deseable mantenimiento de la política hasta ahora seguida por la Dirección General de Tributos (DGT) de dotar de mayor estabilidad y regularidad a los procesos de selección de personal, debe coadyuvar tanto en la reducción de interinidades, al menos en aquellos puestos más relevantes, como a incrementar la eficacia de los servicios.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

Los Servicios Territoriales visitados, Jaén, Córdoba y Sevilla, cuentan con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeñan.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

El avance del desarrollo informático en el ejercicio de referencia, ha sido destacado tanto en cuanto al parque informático como a la implementación y puesta en marcha de nuevas aplicaciones corporativas.

Se ha regulado acertadamente el proceso interno de control de accesos a Base de Datos Consolidada (BDC) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) realizándose éste con normalidad y eficacia dado que se han justificado, salvo excepciones, aquellos accesos de riesgo practicados y los seleccionados para auditar. No obstante, se han producido demoras en la justificación de los mismos por parte de los respectivos responsables. Dichas demoras pueden ser minoradas sustancialmente con el establecimiento, por parte del Coordinador del sistema en Servicios Centrales de la DGT, de un sistema de avisos mensuales a los diferentes controladores provinciales al objeto de que procedan a la revisión de dichos accesos determinado día del mes.

A fin de evitar posibles situaciones discriminatorias, puede resultar conveniente una puesta en común, con el personal responsable de la AEAT, de los criterios sobre posibles consecuencias disciplinarias derivadas de dichos accesos no adecuadamente justificados.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de acceso de los ciudadanos a la Administración Electrónica, están en proceso de análisis las pertinentes modificaciones normativas, pero es destacable que muchos de los aspectos contemplados en esta Ley ya están implementados en la actualidad. Cabe destacar que desde abril de 2008 es posible operar con 8 entidades de certificación incluido el DNI electrónico.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

Se considera relevante el conjunto de medidas de calidad adoptadas en la Comunidad Autónoma, desde la Carta de Servicios a los Premios a las Mejores Prácticas. Convendría avanzar en la mejor definición de los compromisos asumidos en la Carta de Servicios, que permita fijar indicadores de cumplimiento.

Respecto de la fijación de objetivos sobre los que ya se está trabajando desde hace tiempo, sería deseable, sobre todo en las áreas de Gestión, ampliar su alcance de forma que no tuvieran sólo en cuenta aspectos cuantitativos.

Es notorio el avance en la atención prestada a los contribuyentes, tanto personal como telefónica e informáticamente, lo que se podría extender en la medida de lo posible a las OOLL.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

Al igual que en ejercicios anteriores no se han emitido “paralelas” en la Comunidad utilizando medios propios ni utilizando relación de NIF’s que envía la AEAT a través de DATECO.

Sin embargo y como novedad, se ha procedido en 2007 a efectuar actuaciones sobre no declarantes, utilizando al efecto los datos suministrados por la AEAT, que han supuesto presentaciones de declarantes relevantes tanto en número como en cuantía de cuotas.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La gestión practicada en 2007 se ha visto incrementada en función del mayor número de declaraciones presentadas, siendo la gestión realizada en las Oficinas Gestoras (OOGG) el 53,4% del total de la Comunidad Autónoma.

El índice de demora ha disminuido respecto al ejercicio precedente y el número de despachos es superior a las entradas.

Continúa siendo elevado el número de expedientes presentados sin autoliquidación, el 12,7%, cuando desde 2005 es obligatoria a excepción de hechos imposables anteriores a 2005, por lo que deben examinarse cuáles son los motivos que provocan esta situación y adoptar medidas de subsanación, cuando además los porcentajes varían según provincias.

El módulo de sanciones debía habilitarse también para la OOGG y OOLL, ya que en la actualidad sólo está operativo en las áreas de Inspección.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La disminución en el número de autoliquidaciones entradas en 2007 ha sido considerable, del 12,2% en conjunto, siendo menos destacada en la componente de vehículos usados, sólo del 2,7%.

Las liquidaciones complementarias caucionales practicadas no han sido diferenciadas a efectos estadísticos entre las de vehículos usados y las de Viviendas de Protección Oficial (VPO), por lo que en lo sucesivo debería tenerse en cuenta tal diferenciación pues las caucionales de VPO son menores en número pero mayores en cuantía.

Mediante la aplicación SUR es posible efectuar el seguimiento del cumplimiento de los beneficios fiscales establecidos en este Impuesto.

Se han adoptado, tanto normativa como informativamente, las medidas precisas para hacer posible la recepción telemática de escrituras en soporte electrónico.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

Los medios de control dispuestos por la DGT respecto de la gestión realizada por las OOLL, necesarios dada la relevancia de la gestión en ellas desarrollada, pueden considerarse adecuados y debidamente estructurados.

No se practican visitas a todas las OOLL debido a que los datos de gestión se encuentran integrados en el SUR.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

La DGT ha dictado las normas oportunas para posibilidad una correcta remisión y recepción de expedientes afectos a puntos de conexión.

Se han detectado dos casos de cierre registral, uno con la Comunidad Autónoma de Aragón y otro con la Comunidad Autónoma de Murcia, en ambos casos se está en la fase de devolución de ingresos indebidos y posteriormente el contribuyente deberá ingresar en la Comunidad Autónoma competente, ya que ninguna de ellas ha admitido la remisión de fondos desde Andalucía.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Continúa presentando demoras la remisión al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) de reclamaciones presentadas tanto en OOGG como en OOLL y tanto en procedimiento ordinario como abreviado, siendo más notable la demora en estas últimas, lo que debiera ser objeto de atención.

Se ha incrementado notablemente el número de reclamaciones económico-administrativas interpuestas respecto al ejercicio anterior, 2.524 en número, que suponen un 43,05% de aumento, manteniendo su incidencia los supuestos en que se reclama la insuficiente motivación de las valoraciones practicadas (79,62%), a pesar de la aplicación de coeficientes correctores sobre valores catastrales. Cabe destacar que las bases imponibles de bienes inmuebles urbanos de municipios de reciente revisión han experimentado un notable incremento, debido a que los valores catastrales ya reflejan en la actualidad de manera bastante aproximada los precios de mercado.

2.1.7. Tasa de Juego.

La Ley 12/2006, de 27 de diciembre, sobre Fiscalidad Complementaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha suprimido, con entrada en vigor en 2008, el Tributo Autonómico sobre el Juego, establecido en su día por la Ley 17/1998, de 28 de diciembre, y ha establecido un nuevo tipo de Tributo Estatal sobre el Bingo, del 24,5% en vez del 20%.

Se mantuvieron en 2007 las características del Sistema de Gestión Censal de Máquinas Recreativas de ejercicios anteriores.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La colaboración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Campaña de Renta de 2007 (ejercicio 2006) ha continuado a un ritmo creciente, prueba de ello ha sido el incremento de declaraciones realizadas en un 16% respecto al ejercicio anterior y la gran dimensión de las presentadas telemáticamente, el 70% de las grabadas. Se han detectado incidentes sólo al inicio de la Campaña debidos a la implantación del nuevo programa informático.

2.2. VALORACIONES.

Sería deseable que en un futuro se pudieran desagregar los datos estadísticos de las valoraciones practicadas por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

Los incrementos de valor obtenidos de las actuaciones practicadas son relevantes, del orden del 22,8% y mayores en porcentaje de los del año anterior.

La aplicación de coeficientes correctores de valor en urbana sobre valores catastrales para determinar las bases imponibles del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y Sucesiones ha homogeneizado las actuaciones.

Deberían desglosarse en SUR las valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEARA o de lo Contencioso.

2.3. GESTIÓN INSPECTORA

El importe medio alcanzado por el total de actas instruidas en la Comunidad Autónoma en 2007, ha sido superior en el 90% respecto del año 2006.

Destaca la importancia, tanto en número como en importe, de las actas suscritas por la Comunidad Autónoma, como consecuencia de las diligencias de colaboración comunicadas por la AEAT.

La eficacia observada podrá ser incrementada notablemente en próximos ejercicios gracias a la utilización de la herramienta ZUJAR, de relación de contribuyentes, suministrada por la AEAT.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

No se ha producido ninguna novedad normativa o de otro tipo en la organización de la contabilidad de ingresos.

Las cantidades pendientes de aplicar a la fecha de rendición de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, eran inferiores a las que se tuvieron en cuenta en similar fecha el año anterior en un 40,3%. Se ha observado que en los Servicios Territoriales visitados y en cuanto se refiere a las “cuentas extrapresupuestarias” las partidas incluidas han tenido distintos criterios de imputación por lo que sería conveniente que desde la Intervención General se fijaran criterios uniformes de actuación en este aspecto, para todos ellos.

2.4.2. Fiscalización.

Los Jefes de Sección de Control Financiero de los Servicios Territoriales practican fiscalización previa con carácter residual en la devolución de ingresos indebidos y prescripciones.

Los motivos más reiterativos de reparos, de los que no consta exactamente su número, se deben a petición de aclaración de datos.

Con carácter anual en cumplimiento de la Instrucción de la Intervención General de la Junta, 3/2006, de 23 de junio, que da criterios sobre la práctica del control establecido, por la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, se elaboran informes de legalidad, de gestión y financieros de los que no estaban disponibles a la fecha de la visita los correspondientes al ejercicio 2006, que comprenden expedientes tanto de OOGG como de OOLL.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

A pesar del incremento de los derechos pendientes de cobro y de los derechos anulados, es destacable el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (87,0%).

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2007 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año, se sitúa en 261.120 miles de euros (15,8% superior a la registrada en el ejercicio 2006), dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación de dicha fase recaudatoria dado el volumen de contraídos anuales, si bien se recomienda adoptar medidas para reconducir la cifra a niveles similares al ejercicio precedente.

2.5.3. Recaudación en período ejecutivo.

Se han incrementado en 2007 las providencias de apremio tanto en valor como en número respecto al ejercicio precedente, fundamentalmente en ITP y AJD. Sin embargo se han reducido tanto en número como en importe las providencias anuladas, por lo tanto no se han apreciado desajustes en la gestión recaudatoria.

Se ha apreciado también reducción en el número de recursos entrados y despachados respecto a 2006 habiendo aumentado en porcentaje las que reclaman providencias de apremio cuando se han solicitado Tasaciones Periciales Contradictorias y por falta de notificación

La entrada en vigor del nuevo Convenio de Recaudación en Ejecutiva con la AEAT se ha desarrollado con normalidad.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Las sesiones del Consejo Territorial de la Dirección para la Gestión Tributaria abordaron aspectos relativos a la Campaña de Renta, adopción de medidas para mejorar el control de las deducciones autonómicas y mutua colaboración en la remisión de diligencias con trascendencia tributaria.

En general las fechas y contenidos de la información que periódicamente deben intercambiarse la Comunidad Autónoma y el Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT, han sido cumplidas aunque siguen manteniéndose diferencias, fundamentalmente en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) entre los datos de expedientes que se suministran al DIT y a la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda.

El convenio de colaboración suscrito por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda para el mutuo intercambio de estudios de mercado inmobiliario e información de carácter territorial y autonómico, cabe confiar mejorará la gestión de ambas administraciones sobre todo en lo que se refiere a la fijación de valores en los impuestos de ITP y AJD e ISD.

Se han intensificado respecto a ejercicios anteriores las actuaciones de colaboración, mediante remisión mutua de diligencias y denuncias que han tenido resultados en ambas administraciones y han sido resueltos de conformidad los escasos casos planteados de IVA – ITP.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

En ejercicio de las facultades normativas que le confieren la Leyes de Cesión, la Comunidad ha dictado mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, nuevos coeficientes catastrales a aplicar para la determinación del valor catastral de determinados bienes inmuebles a efectos de liquidación de ITP y AJD e ISD, que se devenguen en 2008.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de Cesión con vigencia en 2007, en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y en el Juego.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2007 por los tributos cedidos por el Estado, ascendieron a 3.730.676 miles de euros, lo que ha supuesto una minoración del 2,1% respecto al año anterior. La pérdida, en cuanto a conceptos impositivos, estuvo, en términos cuantitativos, en ITP y AJD debido a la caída del mercado inmobiliario. Sin embargo se incrementó la recaudación en el resto de los conceptos impositivos con aumentos del 20,1% en el Impuesto sobre el Patrimonio, del 9,7% en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del 19,2% en Tasas sobre el Juego.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	0	0	77	72	21	14	98	86	7	7	105	93
Cádiz	0	0	57	64	12	5	69	69	7	7	76	76
Córdoba	1	1	79	86	17	6	97	93	7	7	104	100
Granada	0	0	90	104	16	8	106	112	12	14	118	126
Huelva	0	0	60	72	24	14	84	86	7	6	91	92
Jaen	1	1	68	76	12	9	81	86	7	10	88	96
Málaga	0	0	121	151	26	21	147	172	14	11	161	183
Sevilla	1	1	122	137	70	44	193	182	17	16	210	198
Jerez	0	0	22	28	5	1	27	29	1	1	28	30
Total	3	3	696	790	203	122	902	915	79	79	981	994

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	20	22	12	11	28	22	38	31	7	7	105	93
Cádiz	13	15	8	10	11	12	38	33	6	6	76	76
Córdoba	20	23	8	7	14	15	56	49	6	6	104	100
Granada	32	35	10	13	19	27	47	39	10	12	118	126
Huelva	19	21	12	9	14	19	40	37	6	6	91	92
Jaen	19	21	10	8	14	17	39	42	6	8	88	96
Málaga	35	45	15	16	18	33	83	81	10	8	161	183
Sevilla	48	46	25	22	37	46	86	71	14	13	210	198
Jerez	3	5	3	3	11	11	10	10	1	1	28	30
Total	209	233	103	99	166	202	437	393	66	67	981	994

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaen	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	3	0	3	3							

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	16	21	12	10	22	14	27	27	0	0	77	72
Cádiz	12	14	8	10	6	8	31	32	0	0	57	64
Córdoba	15	18	6	6	13	14	45	48	0	0	79	86
Granada	30	34	9	12	12	21	39	37	0	0	90	104
Huelva	17	20	9	7	9	11	25	34	0	0	60	72
Jaen	17	20	9	8	9	12	33	36	0	0	68	76
Málaga	26	37	11	14	12	21	72	79	0	0	121	151
Sevilla	34	36	15	22	18	16	55	63	0	0	122	137
Jerez	3	5	3	3	9	10	7	10	0	0	22	28
Total	170	205	82	92	110	127	334	366	0	0	696	790

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	4	1	0	1	6	8	11	4	0	0	21	14
Cádiz	0	0	0	0	5	4	7	1	0	0	12	5
Córdoba	3	3	2	1	1	1	11	1	0	0	17	6
Granada	1	0	1	1	6	5	8	2	0	0	16	8
Huelva	2	1	3	2	5	8	14	3	0	0	24	14
Jaen	1	0	1	0	4	4	6	5	0	0	12	9
Málaga	8	7	4	2	5	11	9	1	0	0	26	21
Sevilla	12	8	10	0	19	30	29	6	0	0	70	44
Jerez	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	5	1
Total	31	20	21	7	53	72	98	23	0	0	203	122

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	7	7
Cádiz	1	1	0	0	0	0	0	0	6	6	7	7
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	0	6	6	7	7
Granada	1	1	0	0	1	1	0	0	10	12	12	14
Huelva	0	0	0	0	0	0	1	0	6	6	7	6
Jaen	0	0	0	0	1	1	0	1	6	8	7	10
Málaga	1	1	0	0	1	1	2	1	10	8	14	11
Sevilla	1	1	0	0	0	0	2	2	14	13	17	16
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Total	5	5	0	0	3	3	5	4	66	67	79	79

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	0	0	3	3	3	3
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	3	3	3	3
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaen	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Jerez	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	6	6	6	6

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007	2.006	2.007
Almería	9	9	8	8	4	4	17	18	3	0	41	39
Cádiz	11	11	14	14	7	9	23	23	7	6	62	63
Córdoba	15	15	13	14	5	4	15	17	0	1	48	51
Granada	3	3	7	7	12	12	15	15	0	0	37	37
Huelva	4	4	4	4	1	1	8	9	0	0	17	18
Jaen	12	11	8	7	5	6	22	18	3	4	50	46
Málaga	14	14	19	17	8	8	42	43	1	1	84	83
Sevilla	12	10	14	15	9	6	11	9	1	1	47	41
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	80	77	87	86	51	50	153	152	15	13	386	378

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Almería	1	1,1	46	49,5	7	7,5	6	6,5	9	9,7	2	2,2	4	4,3	18	19,4	93	100,0
Cádiz	1	1,3	27	35,5	8	10,5	9	11,8	6	7,9	2	2,6	3	3,9	20	26,3	76	100,0
Córdoba	1	1,0	46	46,0	8	8,0	10	10,0	5	5,0	6	6,0	5	5,0	19	19,0	100	100,0
Granada	2	1,6	59	46,8	8	6,3	8	6,3	11	8,7	6	4,8	6	4,8	26	20,6	126	100,0
Huelva	1	1,1	35	38,0	7	7,6	5	5,4	7	7,6	6	6,5	6	6,5	25	27,2	92	100,0
Jaen	4	4,2	36	37,5	11	11,5	6	6,3	8	8,3	3	3,1	6	6,3	22	22,9	96	100,0
Málaga	3	1,6	75	41,0	28	15,3	9	4,9	14	7,7	12	6,6	7	3,8	35	19,1	183	100,0
Sevilla	3	1,5	100	50,5	23	11,6	13	6,6	15	7,6	3	1,5	10	5,1	31	15,7	198	100,0
Jerez	1	3,3	17	56,7	1	3,3	2	6,7	5	16,7	0	0,0	0	0,0	4	13,3	30	100,0
Total	17	1,7	441	44,4	101	10,2	68	6,8	80	8,0	40	4,0	47	4,7	200	20,1	994	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total	
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma		
Almería	22	11	22	31	0	86	0	0	0	0	0	7	7	93
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	9	4	13	20	0	46	0	0	0	0	0	0	0	46
Recaudación	2	1	3	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	2	1	1	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	2	3	2	2	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Informática	1	1	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Servicios Generales	4	0	2	5	0	11	0	0	0	0	0	7	7	18
Cádiz	14	10	12	33	0	69	1	0	0	0	0	6	7	76
Jefatura	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
Gestión Tributaria	5	1	6	15	0	27	0	0	0	0	0	0	0	27
Recaudación	1	3	0	4	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	3	1	1	4	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Valoración	2	1	2	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	1	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Servicios Generales	2	2	1	9	0	14	0	0	0	0	0	6	6	20
Córdoba	22	7	15	49	0	93	1	0	0	0	0	6	7	100
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	8	2	4	31	0	45	1	0	0	0	0	0	1	46
Recaudación	3	1	2	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	4	2	0	4	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10
Valoración	1	1	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	1	0	3	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Informática	2	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Servicios Generales	2	1	0	10	0	13	0	0	0	0	0	6	6	19
Granada	34	13	26	39	0	112	1	0	1	0	12	14	126	
Jefatura	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	2
Gestión Tributaria	18	4	14	23	0	59	0	0	0	0	0	0	0	59
Recaudación	4	2	0	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	4	0	4	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Valoración	2	3	4	2	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Intervención	3	0	0	3	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Informática	1	1	2	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	2	3	2	6	0	13	0	0	1	0	12	13	26	
Huelva	21	9	19	37	0	86	0	0	0	0	0	6	6	92
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	7	2	8	18	0	35	0	0	0	0	0	0	0	35
Recaudación	3	0	2	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	2	1	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Valoración	1	1	0	5	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	4	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	2	4	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	3	3	2	11	0	19	0	0	0	0	0	6	6	25
Jaén	21	8	16	41	0	86	0	0	1	1	8	10	96	
Jefatura	1	0	0	3	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
Gestión Tributaria	6	4	9	16	0	35	0	0	1	0	0	0	1	36
Recaudación	3	0	3	5	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Inspección	3	1	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	3	0	0	5	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	1	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Informática	1	1	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	0	6
Servicios Generales	3	1	1	8	0	13	0	0	0	1	8	9	9	22

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total	
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma		
Málaga	44	16	32	80	0	172	1	0	0	1	1	8	11	183
Jefatura	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	0	0	1	3
Gestión Tributaria	15	6	12	42	0	75	0	0	0	0	0	0	0	75
Recaudación	10	2	4	10	0	26	0	0	1	1	0	0	2	28
Inspección	5	0	1	3	0	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Valoración	3	4	2	5	0	14	0	0	0	0	0	0	0	14
Intervención	5	2	3	2	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12
Informática	1	0	4	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Servicios Generales	5	2	6	14	0	27	0	0	0	0	0	8	8	35
Sevilla	45	22	46	69	0	182	1	0	0	2	13	16	198	
Jefatura	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Gestión Tributaria	22	6	24	48	0	100	0	0	0	0	0	0	0	100
Recaudación	8	1	12	2	0	23	0	0	0	0	0	0	0	23
Inspección	5	2	1	5	0	13	0	0	0	0	0	0	0	13
Valoración	5	5	2	3	0	15	0	0	0	0	0	0	0	15
Intervención	1	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Informática	1	2	4	1	0	8	0	0	0	2	0	0	2	10
Servicios Generales	2	4	3	8	0	17	1	0	0	0	13	14	14	31
Jerez	5	3	11	10	0	29	0	0	0	0	1	1	30	
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	2	6	8	0	17	0	0	0	0	0	0	0	17
Recaudación	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Inspección	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	2	1	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	2	1	0	3	0	0	0	0	1	1	1	4
Total	228	99	199	389	0	915	5	0	3	4	67	79	994	
Jefatura	6	0	0	8	0	14	3	0	0	0	0	0	3	17
Gestión Tributaria	91	31	96	221	0	439	1	0	1	0	0	2	441	
Recaudación	34	10	27	28	0	99	0	0	1	1	0	2	101	
Inspección	29	8	11	20	0	68	0	0	0	0	0	0	68	
Valoración	21	19	17	23	0	80	0	0	0	0	0	0	80	
Intervención	17	7	8	8	0	40	0	0	0	0	0	0	40	
Informática	7	8	21	9	0	45	0	0	0	2	0	2	47	
Servicios Generales	23	16	19	72	0	130	1	0	1	1	67	70	200	

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Almería	5.375	160	10.554	468	6	1	5.843	166	10.555
Cádiz	443	37	590.582	2	0	624	445	37	591.206
Córdoba	8.145	322	11.322	15	0	21	8.160	322	11.343
Granada	12.484	338	18.624	868	4	178	13.352	342	18.802
Huelva	4.195	118	5.429	29	0	1	4.224	118	5.430
Jaen	5.900	153	7.166	8	0	8	5.908	153	7.174
Málaga	20.852	666	45.435	5.298	92	2.979	26.150	758	48.414
Sevilla	21.072	618	37.446	53	4	47	21.125	622	37.493
Jerez	79	36	182	0	0	0	79	36	182
Total	78.545	2.448	726.740	6.741	106	3.859	85.286	2.554	730.599

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2006		Del ejercicio 2005		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Almería	5.431	100,0	0	0,0	0	0,0	5.431	100,0
Cádiz	8.339	100,0	0	0,0	0	0,0	8.339	100,0
Córdoba	8.278	100,0	0	0,0	0	0,0	8.278	100,0
Granada	12.489	100,0	2	0,0	0	0,0	12.491	100,0
Huelva	4.188	100,0	0	0,0	0	0,0	4.188	100,0
Jaen	5.742	100,0	0	0,0	0	0,0	5.742	100,0
Málaga	20.811	100,0	0	0,0	0	0,0	20.811	100,0
Sevilla	20.818	100,0	0	0,0	0	0,0	20.818	100,0
Jerez	2.080	100,0	0	0,0	0	0,0	2.080	100,0
Total	88.176	100,0	2	0,0	0	0,0	88.178	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el período	Archivadas sin revisar					
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaén	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	3.279	4.176	4.005	3.450	48	35	3.367	53,7	105,2	10,3
Cádiz	2.864	6.945	7.912	1.897	115	38	1.744	80,7	66,2	2,9
Córdoba	1.520	7.234	6.393	2.361	65	28	2.268	73,0	155,3	4,4
Granada	3.574	8.996	9.056	3.514	266	51	3.197	72,0	98,3	4,7
Huelva	801	4.142	4.217	726	11	9	706	85,3	90,6	2,1
Jaen	2.265	8.372	8.596	2.041	160	43	1.838	80,8	90,1	2,8
Málaga	5.902	9.654	10.433	5.123	249	67	4.807	67,1	86,8	5,9
Sevilla	17.987	13.715	16.539	15.163	381	98	14.684	52,2	84,3	11,0
Jerez	549	1.630	1.612	567	102	5	460	74,0	103,3	4,2
Total	38.741	64.864	68.763	34.842	1.397	374	33.071	66,4	89,9	6,1

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	2.169	2.178	1.857	2.490	41	1	2.448	42,7	114,8	16,1
Cádiz	368	1.581	1.390	559	20	0	539	71,3	151,9	4,8
Córdoba	576	2.949	2.046	1.479	49	0	1.430	58,0	256,8	8,7
Granada	2.460	4.152	4.030	2.582	231	3	2.348	60,9	105,0	7,7
Huelva	510	2.184	2.197	497	11	0	486	81,6	97,5	2,7
Jaen	580	2.247	2.233	594	142	22	430	79,0	102,4	3,2
Málaga	4.524	4.805	5.250	4.079	182	7	3.890	56,3	90,2	9,3
Sevilla	16.095	8.532	10.685	13.942	362	19	13.561	43,4	86,6	15,7
Jerez	549	1.630	1.612	567	102	5	460	74,0	103,3	4,2
Total	27.831	30.258	31.300	26.789	1.140	57	25.592	53,9	96,3	10,3

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	1.110	1.998	2.148	960	7	34	919	69,1	86,5	5,4
Cádiz	2.496	5.364	6.522	1.338	95	38	1.205	83,0	53,6	2,5
Córdoba	944	4.285	4.347	882	16	28	838	83,1	93,4	2,4
Granada	1.114	4.844	5.026	932	35	48	849	84,4	83,7	2,2
Huelva	291	1.958	2.020	229	0	9	220	89,8	78,7	1,4
Jaen	1.685	6.125	6.363	1.447	18	21	1.408	81,5	85,9	2,7
Málaga	1.378	4.849	5.183	1.044	67	60	917	83,2	75,8	2,4
Sevilla	1.892	5.183	5.854	1.221	19	79	1.123	82,7	64,5	2,5
Total	10.910	34.606	37.463	8.053	257	317	7.479	82,3	73,8	2,6

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	117	128	133	112	5	0	107	3,1	54,3	95,7	10,1
Cádiz	409	1.305	1.554	160	3	4	153	18,8	90,7	39,1	1,2
Córdoba	266	1.187	1.165	288	4	3	281	16,4	80,2	108,3	3,0
Granada	362	594	676	280	7	6	267	6,6	70,7	77,3	5,0
Huelva	59	464	463	60	2	0	58	11,2	88,5	101,7	1,6
Jaen	456	1.368	1.527	297	23	1	273	16,3	83,7	65,1	2,3
Málaga	487	523	685	325	10	6	309	5,4	67,8	66,7	5,7
Sevilla	1.793	2.304	2.087	2.010	19	10	1.981	16,8	50,9	112,1	11,6
Jerez	112	387	398	101	11	1	89	23,7	79,8	90,2	3,0
Total	4.061	8.260	8.688	3.633	84	31	3.518	12,7	70,5	89,5	5,0

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	85	104	84	105	5	0	100	4,8	44,4	123,5	15,0
Cádiz	61	489	474	76	1	0	75	30,9	86,2	124,6	1,9
Córdoba	71	386	321	136	4	0	132	13,1	70,2	191,5	5,1
Granada	263	400	414	249	6	0	243	9,6	62,4	94,7	7,2
Huelva	51	299	299	51	2	0	49	13,7	85,4	100,0	2,0
Jaen	148	327	365	110	22	0	88	14,6	76,8	74,3	3,6
Málaga	432	113	261	284	8	3	273	2,4	47,9	65,7	13,1
Sevilla	1.653	1.539	1.274	1.918	19	6	1.893	18,0	39,9	116,0	18,1
Jerez	112	387	398	101	11	1	89	23,7	79,8	90,2	3,0
Total	2.876	4.044	3.890	3.030	78	10	2.942	13,4	56,2	105,4	9,3

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	32	24	49	7	0	0	7	1,2	87,5	21,9	1,7
Cádiz	348	816	1.080	84	2	4	78	15,2	92,8	24,1	0,9
Córdoba	195	801	844	152	0	3	149	18,7	84,7	77,9	2,2
Granada	99	194	262	31	1	6	24	4,0	89,4	31,3	1,4
Huelva	8	165	164	9	0	0	9	8,4	94,8	112,5	0,7
Jaen	308	1.041	1.162	187	1	1	185	17,0	86,1	60,7	1,9
Málaga	55	410	424	41	2	3	36	8,5	91,2	74,5	1,2
Sevilla	140	765	813	92	0	4	88	14,8	89,8	65,7	1,4
Total	1.185	4.216	4.798	603	6	21	576	12,2	88,8	50,9	1,5

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	32	24	49	7	0	0	7	1,2	87,5	21,9	1,7
Berja	0	1	0	1	0	0	1	0,4	0,0	--	--
Canjayar	1	3	3	1	0	0	1	1,7	75,0	100,0	4,0
Cuevas de Almanzora	1	2	2	1	0	0	1	1,3	66,7	100,0	6,0
El Ejido	0	7	6	1	0	0	1	2,1	85,7	--	2,0
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Huerca Overa	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Purchena	30	1	29	2	0	0	2	0,4	93,5	6,7	0,8
Velez Rubio	0	2	2	0	0	0	0	1,2	100,0	--	0,0
Vera	0	8	7	1	0	0	1	3,1	87,5	--	1,7
Cádiz	348	816	1.080	84	2	4	78	15,2	92,8	24,1	0,9
Algeciras	5	78	83	0	0	0	0	7,5	100,0	0,0	0,0
Arcos de la Frontera	97	54	137	14	0	0	14	15,7	90,7	14,4	1,2
Barbate	4	78	81	1	1	0	0	24,8	98,8	25,0	0,1
Chiclana	4	72	73	3	0	0	3	14,9	96,1	75,0	0,5
Medina Sidonia	5	30	32	3	0	0	3	16,9	91,4	60,0	1,1
Olvera	7	6	8	5	0	0	5	2,3	61,5	71,4	7,5
Puerto de Sta. María	92	83	166	9	0	1	8	9,9	94,9	9,8	0,7
San Fernando	6	280	280	6	0	0	6	43,3	97,9	100,0	0,3
San Roque	8	23	25	6	0	0	6	4,0	80,6	75,0	2,9
Sanlúcar de Barrameda	114	97	176	35	1	3	31	21,1	83,4	30,7	2,4
Ubrique	6	15	19	2	0	0	2	6,9	90,5	33,3	1,3
Córdoba	195	801	844	152	0	3	149	18,7	84,7	77,9	2,2
Aguilar	1	114	84	31	0	0	31	25,8	73,0	3.100,0	4,4
Baena	10	36	42	4	0	0	4	20,2	91,3	40,0	1,1
Bujalance	1	6	7	0	0	0	0	3,4	100,0	0,0	0,0
Cabra	8	40	47	1	0	0	1	15,5	97,9	12,5	0,3
Castro del Río	3	23	23	3	0	0	3	19,0	88,5	100,0	1,6
Fuenteovejuna	32	62	89	5	0	0	5	22,8	94,7	15,6	0,7
Hinojosa del Duque	0	80	72	8	0	0	8	35,6	90,0	--	1,3
La Rambla	9	64	73	0	0	0	0	18,0	100,0	0,0	0,0
Lucena	2	7	8	1	0	0	1	2,3	88,9	50,0	1,5
Montilla	1	35	34	2	0	1	1	19,2	94,4	200,0	0,7
Montoro	81	49	68	62	0	2	60	22,7	52,3	76,5	10,9
Posadas	6	100	104	2	0	0	2	21,9	98,1	33,3	0,2
Pozoblanco	7	86	92	1	0	0	1	18,4	98,9	14,3	0,1
Priego	27	61	63	25	0	0	25	16,0	71,6	92,6	4,8
Rute	7	38	38	7	0	0	7	15,0	84,4	100,0	2,2
Granada	99	194	262	31	1	6	24	4,0	89,4	31,3	1,4
Albuñol	0	3	3	0	0	0	0	1,5	100,0	--	0,0
Alhama de Granada	35	7	41	1	0	0	1	3,0	97,6	2,9	0,3
Almuñecar	0	1	1	0	0	0	0	0,4	100,0	--	0,0
Baza	0	6	5	1	0	0	1	1,1	83,3	--	2,4
Guadix	13	15	15	13	1	5	7	2,7	53,6	100,0	10,4
Huescar	3	1	4	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Iznalloz	6	13	17	2	0	0	2	5,3	89,5	33,3	1,4
Loja	36	36	63	9	0	0	9	8,0	87,5	25,0	1,7
Montefrío	6	25	31	0	0	0	0	15,3	100,0	0,0	0,0
Motril	0	1	0	1	0	1	0	0,1	0,0	--	--
Orjiva	0	36	34	2	0	0	2	7,1	94,4	--	0,7
Santa Fe	0	50	48	2	0	0	2	9,0	96,0	--	0,5
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huelva	8	165	164	9	0	0	9	8,4	94,8	112,5	0,7
Aracena	0	78	77	1	0	0	1	20,2	98,7	--	0,2
Ayamonte	2	15	15	2	0	0	2	4,5	88,2	100,0	1,6
La Palma del Condado	0	16	11	5	0	0	5	4,5	68,8	--	5,5
Moguer	0	5	5	0	0	0	0	1,9	100,0	--	0,0
Valverde del Camino	6	51	56	1	0	0	1	8,2	98,2	16,7	0,2
Jaen	308	1.041	1.162	187	1	1	185	17,0	86,1	60,7	1,9
Alcalá la Real	9	97	95	11	0	0	11	15,5	89,6	122,2	1,4
Andujar	30	159	151	38	0	0	38	17,9	79,9	126,7	3,0
Baeza	14	58	68	4	0	0	4	16,5	94,4	28,6	0,7
Cazorla	10	65	70	5	0	0	5	14,2	93,3	50,0	0,9
Huelma	23	75	81	17	0	0	17	23,7	82,7	73,9	2,5
La Carolina	9	99	96	12	0	0	12	17,6	88,9	133,3	1,5
Linares	12	56	59	9	0	0	9	11,5	86,8	75,0	1,8
Mancha Real	13	85	76	22	0	0	22	22,4	77,6	169,2	3,5
Martos	40	173	192	21	0	1	20	25,8	90,1	52,5	1,3
Orcera	2	40	25	17	0	0	17	16,6	59,5	850,0	8,2
Ubeda	1	37	37	1	0	0	1	6,2	97,4	100,0	0,3
Villacarrillo	145	97	212	30	1	0	29	17,8	87,6	20,7	1,7
Málaga	55	410	424	41	2	3	36	8,5	91,2	74,5	1,2
Alora	0	3	3	0	0	0	0	0,8	100,0	--	0,0
Antequera	5	5	10	0	0	0	0	1,1	100,0	0,0	0,0
Archidona	0	15	14	1	0	0	1	6,3	93,3	--	0,9
Benalmádena	2	22	24	0	0	0	0	13,1	100,0	0,0	0,0
Campillos	1	5	6	0	0	0	0	2,1	100,0	0,0	0,0
Coín	6	6	10	2	0	0	2	1,4	83,3	33,3	2,4
Estepona	9	3	4	8	0	0	8	1,1	33,3	88,9	24,0
Fuengirola	13	39	45	7	1	0	6	11,5	86,5	53,8	1,9
Manilva	0	9	9	0	0	0	0	11,5	100,0	--	0,0
Marbella	8	67	58	17	1	3	13	12,5	77,3	212,5	3,5
Mijas	1	20	21	0	0	0	0	9,8	100,0	0,0	0,0
Ronda	1	47	48	0	0	0	0	7,7	100,0	0,0	0,0
Torrox	5	72	71	6	0	0	6	21,9	92,2	120,0	1,0
Vélez Málaga	4	97	101	0	0	0	0	17,6	100,0	0,0	0,0
Sevilla	140	765	813	92	0	4	88	14,8	89,8	65,7	1,4
Alcalá de Guadaira	12	131	127	16	0	0	16	24,8	88,8	133,3	1,5
Carmona	1	15	15	1	0	0	1	7,6	93,8	100,0	0,8
Cazalla de la Sierra	23	88	87	24	0	0	24	32,8	78,4	104,3	3,3
Dos Hermanas	22	18	30	10	0	2	8	3,5	75,0	45,5	4,0
Ecija	2	11	11	2	0	0	2	2,8	84,6	100,0	2,2
Estepa	1	0	1	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Lora del Río	13	39	48	4	0	0	4	10,0	92,3	30,8	1,0
Marchena	24	66	87	3	0	2	1	16,0	96,7	12,5	0,4
Morón de la Frontera	5	74	74	5	0	0	5	18,1	93,7	100,0	0,8
Osuna	6	50	54	2	0	0	2	17,2	96,4	33,3	0,4
Sanlúcar la Mayor	17	236	236	17	0	0	17	31,2	93,3	100,0	0,9
Utrera	14	37	43	8	0	0	8	6,3	84,3	57,1	2,2
Total	1.185	4.216	4.798	603	6	21	576	12,2	88,8	50,9	1,5

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	3.162	4.048	3.872	3.338	43	35	3.260	96,9	53,7	105,6	10,3
Cádiz	2.455	5.640	6.358	1.737	112	34	1.591	81,2	78,5	70,8	3,3
Córdoba	1.254	6.047	5.228	2.073	61	25	1.987	83,6	71,6	165,3	4,8
Granada	3.212	8.402	8.380	3.234	259	45	2.930	93,4	72,2	100,7	4,6
Huelva	742	3.678	3.754	666	9	9	648	88,8	84,9	89,8	2,1
Jaen	1.809	7.004	7.069	1.744	137	42	1.565	83,7	80,2	96,4	3,0
Málaga	5.415	9.131	9.748	4.798	239	61	4.498	94,6	67,0	88,6	5,9
Sevilla	16.194	11.411	14.452	13.153	362	88	12.703	83,2	52,4	81,2	10,9
Jerez	437	1.243	1.214	466	91	4	371	76,3	72,3	106,6	4,6
Total	34.680	56.604	60.075	31.209	1.313	343	29.553	87,3	65,8	90,0	6,2

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	2.084	2.074	1.773	2.385	36	1	2.348	95,2	42,6	114,4	16,1
Cádiz	307	1.092	916	483	19	0	464	69,1	65,5	157,3	6,3
Córdoba	505	2.563	1.725	1.343	45	0	1.298	86,9	56,2	265,9	9,3
Granada	2.197	3.752	3.616	2.333	225	3	2.105	90,4	60,8	106,2	7,7
Huelva	459	1.885	1.898	446	9	0	437	86,3	81,0	97,2	2,8
Jaen	432	1.920	1.868	484	120	22	342	85,4	79,4	112,0	3,1
Málaga	4.092	4.692	4.989	3.795	174	4	3.617	97,6	56,8	92,7	9,1
Sevilla	14.442	6.993	9.411	12.024	343	13	11.668	82,0	43,9	83,3	15,3
Jerez	437	1.243	1.214	466	91	4	371	76,3	72,3	106,6	4,6
Total	24.955	26.214	27.410	23.759	1.062	47	22.650	86,6	53,6	95,2	10,4

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	1.078	1.974	2.099	953	7	34	912	98,8	68,8	88,4	5,4
Cádiz	2.148	4.548	5.442	1.254	93	34	1.127	84,8	81,3	58,4	2,8
Córdoba	749	3.484	3.503	730	16	25	689	81,3	82,8	97,5	2,5
Granada	1.015	4.650	4.764	901	34	42	825	96,0	84,1	88,8	2,3
Huelva	283	1.793	1.856	220	0	9	211	91,6	89,4	77,7	1,4
Jaen	1.377	5.084	5.201	1.260	17	20	1.223	83,0	80,5	91,5	2,9
Málaga	1.323	4.439	4.759	1.003	65	57	881	91,5	82,6	75,8	2,5
Sevilla	1.752	4.418	5.041	1.129	19	75	1.035	85,2	81,7	64,4	2,7
Total	9.725	30.390	32.665	7.450	251	296	6.903	87,8	81,4	76,6	2,7

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Almería	1.078	1.974	2.099	953	7	34	912	98,8	68,8	88,4	5,4
Berja	125	270	362	33	0	10	23	99,6	91,6	26,4	1,1
Canjayar	32	170	150	52	0	0	52	98,3	74,3	162,5	4,2
Cuevas de Almanzora	54	155	175	34	1	3	30	98,7	83,7	63,0	2,3
El Ejido	197	333	455	75	0	20	55	97,9	85,8	38,1	2,0
Gergal	92	144	182	54	1	1	52	100,0	77,1	58,7	3,6
Huerca Overa	45	206	215	36	0	0	36	100,0	85,7	80,0	2,0
Purchena	336	282	20	598	3	0	595	99,6	3,2	178,0	358,8
Velez Rubio	144	164	291	17	0	0	17	98,8	94,5	11,8	0,7
Vera	53	250	249	54	2	0	52	96,9	82,2	101,9	2,6
Cádiz	2.148	4.548	5.442	1.254	93	34	1.127	84,8	81,3	58,4	2,8
Algeciras	262	968	1.016	214	36	9	169	92,5	82,6	81,7	2,5
Arcos de la Frontera	339	291	466	164	3	1	160	84,3	74,0	48,4	4,2
Barbate	32	237	257	12	4	0	8	75,2	95,5	37,5	0,6
Chiclana	60	411	439	32	4	0	28	85,1	93,2	53,3	0,9
Medina Sidonia	64	148	169	43	12	0	31	83,1	79,7	67,2	3,1
Olvera	291	252	412	131	0	0	131	97,7	75,9	45,0	3,8
Puerto de Sta. María	421	755	928	248	3	11	234	90,1	78,9	58,9	3,2
San Fernando	38	366	388	16	1	0	15	56,7	96,0	42,1	0,5
San Roque	310	556	627	239	20	4	215	96,0	72,4	77,1	4,6
Sanlúcar de Barrameda	208	362	474	96	2	5	89	78,9	83,2	46,2	2,4
Ubrique	123	202	266	59	8	4	47	93,1	81,8	48,0	2,7
Córdoba	749	3.484	3.503	730	16	25	689	81,3	82,8	97,5	2,5
Aguilar	15	328	251	92	0	0	92	74,2	73,2	613,3	4,4
Baena	26	142	136	32	1	0	31	79,8	81,0	123,1	2,8
Bujalance	6	171	171	6	0	0	6	96,6	96,6	100,0	0,4
Cabra	33	218	208	43	1	1	41	84,5	82,9	130,3	2,5
Castro del Río	21	98	101	18	3	0	15	81,0	84,9	85,7	2,1
Fuenteovejuna	127	210	319	18	0	1	17	77,2	94,7	14,2	0,7
Hinojosa del Duque	16	145	144	17	0	0	17	64,4	89,4	106,3	1,4
La Rambla	51	292	297	46	2	6	38	82,0	86,6	90,2	1,9
Lucena	28	292	275	45	0	0	45	97,7	85,9	160,7	2,0
Montilla	21	147	148	20	1	2	17	80,8	88,1	95,2	1,6
Montoro	93	167	209	51	4	12	35	77,3	80,4	54,8	2,9
Posadas	49	357	361	45	3	1	41	78,1	88,9	91,8	1,5
Pozoblanco	62	381	410	33	1	2	30	81,6	92,6	53,2	1,0
Priego	152	321	275	198	0	0	198	84,0	58,1	130,3	8,6
Rute	49	215	198	66	0	0	66	85,0	75,0	134,7	4,0
Granada	1.015	4.650	4.764	901	34	42	825	96,0	84,1	88,8	2,3
Albuñol	23	202	195	30	1	0	29	98,5	86,7	130,4	1,8
Alhama de Granada	222	224	354	92	4	0	88	97,0	79,4	41,4	3,1
Almuñecar	38	227	229	36	3	0	33	99,6	86,4	94,7	1,9
Baza	57	524	543	38	1	4	33	98,9	93,5	66,7	0,8
Guadix	140	537	532	145	9	34	102	97,3	78,6	103,6	3,3
Huescar	39	306	319	26	1	0	25	99,7	92,5	66,7	1,0
Iznalloz	109	230	231	108	8	0	100	94,7	68,1	99,1	5,6
Loja	157	414	376	195	0	1	194	92,0	65,8	124,2	6,2
Montefrío	25	138	140	23	1	0	22	84,7	85,9	92,0	2,0
Motril	122	725	723	124	0	1	123	99,9	85,4	101,6	2,1
Orjiva	21	470	468	23	2	0	21	92,9	95,3	109,5	0,6
Santa Fe	32	505	500	37	4	0	33	91,0	93,1	115,6	0,9
Ugijar	30	148	154	24	0	2	22	100,0	86,5	80,0	1,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Huelva	283	1.793	1.856	220	0	9	211	91,6	89,4	77,7	1,4
Aracena	48	309	316	41	0	0	41	79,8	88,5	85,4	1,6
Ayamonte	32	320	327	25	0	0	25	95,5	92,9	78,1	0,9
La Palma del Condado	92	343	348	87	0	8	79	95,5	80,0	94,6	3,0
Moguer	31	252	248	35	0	1	34	98,1	87,6	112,9	1,7
Valverde del Camino	80	569	617	32	0	0	32	91,8	95,1	40,0	0,6
Jaen	1.377	5.084	5.201	1.260	17	20	1.223	83,0	80,5	91,5	2,9
Alcalá la Real	79	529	528	80	0	0	80	84,5	86,8	101,3	1,8
Andujar	195	728	661	262	2	0	260	82,1	71,6	134,4	4,8
Baeza	64	294	309	49	0	1	48	83,5	86,3	76,6	1,9
Cazorla	69	393	403	59	0	0	59	85,8	87,2	85,5	1,8
Huelma	98	242	253	87	2	0	85	76,3	74,4	88,8	4,1
La Carolina	118	463	470	111	4	3	104	82,4	80,9	94,1	2,8
Linares	83	433	444	72	0	11	61	88,5	86,0	86,7	1,9
Mancha Real	46	295	276	65	0	0	65	77,6	80,9	141,3	2,8
Martos	136	497	542	91	4	4	83	74,2	85,6	66,9	2,0
Orcera	19	201	118	102	0	0	102	83,4	53,6	536,8	10,4
Ubeda	46	562	550	58	0	0	58	93,8	90,5	126,1	1,3
Villacarrillo	424	447	647	224	5	1	218	82,2	74,3	52,8	4,2
Málaga	1.323	4.439	4.759	1.003	65	57	881	91,5	82,6	75,8	2,5
Alora	36	378	389	25	0	0	25	99,2	94,0	69,4	0,8
Antequera	143	445	467	121	3	0	118	98,9	79,4	84,6	3,1
Archidona	37	223	216	44	0	0	44	93,7	83,1	118,9	2,4
Benalmádena	67	146	179	34	10	1	23	86,9	84,0	50,7	2,3
Campillos	58	236	255	39	1	4	34	97,9	86,7	67,2	1,8
Coín	79	437	416	100	0	1	99	98,6	80,6	126,6	2,9
Estepona	48	278	263	63	5	10	48	98,9	80,7	131,3	2,9
Fuengirola	204	301	425	80	12	0	68	88,5	84,2	39,2	2,3
Manilva	18	69	78	9	2	1	6	88,5	89,7	50,0	1,4
Marbella	211	469	497	183	13	31	139	87,5	73,1	86,7	4,4
Mijas	53	185	211	27	2	0	25	90,2	88,7	50,9	1,5
Ronda	264	561	683	142	4	0	138	92,3	82,8	53,8	2,5
Torrox	26	257	222	61	1	6	54	78,1	78,4	234,6	3,3
Vélez Málaga	79	454	458	75	12	3	60	82,4	85,9	94,9	2,0
Sevilla	1.752	4.418	5.041	1.129	19	75	1.035	85,2	81,7	64,4	2,7
Alcalá de Guadaira	164	398	398	164	4	15	145	75,2	70,8	100,0	4,9
Carmona	29	183	184	28	0	0	28	92,4	86,8	96,6	1,8
Cazalla de la Sierra	45	180	211	14	0	0	14	67,2	93,8	31,1	0,8
Dos Hermanas	785	496	982	299	6	25	268	96,5	76,7	38,1	3,7
Ecija	104	387	424	67	2	2	63	97,2	86,4	64,4	1,9
Estepa	48	434	439	43	0	1	42	100,0	91,1	89,6	1,2
Lora del Río	80	350	363	67	0	3	64	90,0	84,4	83,8	2,2
Marchena	73	346	337	82	0	19	63	84,0	80,4	112,3	2,9
Morón de la Frontera	61	334	345	50	1	1	48	81,9	87,3	82,0	1,7
Osuna	68	241	241	68	0	0	68	82,8	78,0	100,0	3,4
Sanlúcar la Mayor	122	520	508	134	0	1	133	68,8	79,1	109,8	3,2
Utrera	173	549	609	113	6	8	99	93,7	84,3	65,3	2,2
Total	9.725	30.390	32.665	7.450	251	296	6.903	87,8	81,4	76,6	2,7

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	128	133	55	6.751	43,0	41,4
Cádiz	1.305	1.554	78	1.756	6,0	5,0
Córdoba	1.187	1.165	151	4.201	12,7	13,0
Granada	594	676	95	42.961	16,0	14,1
Huelva	464	463	20	1.738	4,3	4,3
Jaen	1.368	1.527	196	3.260	14,3	12,8
Málaga	523	685	136	9.135	26,0	19,9
Sevilla	2.304	2.087	265	11.653	11,5	12,7
Jerez	387	398	43	966	11,1	10,8
Total	8.260	8.688	1.039	82.421	12,6	12,0

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	104	84	54	6.750	51,9	64,3
Cádiz	489	474	11	1.361	2,2	2,3
Córdoba	386	321	55	3.956	14,2	17,1
Granada	400	414	85	1.948	21,3	20,5
Huelva	299	299	12	1.693	4,0	4,0
Jaen	327	365	73	2.850	22,3	20,0
Málaga	113	261	95	8.742	84,1	36,4
Sevilla	1.539	1.274	200	11.438	13,0	15,7
Jerez	387	398	43	966	11,1	10,8
Total	4.044	3.890	628	39.704	15,5	16,1

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	24	49	1	1	4,2	2,0
Cádiz	816	1.080	67	395	8,2	6,2
Córdoba	801	844	96	245	12,0	11,4
Granada	194	262	10	41.013	5,2	3,8
Huelva	165	164	8	45	4,8	4,9
Jaen	1.041	1.162	123	410	11,8	10,6
Málaga	410	424	41	393	10,0	9,7
Sevilla	765	813	65	215	8,5	8,0
Total	4.216	4.798	411	42.717	9,7	8,6

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Almería	24	49	1	1	4,2	2,0
Berja	1	0	0	0	0,0	--
Canjayar	3	3	1	1	33,3	33,3
Cuevas de Almanzora	2	2	0	0	0,0	0,0
El Ejido	7	6	0	0	0,0	0,0
Gergal	0	0	0	0	--	--
Huerca Overa	0	0	0	0	--	--
Purchena	1	29	0	0	0,0	0,0
Velez Rubio	2	2	0	0	0,0	0,0
Vera	8	7	0	0	0,0	0,0
Cádiz	816	1.080	67	395	8,2	6,2
Algeciras	78	83	2	11	2,6	2,4
Arcos de la Frontera	54	137	1	1	1,9	0,7
Barbate	78	81	0	0	0,0	0,0
Chiclana	72	73	3	121	4,2	4,1
Medina Sidonia	30	32	2	5	6,7	6,3
Olvera	6	8	0	0	0,0	0,0
Puerto de Sta. María	83	166	6	16	7,2	3,6
San Fernando	280	280	7	16	2,5	2,5
San Roque	23	25	1	2	4,3	4,0
Sanlúcar de Barrameda	97	176	42	218	43,3	23,9
Ubrique	15	19	3	5	20,0	15,8
Córdoba	801	844	96	245	12,0	11,4
Aguilar	114	84	1	1	0,9	1,2
Baena	36	42	1	0	2,8	2,4
Bujalance	6	7	0	0	0,0	0,0
Cabra	40	47	9	77	22,5	19,1
Castro del Río	23	23	0	0	0,0	0,0
Fuenteovejuna	62	89	14	32	22,6	15,7
Hinojosa del Duque	80	72	1	2	1,3	1,4
La Rambla	64	73	10	22	15,6	13,7
Lucena	7	8	0	0	0,0	0,0
Montilla	35	34	1	1	2,9	2,9
Montoro	49	68	13	54	26,5	19,1
Posadas	100	104	19	12	19,0	18,3
Pozoblanco	86	92	10	35	11,6	10,9
Priego	61	63	12	1	19,7	19,0
Rute	38	38	5	8	13,2	13,2
Granada	194	262	10	41.013	5,2	3,8
Albuñol	3	3	2	41.011	66,7	66,7
Alhama de Granada	7	41	0	0	0,0	0,0
Almuñecar	1	1	0	0	0,0	0,0
Baza	6	5	0	0	0,0	0,0
Guadix	15	15	1	0	6,7	6,7
Huescar	1	4	0	0	0,0	0,0
Iznalloz	13	17	0	0	0,0	0,0
Loja	36	63	2	0	5,6	3,2
Montefrío	25	31	4	1	16,0	12,9
Motril	1	0	0	0	0,0	--
Orjiva	36	34	0	0	0,0	0,0
Santa Fe	50	48	1	1	2,0	2,1
Ugijar	0	0	0	0	--	--

Cuadro nº 29 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Huelva	165	164	8	45	4,8	4,9
Aracena	78	77	0	0	0,0	0,0
Ayamonte	15	15	2	37	13,3	13,3
La Palma del Condado	16	11	1	0	6,3	9,1
Moguer	5	5	0	0	0,0	0,0
Valverde del Camino	51	56	5	8	9,8	8,9
Jaen	1.041	1.162	123	410	11,8	10,6
Alcalá la Real	97	95	8	5	8,2	8,4
Andújar	159	151	6	8	3,8	4,0
Baeza	58	68	17	136	29,3	25,0
Cazorla	65	70	4	6	6,2	5,7
Huelma	75	81	13	21	17,3	16,0
La Carolina	99	96	6	7	6,1	6,3
Linares	56	59	9	35	16,1	15,3
Mancha Real	85	76	15	9	17,6	19,7
Martos	173	192	41	182	23,7	21,4
Orcera	40	25	0	0	0,0	0,0
Ubeda	37	37	0	0	0,0	0,0
Villacarrillo	97	212	4	1	4,1	1,9
Málaga	410	424	41	393	10,0	9,7
Alora	3	3	0	0	0,0	0,0
Antequera	5	10	1	2	20,0	10,0
Archidona	15	14	4	44	26,7	28,6
Benalmádena	22	24	2	148	9,1	8,3
Campillos	5	6	0	0	0,0	0,0
Coin	6	10	2	14	33,3	20,0
Estepona	3	4	0	0	0,0	0,0
Fuengirola	39	45	6	14	15,4	13,3
Manilva	9	9	0	0	0,0	0,0
Marbella	67	58	4	47	6,0	6,9
Mijas	20	21	1	25	5,0	4,8
Ronda	47	48	1	4	2,1	2,1
Torrox	72	71	7	45	9,7	9,9
Vélez Málaga	97	101	13	50	13,4	12,9
Sevilla	765	813	65	215	8,5	8,0
Alcalá de Guadaira	131	127	2	112	1,5	1,6
Carmona	15	15	0	0	0,0	0,0
Cazalla de la Sierra	88	87	2	4	2,3	2,3
Dos Hermanas	18	30	2	22	11,1	6,7
Ecija	11	11	0	0	0,0	0,0
Estepa	0	1	0	0	--	0,0
Lora del Río	39	48	1	0	2,6	2,1
Marchena	66	87	5	5	7,6	5,7
Morón de la Frontera	74	74	1	5	1,4	1,4
Osuna	50	54	9	8	18,0	16,7
Sanlúcar la Mayor	236	236	37	49	15,7	15,7
Utrera	37	43	6	10	16,2	14,0
Total	4.216	4.798	411	42.717	9,7	8,6

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	4.048	15.053	3.872	984	19.439	25,4
Cádiz	5.640	77.969	6.358	706	6.887	11,1
Córdoba	6.047	30.083	5.228	819	11.670	15,7
Granada	8.402	34.537	8.380	1.077	11.168	12,9
Huelva	3.678	10.701	3.754	292	4.950	7,8
Jaen	7.004	21.026	7.069	892	8.044	12,6
Málaga	9.131	40.797	9.748	1.667	28.764	17,1
Sevilla	11.411	68.861	14.452	1.534	30.167	10,6
Jerez	1.243	4.907	1.214	217	5.939	17,9
Total	56.604	303.934	60.075	8.188	127.028	13,6

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	2.074	10.185	1.773	479	15.340	27,0
Cádiz	1.092	35.769	916	72	2.876	7,9
Córdoba	2.563	15.215	1.725	268	8.941	15,5
Granada	3.752	21.362	3.616	514	5.610	14,2
Huelva	1.885	6.261	1.898	116	2.805	6,1
Jaen	1.920	9.395	1.868	262	5.351	14,0
Málaga	4.692	22.511	4.989	692	18.460	13,9
Sevilla	6.993	59.599	9.411	817	25.123	8,7
Jerez	1.243	4.907	1.214	217	5.939	17,9
Total	26.214	185.204	27.410	3.437	90.445	12,5

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	1.974	4.868	2.099	505	4.099	24,1
Cádiz	4.548	42.200	5.442	634	4.011	11,7
Córdoba	3.484	14.868	3.503	551	2.729	15,7
Granada	4.650	13.175	4.764	563	5.558	11,8
Huelva	1.793	4.440	1.856	176	2.145	9,5
Jaen	5.084	11.631	5.201	630	2.693	12,1
Málaga	4.439	18.286	4.759	975	10.304	20,5
Sevilla	4.418	9.262	5.041	717	5.044	14,2
Total	30.390	118.730	32.665	4.751	36.583	14,5

Cuadro nº 33

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación		Número de expedientes despachados	Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados			Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Almería	1.974	4.868	2.099	505	4.099	24,1
Berja	270	533	362	122	929	33,7
Canjayar	170	0	150	28	66	18,7
Cuevas de Almanzora	155	265	175	47	188	26,9
El Ejido	333	1.154	455	121	1.830	26,6
Gergal	144	0	182	66	100	36,3
Huercal Overa	206	370	215	58	176	27,0
Purchena	282	507	20	2	4	10,0
Velez Rubio	164	0	291	0	0	0,0
Vera	250	2.039	249	61	806	24,5
Cádiz	4.548	42.200	5.442	634	4.011	11,7
Algeciras	968	3.292	1.016	63	152	6,2
Arcos de la Frontera	291	690	466	41	134	8,8
Barbate	237	710	257	14	30	5,4
Chiclana	411	29.591	439	25	227	5,7
Medina Sidonia	148	464	169	47	462	27,8
Olvera	252	287	412	37	91	9,0
Puerto de Sta. María	755	2.737	928	108	552	11,6
San Fernando	366	413	388	58	1.210	14,9
San Roque	556	1.950	627	57	219	9,1
Sanlúcar de Barrameda	362	1.546	474	130	695	27,4
Ubrique	202	520	266	54	239	20,3
Córdoba	3.484	14.868	3.503	551	2.729	15,7
Aguilar	328	2.103	251	33	83	13,1
Baena	142	705	136	1	0	0,7
Bujalance	171	406	171	22	163	12,9
Cabra	218	739	208	44	236	21,2
Castro del Río	98	390	101	4	6	4,0
Fuenteovejuna	210	416	319	73	390	22,9
Hinojosa del Duque	145	233	144	9	15	6,3
La Rambla	292	851	297	63	470	21,2
Lucena	292	1.127	275	32	494	11,6
Montilla	147	2.218	148	23	39	15,5
Montoro	167	524	209	43	62	20,6
Posadas	357	1.885	361	108	295	29,9
Pozoblanco	381	1.213	410	39	319	9,5
Priego	321	994	275	19	14	6,9
Rute	215	1.064	198	38	143	19,2
Granada	4.650	13.175	4.764	563	5.558	11,8
Albuñol	202	266	195	11	7	5,6
Alhama de Granada	224	377	354	44	47	12,4
Almuñecar	227	778	229	26	69	11,4
Baza	524	504	543	99	224	18,2
Guadix	537	365	532	93	37	17,5
Huescar	306	0	319	57	85	17,9
Iznalloz	230	412	231	1	0	0,4
Loja	414	4.891	376	26	3.206	6,9
Montefrío	138	270	140	26	105	18,6
Motril	725	2.913	723	85	766	11,8
Orjiva	470	759	468	31	187	6,6
Santa Fe	505	1.511	500	54	821	10,8
Ugijar	148	129	154	10	4	6,5

Cuadro nº 33 (cont.)

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Huelva	1.793	4.440	1.856	176	2.145	9,5
Aracena	309	857	316	31	482	9,8
Ayamonte	320	831	327	31	605	9,5
La Palma del Condado	343	1.377	348	38	295	10,9
Moguer	252	896	248	12	94	4,8
Valverde del Camino	569	479	617	64	669	10,4
Jaen	5.084	11.631	5.201	630	2.693	12,1
Alcalá la Real	529	596	528	42	96	8,0
Andújar	728	1.519	661	49	67	7,4
Baeza	294	791	309	78	220	25,2
Cazorla	393	668	403	16	205	4,0
Huelma	242	421	253	70	80	27,7
La Carolina	463	2.038	470	71	231	15,1
Linares	433	1.199	444	54	811	12,2
Mancha Real	295	325	276	75	95	27,2
Martos	497	1.641	542	114	687	21,0
Orcera	201	0	118	4	17	3,4
Ubeda	562	1.543	550	24	55	4,4
Villacarrillo	447	890	647	33	129	5,1
Málaga	4.439	18.286	4.759	975	10.304	20,5
Alora	378	341	389	63	570	16,2
Antequera	445	1.452	467	100	580	21,4
Archidona	223	565	216	54	407	25,0
Benalmádena	146	520	179	64	2.086	35,8
Campillos	236	248	255	43	217	16,9
Coin	437	901	416	72	171	17,3
Estepona	278	1.359	263	38	842	14,4
Fuengirola	301	3.462	425	95	1.653	22,4
Manilva	69	480	78	16	172	20,5
Marbella	469	3.969	497	70	1.003	14,1
Mijas	185	361	211	56	327	26,5
Ronda	561	2.036	683	118	929	17,3
Torrox	257	1.351	222	55	399	24,8
Vélez Málaga	454	1.241	458	131	948	28,6
Sevilla	4.418	9.262	5.041	717	5.044	14,2
Alcalá de Guadaira	398	1.120	398	28	396	7,0
Carmona	183	413	184	2	5	1,1
Cazalla de la Sierra	180	0	211	36	251	17,1
Dos Hermanas	496	602	982	60	689	6,1
Ecija	387	813	424	111	989	26,2
Estepa	434	761	439	65	981	14,8
Lora del Río	350	587	363	17	38	4,7
Marchena	346	702	337	59	139	17,5
Morón de la Frontera	334	885	345	48	477	13,9
Osuna	241	976	241	59	430	24,5
Sanlúcar la Mayor	520	1.287	508	157	452	30,9
Utrera	549	1.116	609	75	197	12,3
Total	30.390	118.730	32.665	4.751	36.583	14,5

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	52	143	41	3	96	32	172	23	88,2	44,2	1,6
Cádiz	30	71	27	4	56	0	87	14	86,1	46,7	1,9
Córdoba	31	61	26	1	36	2	65	27	70,7	87,1	5,0
Granada	301	59	192	0	0	0	192	168	53,3	55,8	10,5
Huelva	9	45	24	0	21	7	52	2	96,3	22,2	0,5
Jaen	4	67	27	0	41	1	69	2	97,2	50,0	0,3
Málaga	101	200	124	25	129	1	279	22	92,7	21,8	0,9
Sevilla	245	296	98	70	133	26	327	214	60,4	87,3	7,9
Jerez	6	28	12	1	8	2	23	11	67,6	183,3	5,7
Total	779	970	571	104	520	71	1.266	483	72,4	62,0	4,6

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	43	92	30	0	55	31	116	19	85,9	44,2	2,0
Cádiz	0	10	2	3	5	0	10	0	100,0	--	0,0
Córdoba	14	34	13	0	27	2	42	6	87,5	42,9	1,7
Granada	294	58	191	0	0	0	191	161	54,3	54,8	10,1
Huelva	8	23	10	0	12	7	29	2	93,5	25,0	0,8
Jaen	3	56	23	0	34	1	58	1	98,3	33,3	0,2
Málaga	98	122	98	16	84	0	198	22	90,0	22,4	1,3
Sevilla	242	224	71	69	93	26	259	207	55,6	85,5	9,6
Jerez	6	28	12	1	8	2	23	11	67,6	183,3	5,7
Total	708	647	450	89	318	69	926	429	68,3	60,6	5,6

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	9	51	11	3	41	1	56	4	93,3	44,4	0,9
Cádiz	30	61	25	1	51	0	77	14	84,6	46,7	2,2
Córdoba	17	27	13	1	9	0	23	21	52,3	123,5	11,0
Granada	7	1	1	0	0	0	1	7	12,5	100,0	84,0
Huelva	1	22	14	0	9	0	23	0	100,0	0,0	0,0
Jaen	1	11	4	0	7	0	11	1	91,7	100,0	1,1
Málaga	3	78	26	9	45	1	81	0	100,0	0,0	0,0
Sevilla	3	72	27	1	40	0	68	7	90,7	233,3	1,2
Total	71	323	121	15	202	2	340	54	86,3	76,1	1,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	52	143	41	3	96	32	172	23	88,2	44,2	1,6
Contra liqs. con imp. valor	52	143	41	3	96	32	172	23	88,2	44,2	1,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	30	71	27	4	56	0	87	14	86,1	46,7	1,9
Contra liqs. con imp. valor	30	71	27	4	56	0	87	14	86,1	46,7	1,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	31	61	26	1	36	2	65	27	70,7	87,1	5,0
Contra liqs. con imp. valor	31	61	26	1	36	2	65	27	70,7	87,1	5,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	301	59	192	0	0	0	192	168	53,3	55,8	10,5
Contra liqs. con imp. valor	301	59	192	0	0	0	192	168	53,3	55,8	10,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	9	45	24	0	21	7	52	2	96,3	22,2	0,5
Contra liqs. con imp. valor	9	45	24	0	21	7	52	2	96,3	22,2	0,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	4	67	27	0	41	1	69	2	97,2	50,0	0,3
Contra liqs. con imp. valor	4	67	27	0	41	1	69	2	97,2	50,0	0,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	101	200	124	25	129	1	279	22	92,7	21,8	0,9
Contra liqs. con imp. valor	101	200	124	25	129	1	279	22	92,7	21,8	0,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	245	296	98	70	133	26	327	214	60,4	87,3	7,9
Contra liqs. con imp. valor	245	296	98	70	133	26	327	214	60,4	87,3	7,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	6	28	12	1	8	2	23	11	67,6	183,3	5,7
Contra liqs. con imp. valor	6	28	12	1	8	2	23	11	67,6	183,3	5,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	779	970	571	104	520	71	1.266	483	72,4	62,0	4,6
Contra liqs. con imp. valor	779	970	571	104	520	71	1.266	483	72,4	62,0	4,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	43	92	30	0	55	31	116	19	85,9	44,2	2,0
Contra liqs. con imp. valor	43	92	30	0	55	31	116	19	85,9	44,2	2,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	10	2	3	5	0	10	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	10	2	3	5	0	10	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	14	34	13	0	27	2	42	6	87,5	42,9	1,7
Contra liqs. con imp. valor	14	34	13	0	27	2	42	6	87,5	42,9	1,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	294	58	191	0	0	0	191	161	54,3	54,8	10,1
Contra liqs. con imp. valor	294	58	191	0	0	0	191	161	54,3	54,8	10,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	8	23	10	0	12	7	29	2	93,5	25,0	0,8
Contra liqs. con imp. valor	8	23	10	0	12	7	29	2	93,5	25,0	0,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	3	56	23	0	34	1	58	1	98,3	33,3	0,2
Contra liqs. con imp. valor	3	56	23	0	34	1	58	1	98,3	33,3	0,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	98	122	98	16	84	0	198	22	90,0	22,4	1,3
Contra liqs. con imp. valor	98	122	98	16	84	0	198	22	90,0	22,4	1,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	242	224	71	69	93	26	259	207	55,6	85,5	9,6
Contra liqs. con imp. valor	242	224	71	69	93	26	259	207	55,6	85,5	9,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	6	28	12	1	8	2	23	11	67,6	183,3	5,7
Contra liqs. con imp. valor	6	28	12	1	8	2	23	11	67,6	183,3	5,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	708	647	450	89	318	69	926	429	68,3	60,6	5,6
Contra liqs. con imp. valor	708	647	450	89	318	69	926	429	68,3	60,6	5,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	9	51	11	3	41	1	56	4	93,3	44,4	0,9
Contra liqs. con imp. valor	9	51	11	3	41	1	56	4	93,3	44,4	0,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	30	61	25	1	51	0	77	14	84,6	46,7	2,2
Contra liqs. con imp. valor	30	61	25	1	51	0	77	14	84,6	46,7	2,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	17	27	13	1	9	0	23	21	52,3	123,5	11,0
Contra liqs. con imp. valor	17	27	13	1	9	0	23	21	52,3	123,5	11,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	7	1	1	0	0	0	1	7	12,5	100,0	84,0
Contra liqs. con imp. valor	7	1	1	0	0	0	1	7	12,5	100,0	84,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	1	22	14	0	9	0	23	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	1	22	14	0	9	0	23	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	1	11	4	0	7	0	11	1	91,7	100,0	1,1
Contra liqs. con imp. valor	1	11	4	0	7	0	11	1	91,7	100,0	1,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	3	78	26	9	45	1	81	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	3	78	26	9	45	1	81	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	3	72	27	1	40	0	68	7	90,7	233,3	1,2
Contra liqs. con imp. valor	3	72	27	1	40	0	68	7	90,7	233,3	1,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	71	323	121	15	202	2	340	54	86,3	76,1	1,9
Contra liqs. con imp. valor	71	323	121	15	202	2	340	54	86,3	76,1	1,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	9	51	11	3	41	1	56	4	93,3	44,4	0,9
Berja	2	16	4	0	13	0	17	1	94,4	50,0	0,7
Canjayar	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Cuevas de Almanzora	0	3	0	1	1	0	2	1	66,7	--	6,0
El Ejido	1	22	4	2	17	0	23	0	100,0	0,0	0,0
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huerca Overa	3	6	3	0	3	1	7	2	77,8	66,7	3,4
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	3	3	0	0	6	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Cádiz	30	61	25	1	51	0	77	14	84,6	46,7	2,2
Algeciras	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Arcos de la Frontera	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	1	3	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Medina Sidonia	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	29	28	14	0	32	0	46	11	80,7	37,9	2,9
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	17	7	0	10	0	17	0	100,0	--	0,0
Sanlúcar de Barrameda	0	4	0	1	3	0	4	0	100,0	--	0,0
Utrique	0	4	1	0	2	0	3	1	75,0	--	4,0
Córdoba	17	27	13	1	9	0	23	21	52,3	123,5	11,0
Aguilar	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	1	1	0	1	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	16	2	0	0	0	0	0	18	0,0	112,5	--
Rute	0	9	4	0	5	0	9	0	100,0	--	0,0
Granada	7	1	1	0	0	0	1	7	12,5	100,0	84,0
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	100,0	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	1	22	14	0	9	0	23	0	100,0	0,0	0,0
Aracena	1	2	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	6	5	0	1	0	6	0	100,0	--	0,0
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	14	7	0	7	0	14	0	100,0	--	0,0
Jaen	1	11	4	0	7	0	11	1	91,7	100,0	1,1
Alcalá la Real	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Andujar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	6	1	0	5	0	6	0	100,0	--	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Linares	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Málaga	3	78	26	9	45	1	81	0	100,0	0,0	0,0
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Archidona	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Benalmádena	0	7	1	0	6	0	7	0	100,0	--	0,0
Campillos	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	4	1	1	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Fuengirola	0	14	7	1	6	0	14	0	100,0	--	0,0
Manilva	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Marbella	0	8	0	3	4	1	8	0	100,0	--	0,0
Mijas	0	6	5	1	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Ronda	2	19	2	3	16	0	21	0	100,0	0,0	0,0
Torrox	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Vélez Málaga	0	13	8	0	5	0	13	0	100,0	--	0,0
Sevilla	3	72	27	1	40	0	68	7	90,7	233,3	1,2
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Dos Hermanas	0	10	2	0	8	0	10	0	100,0	--	0,0
Ecija	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Estepa	0	25	10	0	15	0	25	0	100,0	--	0,0
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Sanlúcar la Mayor	2	15	3	1	8	0	12	5	70,6	250,0	5,0
Utrera	0	14	10	0	4	0	14	0	100,0	--	0,0
Total	71	323	121	15	202	2	340	54	86,3	76,1	1,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andujar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andujar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaíra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andujar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	260.935	895.077	915.068	240.944	19.430	2.539	218.975	79,2	92,3	3,2
CV vehs. usados (exentas)	58.794	45.262	46.024	58.032	4	561	57.467	44,2	98,7	15,1
CV vehs. usados (con liq.)	15.421	295.818	295.119	16.120	57	86	15.977	94,8	104,5	0,7
Demás Trans. Ajd (exentas)	28.376	205.386	205.238	28.524	755	419	27.350	87,8	100,5	1,7
Demás Trans. Ajd (con liq.)	158.344	348.611	368.687	138.268	18.614	1.473	118.181	72,7	87,3	4,5
Oficinas liquidadoras	202.050	681.635	753.081	130.604	6.231	1.549	122.824	85,2	64,6	2,1
CV vehs. usados (exentas)	1.549	3.963	4.049	1.463	3	2	1.458	73,5	94,4	4,3
CV vehs. usados (con liq.)	4.356	18.121	18.935	3.542	197	6	3.339	84,2	81,3	2,2
Demás Trans. Ajd (exentas)	27.256	205.832	209.666	23.422	393	401	22.628	90,0	85,9	1,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	168.889	453.719	520.431	102.177	5.638	1.140	95.399	83,6	60,5	2,4
Total	462.985	1.576.712	1.668.149	371.548	25.661	4.088	341.799	81,8	80,3	2,7
CV vehs. usados (exentas)	60.343	49.225	50.073	59.495	7	563	58.925	45,7	98,6	14,3
CV vehs. usados (con liq.)	19.777	313.939	314.054	19.662	254	92	19.316	94,1	99,4	0,8
Demás Trans. Ajd (exentas)	55.632	411.218	414.904	51.946	1.148	820	49.978	88,9	93,4	1,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	327.233	802.330	889.118	240.445	24.252	2.613	213.580	78,7	73,5	3,2

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	59.143	158.349	171.197	46.295	8.764	496	37.035	78,7	78,3	3,2
Exentas	11.064	46.953	47.944	10.073	360	287	9.426	82,6	91,0	2,5
Con liquidación	48.079	111.396	123.253	36.222	8.404	209	27.609	77,3	75,3	3,5
Cádiz	56.780	189.375	210.432	35.723	1.727	339	33.657	85,5	62,9	2,0
Exentas	9.259	53.193	53.683	8.769	101	109	8.559	86,0	94,7	2,0
Con liquidación	47.521	136.182	156.749	26.954	1.626	230	25.098	85,3	56,7	2,1
Córdoba	18.857	133.370	134.055	18.172	175	270	17.727	88,1	96,4	1,6
Exentas	5.393	35.844	34.581	6.656	8	159	6.489	83,9	123,4	2,3
Con liquidación	13.464	97.526	99.474	11.516	167	111	11.238	89,6	85,5	1,4
Granada	48.617	175.215	178.244	45.588	3.096	275	42.217	79,6	93,8	3,1
Exentas	9.425	50.048	49.011	10.462	121	87	10.254	82,4	111,0	2,6
Con liquidación	39.192	125.167	129.233	35.126	2.975	188	31.963	78,6	89,6	3,3
Huelva	13.119	103.177	104.941	11.355	319	187	10.849	90,2	86,6	1,3
Exentas	2.904	25.702	26.157	2.449	13	162	2.274	91,4	84,3	1,1
Con liquidación	10.215	77.475	78.784	8.906	306	25	8.575	89,8	87,2	1,4
Jaen	35.995	106.856	111.431	31.420	1.357	114	29.949	78,0	87,3	3,4
Exentas	13.580	27.214	24.216	16.578	40	66	16.472	59,4	122,1	8,2
Con liquidación	22.415	79.642	87.215	14.842	1.317	48	13.477	85,5	66,2	2,0
Málaga	118.697	331.092	364.815	84.974	5.227	429	79.318	81,1	71,6	2,8
Exentas	31.683	101.017	109.790	22.910	331	73	22.506	82,7	72,3	2,5
Con liquidación	87.014	230.075	255.025	62.064	4.896	356	56.812	80,4	71,3	2,9
Sevilla	99.459	334.804	347.340	86.923	4.533	1.214	81.176	80,0	87,4	3,0
Exentas	25.727	102.133	100.882	26.978	161	208	26.609	78,9	104,9	3,2
Con liquidación	73.732	232.671	246.458	59.945	4.372	1.006	54.567	80,4	81,3	2,9
Jerez	12.318	44.474	45.694	11.098	463	764	9.871	80,5	90,1	2,9
Exentas	6.940	18.339	18.713	6.566	20	232	6.314	74,0	94,6	4,2
Con liquidación	5.378	26.135	26.981	4.532	443	532	3.557	85,6	84,3	2,0
Total	462.985	1.576.712	1.668.149	371.548	25.661	4.088	341.799	81,8	80,3	2,7
Exentas	115.975	460.443	464.977	111.441	1.155	1.383	108.903	80,7	96,1	2,9
Con liquidación	347.010	1.116.269	1.203.172	260.107	24.506	2.705	232.896	82,2	75,0	2,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	30.070	100.331	103.167	27.234	8.524	356	18.354	79,1	90,6	3,2
Exentas	6.076	28.391	28.705	5.762	354	246	5.162	83,3	94,8	2,4
Con liquidación	23.994	71.940	74.462	21.472	8.170	110	13.192	77,6	89,5	3,5
Cádiz	5.116	54.930	53.718	6.328	104	169	6.055	89,5	123,7	1,4
Exentas	2.740	9.944	8.923	3.761	9	23	3.729	70,3	137,3	5,1
Con liquidación	2.376	44.986	44.795	2.567	95	146	2.326	94,6	108,0	0,7
Córdoba	10.949	79.844	78.949	11.844	127	193	11.524	87,0	108,2	1,8
Exentas	4.388	20.904	19.864	5.428	8	139	5.281	78,5	123,7	3,3
Con liquidación	6.561	58.940	59.085	6.416	119	54	6.243	90,2	97,8	1,3
Granada	36.153	103.876	104.681	35.348	2.410	117	32.821	74,8	97,8	4,1
Exentas	7.075	28.932	28.027	7.980	103	25	7.852	77,8	112,8	3,4
Con liquidación	29.078	74.944	76.654	27.368	2.307	92	24.969	73,7	94,1	4,3
Huelva	6.926	63.051	64.196	5.781	318	148	5.315	91,7	83,5	1,1
Exentas	1.828	14.075	14.563	1.340	13	148	1.179	91,6	73,3	1,1
Con liquidación	5.098	48.976	49.633	4.441	305	0	4.136	91,8	87,1	1,1
Jaen	16.691	46.892	44.651	18.932	1.222	20	17.690	70,2	113,4	5,1
Exentas	11.405	11.032	7.956	14.481	31	4	14.446	35,5	127,0	21,8
Con liquidación	5.286	35.860	36.695	4.451	1.191	16	3.244	89,2	84,2	1,5
Málaga	71.806	171.066	186.373	56.499	1.754	159	54.586	76,7	78,7	3,6
Exentas	26.236	51.119	58.697	18.658	60	32	18.566	75,9	71,1	3,8
Con liquidación	45.570	119.947	127.676	37.841	1.694	127	36.020	77,1	83,0	3,6
Sevilla	70.906	230.613	233.639	67.880	4.508	613	62.759	77,5	95,7	3,5
Exentas	20.482	67.912	65.814	22.580	161	131	22.288	74,5	110,2	4,1
Con liquidación	50.424	162.701	167.825	45.300	4.347	482	40.471	78,7	89,8	3,2
Jerez	12.318	44.474	45.694	11.098	463	764	9.871	80,5	90,1	2,9
Exentas	6.940	18.339	18.713	6.566	20	232	6.314	74,0	94,6	4,2
Con liquidación	5.378	26.135	26.981	4.532	443	532	3.557	85,6	84,3	2,0
Total	260.935	895.077	915.068	240.944	19.430	2.539	218.975	79,2	92,3	3,2
Exentas	87.170	250.648	251.262	86.556	759	980	84.817	74,4	99,3	4,1
Con liquidación	173.765	644.429	663.806	154.388	18.671	1.559	134.158	81,1	88,8	2,8

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones						Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad		Finales sobre iníciales
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	29.073	58.018	68.030	19.061	240	140	18.681	78,1	65,6	3,4
Exentas	4.988	18.562	19.239	4.311	6	41	4.264	81,7	86,4	2,7
Con liquidación	24.085	39.456	48.791	14.750	234	99	14.417	76,8	61,2	3,6
Cádiz	51.664	134.445	156.714	29.395	1.623	170	27.602	84,2	56,9	2,3
Exentas	6.519	43.249	44.760	5.008	92	86	4.830	89,9	76,8	1,3
Con liquidación	45.145	91.196	111.954	24.387	1.531	84	22.772	82,1	54,0	2,6
Córdoba	7.908	53.526	55.106	6.328	48	77	6.203	89,7	80,0	1,4
Exentas	1.005	14.940	14.717	1.228	0	20	1.208	92,3	122,2	1,0
Con liquidación	6.903	38.586	40.389	5.100	48	57	4.995	88,8	73,9	1,5
Granada	12.464	71.339	73.563	10.240	686	158	9.396	87,8	82,2	1,7
Exentas	2.350	21.116	20.984	2.482	18	62	2.402	89,4	105,6	1,4
Con liquidación	10.114	50.223	52.579	7.758	668	96	6.994	87,1	76,7	1,8
Huelva	6.193	40.126	40.745	5.574	1	39	5.534	88,0	90,0	1,6
Exentas	1.076	11.627	11.594	1.109	0	14	1.095	91,3	103,1	1,1
Con liquidación	5.117	28.499	29.151	4.465	1	25	4.439	86,7	87,3	1,8
Jaen	19.304	59.964	66.780	12.488	135	94	12.259	84,2	64,7	2,2
Exentas	2.175	16.182	16.260	2.097	9	62	2.026	88,6	96,4	1,5
Con liquidación	17.129	43.782	50.520	10.391	126	32	10.233	82,9	60,7	2,5
Málaga	46.891	160.026	178.442	28.475	3.473	270	24.732	86,2	60,7	1,9
Exentas	5.447	49.898	51.093	4.252	271	41	3.940	92,3	78,1	1,0
Con liquidación	41.444	110.128	127.349	24.223	3.202	229	20.792	84,0	58,4	2,3
Sevilla	28.553	104.191	113.701	19.043	25	601	18.417	85,7	66,7	2,0
Exentas	5.245	34.221	35.068	4.398	0	77	4.321	88,9	83,9	1,5
Con liquidación	23.308	69.970	78.633	14.645	25	524	14.096	84,3	62,8	2,2
Total	202.050	681.635	753.081	130.604	6.231	1.549	122.824	85,2	64,6	2,1
Exentas	28.805	209.795	213.715	24.885	396	403	24.086	89,6	86,4	1,4
Con liquidación	173.245	471.840	539.366	105.719	5.835	1.146	98.738	83,6	61,0	2,4

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	1.166	30.501	30.400	1.267	13	1	1.253	96,0	108,7	0,5
Cádiz	4.574	42.790	43.709	3.655	9	83	3.563	92,3	79,9	1,0
Córdoba	1.440	28.510	28.624	1.326	0	0	1.326	95,6	92,1	0,6
Granada	2.201	35.058	35.556	1.703	0	0	1.703	95,4	77,4	0,6
Huelva	361	21.691	21.300	752	0	0	752	96,6	208,3	0,4
Jaen	1.653	24.096	24.364	1.385	1	0	1.384	94,6	83,8	0,7
Málaga	5.275	58.620	58.289	5.606	206	1	5.399	91,2	106,3	1,2
Sevilla	2.736	68.204	67.381	3.559	25	3	3.531	95,0	130,1	0,6
Jerez	371	4.469	4.431	409	0	4	405	91,5	110,2	1,1
Total	19.777	313.939	314.054	19.662	254	92	19.316	94,1	99,4	0,8

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	1.105	30.381	30.278	1.208	13	1	1.194	96,2	109,3	0,5
Cádiz	1.253	31.578	31.473	1.358	3	77	1.278	95,9	108,4	0,5
Córdoba	1.432	28.475	28.585	1.322	0	0	1.322	95,6	92,3	0,6
Granada	2.121	34.492	34.970	1.643	0	0	1.643	95,5	77,5	0,6
Huelva	307	21.022	20.674	655	0	0	655	96,9	213,4	0,4
Jaen	1.302	21.722	21.844	1.180	1	0	1.179	94,9	90,6	0,6
Málaga	4.871	55.994	55.946	4.919	17	1	4.901	91,9	101,0	1,1
Sevilla	2.659	67.685	66.918	3.426	23	3	3.400	95,1	128,8	0,6
Jerez	371	4.469	4.431	409	0	4	405	91,5	110,2	1,1
Total	15.421	295.818	295.119	16.120	57	86	15.977	94,8	104,5	0,7

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	61	120	122	59	0	0	59	67,4	96,7	5,8
Cádiz	3.321	11.212	12.236	2.297	6	6	2.285	84,2	69,2	2,3
Córdoba	8	35	39	4	0	0	4	90,7	50,0	1,2
Granada	80	566	586	60	0	0	60	90,7	75,0	1,2
Huelva	54	669	626	97	0	0	97	86,6	179,6	1,9
Jaen	351	2.374	2.520	205	0	0	205	92,5	58,4	1,0
Málaga	404	2.626	2.343	687	189	0	498	77,3	170,0	3,5
Sevilla	77	519	463	133	2	0	131	77,7	172,7	3,4
Total	4.356	18.121	18.935	3.542	197	6	3.339	84,2	81,3	2,2

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	61	120	122	59	0	0	59	67,4	96,7	5,8
Berja	2	4	5	1	0	0	1	83,3	50,0	2,4
Canjayar	1	1	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Cuevas de Almanzora	3	3	3	3	0	0	3	50,0	100,0	12,0
El Ejido	20	35	13	42	0	0	42	23,6	210,0	38,8
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huerca Overa	5	4	4	5	0	0	5	44,4	100,0	15,0
Purchena	2	0	1	1	0	0	1	50,0	50,0	12,0
Velez Rubio	13	25	36	2	0	0	2	94,7	15,4	0,7
Vera	15	48	58	5	0	0	5	92,1	33,3	1,0
Cádiz	3.321	11.212	12.236	2.297	6	6	2.285	84,2	69,2	2,3
Algeciras	727	4.446	5.027	146	0	5	141	97,2	20,1	0,3
Arcos de la Frontera	46	340	361	25	0	0	25	93,5	54,3	0,8
Barbate	23	368	374	17	0	0	17	95,7	73,9	0,5
Chiclana	37	289	287	39	0	0	39	88,0	105,4	1,6
Medina Sidonia	15	322	325	12	0	0	12	96,4	80,0	0,4
Olvera	63	5	0	68	0	0	68	0,0	107,9	--
Puerto de Sta. María	83	1.026	1.012	97	0	1	96	91,3	116,9	1,2
San Fernando	1.028	298	31	1.295	0	0	1.295	2,3	126,0	501,3
San Roque	376	2.732	2.892	216	2	0	214	93,1	57,4	0,9
Sanlúcar de Barrameda	892	1.322	1.840	374	0	0	374	83,1	41,9	2,4
Ubrique	31	64	87	8	4	0	4	91,6	25,8	1,1
Córdoba	8	35	39	4	0	0	4	90,7	50,0	1,2
Aguilar	2	5	7	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Baena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Fuenteovejuna	1	0	0	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	2	0	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Lucena	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Montilla	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Montoro	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Posadas	1	4	4	1	0	0	1	80,0	100,0	3,0
Pozoblanco	1	15	16	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Priego	1	2	2	1	0	0	1	66,7	100,0	6,0
Rute	0	1	0	1	0	0	1	0,0	--	--
Granada	80	566	586	60	0	0	60	90,7	75,0	1,2
Albuñol	1	0	0	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Alhama de Granada	1	2	3	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Almuñecar	0	4	3	1	0	0	1	75,0	--	4,0
Baza	34	164	170	28	0	0	28	85,9	82,4	2,0
Guadix	17	43	54	6	0	0	6	90,0	35,3	1,3
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	26	348	350	24	0	0	24	93,6	92,3	0,8
Orjiva	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Santa Fe	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Ugijar	1	1	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huelva	54	669	626	97	0	0	97	86,6	179,6	1,9
Aracena	24	269	261	32	0	0	32	89,1	133,3	1,5
Ayamonte	1	0	0	1	0	0	1	0,0	100,0	--
La Palma del Condado	2	14	9	7	0	0	7	56,3	350,0	9,3
Moguer	2	98	83	17	0	0	17	83,0	850,0	2,5
Valverde del Camino	25	288	273	40	0	0	40	87,2	160,0	1,8
Jaen	351	2.374	2.520	205	0	0	205	92,5	58,4	1,0
Alcalá la Real	18	63	66	15	0	0	15	81,5	83,3	2,7
Andújar	227	389	512	104	0	0	104	83,1	45,8	2,4
Baeza	0	39	28	11	0	0	11	71,8	--	4,7
Cazorla	1	12	13	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	15	144	155	4	0	0	4	97,5	26,7	0,3
Linares	35	1.512	1.485	62	0	0	62	96,0	177,1	0,5
Mancha Real	0	6	4	2	0	0	2	66,7	--	6,0
Martos	0	22	22	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Orcera	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Ubeda	34	81	115	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Villacarrillo	20	106	119	7	0	0	7	94,4	35,0	0,7
Málaga	404	2.626	2.343	687	189	0	498	77,3	170,0	3,5
Alora	1	4	5	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Antequera	3	35	31	7	1	0	6	81,6	233,3	2,7
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	3	21	19	5	2	0	3	79,2	166,7	3,2
Campillos	0	3	2	1	0	0	1	66,7	--	6,0
Coin	0	4	2	2	0	0	2	50,0	--	12,0
Estepona	55	270	256	69	39	0	30	78,8	125,5	3,2
Fuengirola	71	139	175	35	15	0	20	83,3	49,3	2,4
Manilva	19	49	56	12	8	0	4	82,4	63,2	2,6
Marbella	99	1.105	807	397	0	0	397	67,0	401,0	5,9
Mijas	3	77	5	75	71	0	4	6,3	2.500,0	180,0
Ronda	89	630	707	12	0	0	12	98,3	13,5	0,2
Torrox	13	89	74	28	26	0	2	72,5	215,4	4,5
Vélez Málaga	48	200	204	44	27	0	17	82,3	91,7	2,6
Sevilla	77	519	463	133	2	0	131	77,7	172,7	3,4
Alcalá de Guadaira	6	29	16	19	0	0	19	45,7	316,7	14,3
Carmona	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	2	64	55	11	0	0	11	83,3	550,0	2,4
Ecija	2	23	16	9	2	0	7	64,0	450,0	6,8
Estepa	6	54	50	10	0	0	10	83,3	166,7	2,4
Lora del Río	6	105	103	8	0	0	8	92,8	133,3	0,9
Marchena	20	87	53	54	0	0	54	49,5	270,0	12,2
Morón de la Frontera	1	5	4	2	0	0	2	66,7	200,0	6,0
Osuna	18	73	78	13	0	0	13	85,7	72,2	2,0
Sanlúcar la Mayor	16	74	83	7	0	0	7	92,2	43,8	1,0
Utrera	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Total	4.356	18.121	18.935	3.542	197	6	3.339	84,2	81,3	2,2

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	46.913	80.895	92.853	34.955	8.391	208	26.356	72,7	74,5	4,5
Cádiz	42.947	93.392	113.040	23.299	1.617	147	21.535	82,9	54,3	2,5
Córdoba	12.024	69.016	70.850	10.190	167	111	9.912	87,4	84,7	1,7
Granada	36.991	90.109	93.677	33.423	2.975	188	30.260	73,7	90,4	4,3
Huelva	9.854	55.784	57.484	8.154	306	25	7.823	87,6	82,7	1,7
Jaen	20.762	55.546	62.851	13.457	1.316	48	12.093	82,4	64,8	2,6
Málaga	81.739	171.455	196.736	56.458	4.690	355	51.413	77,7	69,1	3,4
Sevilla	70.996	164.467	179.077	56.386	4.347	1.003	51.036	76,1	79,4	3,8
Jerez	5.007	21.666	22.550	4.123	443	528	3.152	84,5	82,3	2,2
Total	327.233	802.330	889.118	240.445	24.252	2.613	213.580	78,7	73,5	3,2

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	22.889	41.559	44.184	20.264	8.157	109	11.998	68,6	88,5	5,5
Cádiz	1.123	13.408	13.322	1.209	92	69	1.048	91,7	107,7	1,1
Córdoba	5.129	30.465	30.500	5.094	119	54	4.921	85,7	99,3	2,0
Granada	26.957	40.452	41.684	25.725	2.307	92	23.326	61,8	95,4	7,4
Huelva	4.791	27.954	28.959	3.786	305	0	3.481	88,4	79,0	1,6
Jaen	3.984	14.138	14.851	3.271	1.190	16	2.065	82,0	82,1	2,6
Málaga	40.699	63.953	71.730	32.922	1.677	126	31.119	68,5	80,9	5,5
Sevilla	47.765	95.016	100.907	41.874	4.324	479	37.071	70,7	87,7	5,0
Jerez	5.007	21.666	22.550	4.123	443	528	3.152	84,5	82,3	2,2
Total	158.344	348.611	368.687	138.268	18.614	1.473	118.181	72,7	87,3	4,5

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	24.024	39.336	48.669	14.691	234	99	14.358	76,8	61,2	3,6
Cádiz	41.824	79.984	99.718	22.090	1.525	78	20.487	81,9	52,8	2,7
Córdoba	6.895	38.551	40.350	5.096	48	57	4.991	88,8	73,9	1,5
Granada	10.034	49.657	51.993	7.698	668	96	6.934	87,1	76,7	1,8
Huelva	5.063	27.830	28.525	4.368	1	25	4.342	86,7	86,3	1,8
Jaen	16.778	41.408	48.000	10.186	126	32	10.028	82,5	60,7	2,5
Málaga	41.040	107.502	125.006	23.536	3.013	229	20.294	84,2	57,3	2,3
Sevilla	23.231	69.451	78.170	14.512	23	524	13.965	84,3	62,5	2,2
Total	168.889	453.719	520.431	102.177	5.638	1.140	95.399	83,6	60,5	2,4

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Almería	24.024	39.336	48.669	14.691	234	99	14.358	76,8	61,2	3,6
Berja	1.511	3.642	4.646	507	2	14	491	90,2	33,6	1,3
Canjayar	493	1.827	1.841	479	0	0	479	79,4	97,2	3,1
Cuevas de Almanzora	816	3.116	3.360	572	31	19	522	85,5	70,1	2,0
El Ejido	12.464	11.592	16.665	7.391	2	25	7.364	69,3	59,3	5,3
Gergal	1.748	1.428	1.998	1.178	151	6	1.021	62,9	67,4	7,1
Huerca Overa	1.000	4.711	4.873	838	0	31	807	85,3	83,8	2,1
Purchena	3.479	3.214	4.408	2.285	0	0	2.285	65,9	65,7	6,2
Velez Rubio	806	1.067	1.624	249	48	0	201	86,7	30,9	1,8
Vera	1.707	8.739	9.254	1.192	0	4	1.188	88,6	69,8	1,5
Cádiz	41.824	79.984	99.718	22.090	1.525	78	20.487	81,9	52,8	2,7
Algeciras	7.377	15.472	18.169	4.680	554	25	4.101	79,5	63,4	3,1
Arcos de la Frontera	4.898	4.844	6.364	3.378	67	0	3.311	65,3	69,0	6,4
Barbate	734	4.060	4.454	340	183	0	157	92,9	46,3	0,9
Chiclana	5.571	10.819	14.205	2.185	80	10	2.095	86,7	39,2	1,8
Medina Sidonia	1.890	2.400	3.597	693	124	4	565	83,8	36,7	2,3
Olvera	2.234	2.323	3.375	1.182	3	0	1.179	74,1	52,9	4,2
Puerto de Sta. María	4.173	16.663	18.099	2.737	117	29	2.591	86,9	65,6	1,8
San Fernando	1.192	4.453	4.949	696	35	0	661	87,7	58,4	1,7
San Roque	6.315	9.353	12.258	3.410	117	0	3.293	78,2	54,0	3,3
Sanlúcar de Barrameda	6.167	7.871	11.758	2.280	135	9	2.136	83,8	37,0	2,3
Utrique	1.273	1.726	2.490	509	110	1	398	83,0	40,0	2,5
Córdoba	6.895	38.551	40.350	5.096	48	57	4.991	88,8	73,9	1,5
Aguilar	276	3.518	3.515	279	0	0	279	92,6	101,1	1,0
Baena	325	1.918	1.899	344	5	0	339	84,7	105,8	2,2
Bujalance	195	1.625	1.679	141	4	0	137	92,3	72,3	1,0
Cabra	346	2.184	2.338	192	13	0	179	92,4	55,5	1,0
Castro del Río	173	875	961	87	0	0	87	91,7	50,3	1,1
Fuenteovejuna	609	2.247	2.200	656	1	4	651	77,0	107,7	3,6
Hinojosa del Duque	171	1.240	1.246	165	2	3	160	88,3	96,5	1,6
La Rambla	508	2.780	2.989	299	6	3	290	90,9	58,9	1,2
Lucena	585	4.348	4.523	410	1	1	408	91,7	70,1	1,1
Montilla	237	1.719	1.768	188	1	4	183	90,4	79,3	1,3
Montoro	385	2.392	2.330	447	0	16	431	83,9	116,1	2,3
Posadas	1.136	7.088	7.497	727	2	16	709	91,2	64,0	1,2
Pozoblanco	315	2.558	2.647	226	4	9	213	92,1	71,7	1,0
Priego	1.339	2.295	2.915	719	7	0	712	80,2	53,7	3,0
Rute	295	1.764	1.843	216	2	1	213	89,5	73,2	1,4
Granada	10.034	49.657	51.993	7.698	668	96	6.934	87,1	76,7	1,8
Albuñol	198	1.517	1.535	180	30	0	150	89,5	90,9	1,4
Alhama de Granada	1.209	1.748	2.400	557	112	0	445	81,2	46,1	2,8
Almuñecar	702	3.386	3.620	468	28	0	440	88,6	66,7	1,6
Baza	380	3.115	3.019	476	10	18	448	86,4	125,3	1,9
Guadix	959	3.382	3.391	950	58	43	849	78,1	99,1	3,4
Huescar	388	1.449	1.652	185	15	0	170	89,9	47,7	1,3
Iznalloz	1.163	1.823	2.357	629	53	0	576	78,9	54,1	3,2
Loja	1.077	4.214	4.246	1.045	28	4	1.013	80,2	97,0	3,0
Montefrío	343	1.321	1.497	167	42	0	125	90,0	48,7	1,3
Motril	2.031	8.101	8.683	1.449	73	23	1.353	85,7	71,3	2,0
Orjiva	285	3.599	3.633	251	32	0	219	93,5	88,1	0,8
Santa Fe	1.127	14.948	14.922	1.153	160	0	993	92,8	102,3	0,9
Ugijar	172	1.054	1.038	188	27	8	153	84,7	109,3	2,2

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Huelva	5.063	27.830	28.525	4.368	1	25	4.342	86,7	86,3	1,8
Aracena	602	3.098	3.239	461	0	0	461	87,5	76,6	1,7
Ayamonte	1.263	10.786	11.175	874	0	3	871	92,7	69,2	0,9
La Palma del Condado	1.924	6.386	6.329	1.981	0	22	1.959	76,2	103,0	3,8
Moguer	585	4.066	3.937	714	0	0	714	84,6	122,1	2,2
Valverde del Camino	689	3.494	3.845	338	1	0	337	91,9	49,1	1,1
Jaen	16.778	41.408	48.000	10.186	126	32	10.028	82,5	60,7	2,5
Alcalá la Real	2.313	3.300	4.414	1.199	3	0	1.196	78,6	51,8	3,3
Andújar	3.035	6.334	7.698	1.671	26	0	1.645	82,2	55,1	2,6
Baeza	963	2.347	2.872	438	18	0	420	86,8	45,5	1,8
Cazorla	495	2.829	2.816	508	0	0	508	84,7	102,6	2,2
Huelma	1.061	1.353	1.884	530	11	0	519	78,0	50,0	3,4
La Carolina	1.499	4.055	4.397	1.157	7	13	1.137	79,2	77,2	3,2
Linares	698	4.076	4.106	668	9	6	653	86,0	95,7	2,0
Mancha Real	362	2.291	2.056	597	3	0	594	77,5	164,9	3,5
Martos	2.908	4.983	6.688	1.203	16	3	1.184	84,8	41,4	2,2
Orcera	395	1.256	1.002	649	2	0	647	60,7	164,3	7,8
Ubeda	1.065	4.899	5.380	584	13	0	571	90,2	54,8	1,3
Villacarrillo	1.984	3.685	4.687	982	18	10	954	82,7	49,5	2,5
Málaga	41.040	107.502	125.006	23.536	3.013	229	20.294	84,2	57,3	2,3
Alora	2.110	5.042	6.088	1.064	265	49	750	85,1	50,4	2,1
Antequera	2.616	6.097	6.792	1.921	184	0	1.737	78,0	73,4	3,4
Archidona	1.236	2.305	2.681	860	92	0	768	75,7	69,6	3,8
Benalmádena	4.228	10.444	12.491	2.181	284	28	1.869	85,1	51,6	2,1
Campillos	1.152	2.386	2.946	592	251	11	330	83,3	51,4	2,4
Coin	1.354	4.127	4.565	916	171	28	717	83,3	67,7	2,4
Estepona	2.357	7.924	8.284	1.997	255	39	1.703	80,6	84,7	2,9
Fuengirola	6.747	7.950	12.082	2.615	89	0	2.526	82,2	38,8	2,6
Manilva	1.355	4.622	5.227	750	103	11	636	87,5	55,4	1,7
Marbella	3.844	17.994	18.227	3.611	321	24	3.266	83,5	93,9	2,4
Mijas	6.356	16.798	20.716	2.438	358	1	2.079	89,5	38,4	1,4
Ronda	2.859	4.597	6.379	1.077	295	0	782	85,6	37,7	2,0
Torrox	2.467	7.738	8.499	1.706	2	10	1.694	83,3	69,2	2,4
Vélez Málaga	2.359	9.478	10.029	1.808	343	28	1.437	84,7	76,6	2,2
Sevilla	23.231	69.451	78.170	14.512	23	524	13.965	84,3	62,5	2,2
Alcalá de Guadaira	3.018	9.023	9.655	2.386	0	91	2.295	80,2	79,1	3,0
Carmona	903	2.879	3.256	526	0	0	526	86,1	58,3	1,9
Cazalla de la Sierra	569	1.436	1.789	216	6	0	210	89,2	38,0	1,4
Dos Hermanas	6.101	12.051	14.939	3.213	5	124	3.084	82,3	52,7	2,6
Ecija	1.198	3.975	4.584	589	1	20	568	88,6	49,2	1,5
Estepa	460	3.973	3.977	456	0	0	456	89,7	99,1	1,4
Lora del Río	2.111	5.367	6.479	999	2	70	927	86,6	47,3	1,9
Marchena	1.474	3.017	3.391	1.100	0	31	1.069	75,5	74,6	3,9
Morón de la Frontera	692	4.098	4.363	427	5	17	405	91,1	61,7	1,2
Osuna	467	2.272	1.925	814	2	1	811	70,3	174,3	5,1
Sanlúcar la Mayor	2.861	11.188	11.910	2.139	1	123	2.015	84,8	74,8	2,2
Utrera	3.377	10.172	11.902	1.647	1	47	1.599	87,8	48,8	1,7
Total	168.889	453.719	520.431	102.177	5.638	1.140	95.399	83,6	60,5	2,4

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Almería	30.400	661	436	2,2	92.853	8.291	24.356	8,9
Cádiz	43.709	491	251	1,1	113.040	9.817	17.881	8,7
Córdoba	28.624	286	593	1,0	70.850	6.221	10.008	8,8
Granada	35.556	20	44	0,1	93.677	9.825	53.022	10,5
Huelva	21.300	646	937	3,0	57.484	3.113	7.364	5,4
Jaen	24.364	103	83	0,4	62.851	8.756	9.756	13,9
Málaga	58.289	273	86	0,5	196.736	17.024	42.684	8,7
Sevilla	67.381	156	121	0,2	179.077	10.029	22.990	5,6
Jerez	4.431	635	299	14,3	22.550	1.864	4.618	8,3
Total	314.054	3.271	2.850	1,0	889.118	74.940	192.679	8,4

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Almería	30.278	659	436	2,2	44.184	3.574	13.064	8,1
Cádiz	31.473	310	94	1,0	13.322	527	851	4,0
Córdoba	28.585	284	590	1,0	30.500	2.238	5.769	7,3
Granada	34.970	0	0	0,0	41.684	3.432	20.814	8,2
Huelva	20.674	646	937	3,1	28.959	1.587	4.058	5,5
Jaen	21.844	10	21	0,0	14.851	1.903	3.084	12,8
Málaga	55.946	86	16	0,2	71.730	3.450	11.325	4,8
Sevilla	66.918	143	63	0,2	100.907	3.697	12.044	3,7
Jerez	4.431	635	299	14,3	22.550	1.864	4.618	8,3
Total	295.119	2.773	2.456	0,9	368.687	22.272	75.627	6,0

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Almería	122	2	0	1,6	48.669	4.717	11.292	9,7
Cádiz	12.236	181	157	1,5	99.718	9.290	17.030	9,3
Córdoba	39	2	3	5,1	40.350	3.983	4.239	9,9
Granada	586	20	44	3,4	51.993	6.393	32.208	12,3
Huelva	626	0	0	0,0	28.525	1.526	3.306	5,3
Jaen	2.520	93	62	3,7	48.000	6.853	6.672	14,3
Málaga	2.343	187	70	8,0	125.006	13.574	31.359	10,9
Sevilla	463	13	58	2,8	78.170	6.332	10.946	8,1
Total	18.935	498	394	2,6	520.431	52.668	117.052	10,1

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación
Almería	122	2	0	1,6	48.669	4.717	11.292	9,7
Berja	5	0	0	0,0	4.646	869	1.571	18,7
Canjayar	2	0	0	0,0	1.841	211	370	11,5
Cuevas de Almanzora	3	0	0	0,0	3.360	286	656	8,5
El Ejido	13	0	0	0,0	16.665	462	1.034	2,8
Gergal	0	0	0	--	1.998	506	354	25,3
Huerca Overa	4	0	0	0,0	4.873	772	1.537	15,8
Purchena	1	0	0	0,0	4.408	560	727	12,7
Velez Rubio	36	0	0	0,0	1.624	0	0	0,0
Vera	58	2	0	3,4	9.254	1.051	5.043	11,4
Cádiz	12.236	181	157	1,5	99.718	9.290	17.030	9,3
Algeciras	5.027	32	2	0,6	18.169	92	112	0,5
Arcos de la Frontera	361	0	0	0,0	6.364	1.215	1.469	19,1
Barbate	374	38	1	10,2	4.454	833	1.137	18,7
Chiclana	287	15	130	5,2	14.205	1.233	4.351	8,7
Medina Sidonia	325	5	2	1,5	3.597	882	1.409	24,5
Olvera	0	0	0	--	3.375	1.056	887	31,3
Puerto de Sta. María	1.012	6	0	0,6	18.099	1.369	2.459	7,6
San Fernando	31	0	0	0,0	4.949	498	1.280	10,1
San Roque	2.892	9	15	0,3	12.258	1.147	2.728	9,4
Sanlúcar de Barrameda	1.840	70	7	3,8	11.758	477	691	4,1
Utrique	87	6	0	6,9	2.490	488	507	19,6
Córdoba	39	2	3	5,1	40.350	3.983	4.239	9,9
Aguilar	7	0	0	0,0	3.515	241	429	6,9
Baena	0	0	0	--	1.899	83	193	4,4
Bujalance	2	0	0	0,0	1.679	131	134	7,8
Cabra	0	0	0	--	2.338	245	259	10,5
Castro del Río	1	0	0	0,0	961	84	69	8,7
Fuenteovejuna	0	0	0	--	2.200	373	381	17,0
Hinojosa del Duque	0	0	0	--	1.246	122	77	9,8
La Rambla	2	0	0	0,0	2.989	437	613	14,6
Lucena	3	0	0	0,0	4.523	492	620	10,9
Montilla	1	0	0	0,0	1.768	128	111	7,2
Montoro	1	0	0	0,0	2.330	70	59	3,0
Posadas	4	0	0	0,0	7.497	665	596	8,9
Pozoblanco	16	2	3	12,5	2.647	233	254	8,8
Priego	2	0	0	0,0	2.915	440	250	15,1
Rute	0	0	0	--	1.843	239	194	13,0
Granada	586	20	44	3,4	51.993	6.393	32.208	12,3
Albuñol	0	0	0	--	1.535	121	193	7,9
Alhama de Granada	3	0	0	0,0	2.400	356	1.551	14,8
Almuñecar	3	0	0	0,0	3.620	465	1.519	12,8
Baza	170	0	0	0,0	3.019	453	276	15,0
Guadix	54	6	0	11,1	3.391	1.092	239	32,2
Huescar	0	0	0	--	1.652	393	214	23,8
Iznalloz	0	0	0	--	2.357	393	235	16,7
Loja	0	0	0	--	4.246	233	21.353	5,5
Montefrío	0	0	0	--	1.497	423	409	28,3
Motril	350	14	44	4,0	8.683	1.036	2.132	11,9
Orjiva	2	0	0	0,0	3.633	260	352	7,2
Santa Fe	2	0	0	0,0	14.922	1.032	3.639	6,9
Ugijar	2	0	0	0,0	1.038	136	96	13,1

Cuadro nº 59 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Huelva	626	0	0	0,0	28.525	1.526	3.306	5,3
Aracena	261	0	0	0,0	3.239	291	893	9,0
Ayamonte	0	0	0	--	11.175	4	3	0,0
La Palma del Condado	9	0	0	0,0	6.329	396	681	6,3
Moguer	83	0	0	0,0	3.937	92	345	2,3
Valverde del Camino	273	0	0	0,0	3.845	743	1.384	19,3
Jaen	2.520	93	62	3,7	48.000	6.853	6.672	14,3
Alcalá la Real	66	0	0	0,0	4.414	742	554	16,8
Andújar	512	76	9	14,8	7.698	1.545	1.426	20,1
Baeza	28	0	0	0,0	2.872	594	492	20,7
Cazorla	13	0	0	0,0	2.816	185	262	6,6
Huelma	0	0	0	--	1.884	6	1	0,3
La Carolina	155	6	0	3,9	4.397	688	738	15,6
Linares	1.485	4	36	0,3	4.106	420	868	10,2
Mancha Real	4	3	15	75,0	2.056	414	381	20,1
Martos	22	0	0	0,0	6.688	1.332	1.078	19,9
Orcera	1	0	0	0,0	1.002	54	41	5,4
Ubeda	115	2	2	1,7	5.380	273	325	5,1
Villacarrillo	119	2	0	1,7	4.687	600	506	12,8
Málaga	2.343	187	70	8,0	125.006	13.574	31.359	10,9
Alora	5	0	0	0,0	6.088	916	2.182	15,0
Antequera	31	0	0	0,0	6.792	1.033	1.977	15,2
Archidona	0	1	0	--	2.681	889	882	33,2
Benalmádena	19	5	38	26,3	12.491	676	1.724	5,4
Campillos	2	0	0	0,0	2.946	948	909	32,2
Cóin	2	0	0	0,0	4.565	688	1.125	15,1
Estepona	256	33	3	12,9	8.284	1.013	3.733	12,2
Fuengirola	175	1	0	0,6	12.082	25	37	0,2
Manilva	56	15	1	26,8	5.227	672	2.755	12,9
Marbella	807	0	0	0,0	18.227	896	5.082	4,9
Mijas	5	2	6	40,0	20.716	929	2.661	4,5
Ronda	707	109	18	15,4	6.379	1.718	1.940	26,9
Torrox	74	0	0	0,0	8.499	1.451	2.296	17,1
Vélez Málaga	204	21	4	10,3	10.029	1.720	4.056	17,2
Sevilla	463	13	58	2,8	78.170	6.332	10.946	8,1
Alcalá de Guadaira	16	5	17	31,3	9.655	470	928	4,9
Carmona	2	0	0	0,0	3.256	3	3	0,1
Cazalla de la Sierra	0	0	0	--	1.789	0	0	0,0
Dos Hermanas	55	1	1	1,8	14.939	699	2.887	4,7
Ecija	16	1	0	6,3	4.584	685	1.270	14,9
Estepa	50	0	0	0,0	3.977	844	1.763	21,2
Lora del Río	103	0	0	0,0	6.479	2	5	0,0
Marchena	53	0	0	0,0	3.391	295	495	8,7
Morón de la Frontera	4	5	40	125,0	4.363	803	1.132	18,4
Osuna	78	1	0	1,3	1.925	166	151	8,6
Sanlúcar la Mayor	83	0	0	0,0	11.910	907	1.276	7,6
Utrera	3	0	0	0,0	11.902	1.458	1.036	12,3
Total	18.935	498	394	2,6	520.431	52.668	117.052	10,1

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	68	725	222	43	377	40	682	111	86,0	163,2	8.952	8,1	2,0
Cádiz	144	442	163	19	211	5	398	188	67,9	130,6	10.308	4,3	5,7
Córdoba	47	176	38	3	125	11	177	46	79,4	97,9	6.507	2,7	3,1
Granada	249	290	238	3	0	0	241	298	44,7	119,7	9.845	2,9	14,8
Huelva	27	223	105	7	87	20	219	31	87,6	114,8	3.759	5,9	1,7
Jaen	45	112	64	1	74	2	141	16	89,8	35,6	8.859	1,3	1,4
Málaga	98	810	304	47	396	17	764	144	84,1	146,9	17.297	4,7	2,3
Sevilla	427	636	206	76	308	22	612	451	57,6	105,6	10.185	6,2	8,8
Jerez	18	128	63	0	28	9	100	46	68,5	255,6	2.499	5,1	5,5
Total	1.123	3.542	1.403	199	1.606	126	3.334	1.331	71,5	118,5	78.211	4,5	4,8

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	26	258	63	0	119	30	212	72	74,6	276,9	4.233	6,1	4,1
Cádiz	1	22	6	4	11	0	21	2	91,3	200,0	837	2,6	1,1
Córdoba	15	84	21	0	60	6	87	12	87,9	80,0	2.522	3,3	1,7
Granada	209	275	220	0	0	0	220	264	45,5	126,3	3.432	8,0	14,4
Huelva	11	126	69	0	43	20	132	5	96,4	45,5	2.233	5,6	0,5
Jaen	33	49	42	0	33	0	75	7	91,5	21,2	1.913	2,6	1,1
Málaga	96	146	49	8	44	0	101	141	41,7	146,9	3.536	4,1	16,8
Sevilla	284	333	90	71	127	22	310	307	50,2	108,1	3.840	8,7	11,9
Jerez	18	128	63	0	28	9	100	46	68,5	255,6	2.499	5,1	5,5
Total	693	1.421	623	83	465	87	1.258	856	59,5	123,5	25.045	5,7	8,2

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Almería	42	467	159	43	258	10	470	39	92,3	92,9	4.719	9,9	1,0
Cádiz	143	420	157	15	200	5	377	186	67,0	130,1	9.471	4,4	5,9
Córdoba	32	92	17	3	65	5	90	34	72,6	106,3	3.985	2,3	4,5
Granada	40	15	18	3	0	0	21	34	38,2	85,0	6.413	0,2	19,4
Huelva	16	97	36	7	44	0	87	26	77,0	162,5	1.526	6,4	3,6
Jaen	12	63	22	1	41	2	66	9	88,0	75,0	6.946	0,9	1,6
Málaga	2	664	255	39	352	17	663	3	99,5	150,0	13.761	4,8	0,1
Sevilla	143	303	116	5	181	0	302	144	67,7	100,7	6.345	4,8	5,7
Total	430	2.121	780	116	1.141	39	2.076	475	81,4	110,5	53.166	4,0	2,7

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	68	725	222	43	377	40	682	111	86,0	163,2	2,0
Contra liqs. con imp. valor	68	725	222	43	377	40	682	111	86,0	163,2	2,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	144	442	163	19	211	5	398	188	67,9	130,6	5,7
Contra liqs. con imp. valor	144	442	163	19	211	5	398	188	67,9	130,6	5,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	47	176	38	3	125	11	177	46	79,4	97,9	3,1
Contra liqs. con imp. valor	47	176	38	3	125	11	177	46	79,4	97,9	3,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	249	290	238	3	0	0	241	298	44,7	119,7	14,8
Contra liqs. con imp. valor	249	290	238	3	0	0	241	298	44,7	119,7	14,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	27	223	105	7	87	20	219	31	87,6	114,8	1,7
Contra liqs. con imp. valor	27	223	105	7	87	20	219	31	87,6	114,8	1,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	45	112	64	1	74	2	141	16	89,8	35,6	1,4
Contra liqs. con imp. valor	45	112	64	1	74	2	141	16	89,8	35,6	1,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	98	810	304	47	396	17	764	144	84,1	146,9	2,3
Contra liqs. con imp. valor	98	810	304	47	396	17	764	144	84,1	146,9	2,3
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	427	636	206	76	308	22	612	451	57,6	105,6	8,8
Contra liqs. con imp. valor	359	636	206	76	308	22	612	383	61,5	106,7	7,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--
Jerez	18	128	63	0	28	9	100	46	68,5	255,6	5,5
Contra liqs. con imp. valor	18	128	63	0	28	9	100	46	68,5	255,6	5,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1.123	3.542	1.403	199	1.606	126	3.334	1.331	71,5	118,5	4,8
Contra liqs. con imp. valor	1.055	3.542	1.403	199	1.606	126	3.334	1.263	72,5	119,7	4,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	26	258	63	0	119	30	212	72	74,6	276,9	4,1
Contra liqs. con imp. valor	26	258	63	0	119	30	212	72	74,6	276,9	4,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	1	22	6	4	11	0	21	2	91,3	200,0	1,1
Contra liqs. con imp. valor	1	22	6	4	11	0	21	2	91,3	200,0	1,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	15	84	21	0	60	6	87	12	87,9	80,0	1,7
Contra liqs. con imp. valor	15	84	21	0	60	6	87	12	87,9	80,0	1,7
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	209	275	220	0	0	0	220	264	45,5	126,3	14,4
Contra liqs. con imp. valor	209	275	220	0	0	0	220	264	45,5	126,3	14,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	11	126	69	0	43	20	132	5	96,4	45,5	0,5
Contra liqs. con imp. valor	11	126	69	0	43	20	132	5	96,4	45,5	0,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	33	49	42	0	33	0	75	7	91,5	21,2	1,1
Contra liqs. con imp. valor	33	49	42	0	33	0	75	7	91,5	21,2	1,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	96	146	49	8	44	0	101	141	41,7	146,9	16,8
Contra liqs. con imp. valor	96	146	49	8	44	0	101	141	41,7	146,9	16,8
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	284	333	90	71	127	22	310	307	50,2	108,1	11,9
Contra liqs. con imp. valor	284	333	90	71	127	22	310	307	50,2	108,1	11,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	18	128	63	0	28	9	100	46	68,5	255,6	5,5
Contra liqs. con imp. valor	18	128	63	0	28	9	100	46	68,5	255,6	5,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	693	1.421	623	83	465	87	1.258	856	59,5	123,5	8,2
Contra liqs. con imp. valor	693	1.421	623	83	465	87	1.258	856	59,5	123,5	8,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	42	467	159	43	258	10	470	39	92,3	92,9	1,0
Contra liqs. con imp. valor	42	467	159	43	258	10	470	39	92,3	92,9	1,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	143	420	157	15	200	5	377	186	67,0	130,1	5,9
Contra liqs. con imp. valor	143	420	157	15	200	5	377	186	67,0	130,1	5,9
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	32	92	17	3	65	5	90	34	72,6	106,3	4,5
Contra liqs. con imp. valor	32	92	17	3	65	5	90	34	72,6	106,3	4,5
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	40	15	18	3	0	0	21	34	38,2	85,0	19,4
Contra liqs. con imp. valor	40	15	18	3	0	0	21	34	38,2	85,0	19,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	16	97	36	7	44	0	87	26	77,0	162,5	3,6
Contra liqs. con imp. valor	16	97	36	7	44	0	87	26	77,0	162,5	3,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	12	63	22	1	41	2	66	9	88,0	75,0	1,6
Contra liqs. con imp. valor	12	63	22	1	41	2	66	9	88,0	75,0	1,6
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	2	664	255	39	352	17	663	3	99,5	150,0	0,1
Contra liqs. con imp. valor	2	664	255	39	352	17	663	3	99,5	150,0	0,1
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	143	303	116	5	181	0	302	144	67,7	100,7	5,7
Contra liqs. con imp. valor	75	303	116	5	181	0	302	76	79,9	101,3	3,0
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--
Total	430	2.121	780	116	1.141	39	2.076	475	81,4	110,5	2,7
Contra liqs. con imp. valor	362	2.121	780	116	1.141	39	2.076	407	83,6	112,4	2,4
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst ^º . int ^º .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	42	467	159	43	258	10	470	39	92,3	92,9	1,0
Berja	17	123	59	6	63	0	128	12	91,4	70,6	1,1
Canjayar	0	23	9	0	14	0	23	0	100,0	--	0,0
Cuevas de Almanzora	4	25	10	2	7	0	19	10	65,5	250,0	6,3
El Ejido	13	117	35	18	69	0	122	8	93,8	61,5	0,8
Gergal	1	5	3	1	1	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Huerca Overa	2	85	12	5	65	0	82	5	94,3	250,0	0,7
Purchena	0	26	16	0	10	0	26	0	100,0	--	0,0
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	5	63	15	11	29	10	65	3	95,6	60,0	0,6
Cádiz	143	420	157	15	200	5	377	186	67,0	130,1	5,9
Algeciras	0	73	29	0	42	0	71	2	97,3	--	0,3
Arcos de la Frontera	32	91	30	0	0	0	30	93	24,4	290,6	37,2
Barbate	0	17	1	3	10	0	14	3	82,4	--	2,6
Chiclana	20	45	22	10	28	5	65	0	100,0	0,0	0,0
Medina Sidonia	1	15	10	1	5	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Olvera	0	8	0	0	0	0	0	8	0,0	--	--
Puerto de Sta. María	86	88	41	0	62	0	103	71	59,2	82,6	8,3
San Fernando	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
San Roque	3	1	1	0	3	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Sanlúcar de Barrameda	1	56	10	0	38	0	48	9	84,2	900,0	2,3
Utrique	0	22	11	1	10	0	22	0	100,0	--	0,0
Córdoba	32	92	17	3	65	5	90	34	72,6	106,3	4,5
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Bujalance	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Cabra	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Castro del Río	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Fuenteovejuna	0	6	2	0	4	0	6	0	100,0	--	0,0
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	18	0	3	10	5	18	0	100,0	--	0,0
Lucena	0	4	1	0	3	0	4	0	100,0	--	0,0
Montilla	1	4	3	0	2	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	3	29	2	0	29	0	31	1	96,9	33,3	0,4
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	28	7	1	0	4	0	5	30	14,3	107,1	72,0
Rute	0	18	7	0	10	0	17	1	94,4	--	0,7
Granada	40	15	18	3	0	0	21	34	38,2	85,0	19,4
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Almuñecar	8	0	0	0	0	0	0	8	0,0	100,0	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	10	0	0	0	0	0	0	10	0,0	100,0	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	6	2	5	3	0	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	6	13	13	0	0	0	13	6	68,4	100,0	5,5
Orjiva	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Santa Fe	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Ugijar	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	16	97	36	7	44	0	87	26	77,0	162,5	3,6
Aracena	9	10	5	0	8	0	13	6	68,4	66,7	5,5
Ayamonte	4	11	10	0	0	0	10	5	66,7	125,0	6,0
La Palma del Condado	0	28	6	0	15	0	21	7	75,0	--	4,0
Moguer	3	5	0	0	0	0	0	8	0,0	266,7	--
Valverde del Camino	0	43	15	7	21	0	43	0	100,0	--	0,0
Jaen	12	63	22	1	41	2	66	9	88,0	75,0	1,6
Alcalá la Real	12	7	5	0	3	2	10	9	52,6	75,0	10,8
Andujar	0	19	0	1	18	0	19	0	100,0	--	0,0
Baeza	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Cazorla	0	7	1	0	6	0	7	0	100,0	--	0,0
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	19	11	0	8	0	19	0	100,0	--	0,0
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Málaga	2	664	255	39	352	17	663	3	99,5	150,0	0,1
Alora	0	13	0	0	13	0	13	0	100,0	--	0,0
Antequera	2	14	3	1	9	0	13	3	81,3	150,0	2,8
Archidona	0	19	5	1	12	1	19	0	100,0	--	0,0
Benalmádena	0	85	21	3	61	0	85	0	100,0	--	0,0
Campillos	0	15	1	0	14	0	15	0	100,0	--	0,0
Coin	0	5	1	0	4	0	5	0	100,0	--	0,0
Estepona	0	32	8	0	24	0	32	0	100,0	--	0,0
Fuengirola	0	78	38	2	38	0	78	0	100,0	--	0,0
Manilva	0	15	3	0	9	3	15	0	100,0	--	0,0
Marbella	0	58	11	12	29	6	58	0	100,0	--	0,0
Mijas	0	136	76	14	46	0	136	0	100,0	--	0,0
Ronda	0	57	19	5	33	0	57	0	100,0	--	0,0
Torrox	0	59	29	1	22	7	59	0	100,0	--	0,0
Vélez Málaga	0	78	40	0	38	0	78	0	100,0	--	0,0
Sevilla	75	303	116	5	181	0	302	76	79,9	101,3	3,0
Alcalá de Guadaira	33	38	15	0	27	0	42	29	59,2	87,9	8,3
Carmona	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cazalla de la Sierra	1	6	1	0	5	0	6	1	85,7	100,0	2,0
Dos Hermanas	0	21	8	3	10	0	21	0	100,0	--	0,0
Ecija	0	14	3	0	11	0	14	0	100,0	--	0,0
Estepa	22	104	43	0	61	0	104	22	82,5	100,0	2,5
Lora del Rio	0	18	15	2	1	0	18	0	100,0	--	0,0
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	12	9	0	3	0	12	0	100,0	--	0,0
Sanlúcar la Mayor	4	57	13	0	40	0	53	8	86,9	200,0	1,8
Utrera	14	33	9	0	23	0	32	15	68,1	107,1	5,6
Total	362	2.121	780	116	1.141	39	2.076	407	83,6	112,4	2,4

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andújar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andujar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá de Guadaira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carmona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazalla de la Sierra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Berja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Canjayar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuevas de Almanzora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ejido	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gergal	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huercal Overa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Purchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Algeciras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arcos de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barbate	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chiclana	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina Sidonia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olvera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puerto de Sta. María	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Fernando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
San Roque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar de Barrameda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Utrique	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aguilar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bujalance	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cabra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castro del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuenteovejuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Hinojosa del Duque	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Rambla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lucena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montoro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Posadas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pozoblanco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Priego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rute	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Albuñol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alhama de Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almuñecar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Guadix	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huescar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Iznalloz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Loja	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Montefrío	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Motril	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orjiva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santa Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ugijar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aracena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ayamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Palma del Condado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Moguer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde del Camino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcalá la Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Andujar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cazorla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Carolina	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Linares	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mancha Real	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Martos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Orcera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ubeda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villacarrillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Antequera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Archidona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benalmádena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Campillos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Coin	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepona	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuengirola	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Manilva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marbella	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mijas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ronda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Torrox	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vélez Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--
Alcalá de Guadaira	13	0	0	0	0	0	0	13	0,0	100,0	--
Carmona	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cazalla de la Sierra	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Dos Hermanas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ecija	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Estepa	22	0	0	0	0	0	0	22	0,0	100,0	--
Lora del Río	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Marchena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Morón de la Frontera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Osuna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sanlúcar la Mayor	17	0	0	0	0	0	0	17	0,0	100,0	--
Utrera	14	0	0	0	0	0	0	14	0,0	100,0	--
Total	68	0	0	0	0	0	0	68	0,0	100,0	--

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	18	9	18	9	66,7	50,0	6,0
Cádiz	43	31	33	41	44,6	95,3	14,9
Córdoba	47	33	33	47	41,3	100,0	17,1
Granada	12	6	4	14	22,2	116,7	42,0
Huelva	18	14	10	22	31,3	122,2	26,4
Jaen	32	15	33	14	70,2	43,8	5,1
Málaga	437	187	303	321	48,6	73,5	12,7
Sevilla	26	20	22	24	47,8	92,3	13,1
Jerez	26	12	8	30	21,1	115,4	45,0
Total	659	327	464	522	47,1	79,2	13,5

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Cádiz	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	2	3	3	2	60,0	100,0	8,0
Granada	4	0	0	4	0,0	100,0	--
Huelva	1	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Jaen	3	10	12	1	92,3	33,3	1,0
Málaga	33	10	24	19	55,8	57,6	9,5
Sevilla	4	3	2	5	28,6	125,0	30,0
Jerez	3	3	0	6	0,0	200,0	--
Total	51	30	42	39	51,9	76,5	11,1

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	2	1	2	1	66,7	50,0	6,0
Cádiz	6	1	3	4	42,9	66,7	16,0
Córdoba	3	2	2	3	40,0	100,0	18,0
Granada	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	4	2	1	5	16,7	125,0	60,0
Jaen	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	36	17	31	22	58,5	61,1	8,5
Sevilla	3	2	4	1	80,0	33,3	3,0
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
Total	54	25	43	36	54,4	66,7	10,0

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	3	4	4	3	57,1	100,0	9,0
Cádiz	16	9	8	17	32,0	106,3	25,5
Córdoba	10	18	19	9	67,9	90,0	5,7
Granada	6	2	1	7	12,5	116,7	84,0
Huelva	1	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Jaen	3	3	5	1	83,3	33,3	2,4
Málaga	67	14	45	36	55,6	53,7	9,6
Sevilla	5	4	4	5	44,4	100,0	15,0
Jerez	23	9	8	24	25,0	104,3	36,0
Total	134	64	95	103	48,0	76,9	13,0

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	12	4	12	4	75,0	33,3	4,0
Cádiz	21	21	22	20	52,4	95,2	10,9
Córdoba	32	10	9	33	21,4	103,1	44,0
Granada	2	4	3	3	50,0	150,0	12,0
Huelva	12	10	7	15	31,8	125,0	25,7
Jaen	26	2	16	12	57,1	46,2	9,0
Málaga	301	146	203	244	45,4	81,1	14,4
Sevilla	14	11	12	13	48,0	92,9	13,0
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
Total	420	208	284	344	45,2	81,9	14,5

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Almería	0	0	0	4	4	10.608	5.268
Cádiz	2	8	2.430	19	19	60.013	29.703
Córdoba	0	0	0	3	3	14.057	6.926
Granada	0	0	0	4	4	14.868	7.429
Huelva	0	0	0	6	6	20.871	10.236
Jaen	0	0	0	3	3	4.312	2.145
Málaga	2	8	13.416	19	19	78.170	39.038
Sevilla	1	4	4.275	7	7	51.916	25.902
Total	5	20	20.121	65	65	254.815	126.647

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	4.928	4.728	3.905	4.728	3.905	4.928	4.075	4.928	4.075	19.312	15.960
Cádiz	5.850	5.702	4.703	5.702	4.703	5.850	4.826	5.850	4.826	23.104	19.058
Córdoba	3.616	3.470	2.854	3.470	2.854	3.616	2.977	3.616	2.977	14.172	11.662
Granada	4.481	4.348	3.579	4.348	3.579	4.481	3.694	4.481	3.694	17.658	14.546
Huelva	3.671	3.561	2.917	3.561	2.917	3.671	3.008	3.671	3.008	14.464	11.850
Jaen	3.227	3.124	2.571	3.124	2.571	3.227	2.657	3.227	2.657	12.702	10.456
Málaga	8.055	7.683	6.383	7.683	6.383	8.055	6.702	8.055	6.702	31.476	26.170
Sevilla	9.630	9.411	7.752	9.411	7.752	9.630	7.936	9.630	7.936	38.082	31.376
Total	43.458	42.027	34.664	42.027	34.664	43.458	35.875	43.458	35.875	170.970	141.078

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	28	19
Cádiz	0	0	0	1	1	4	0	0	0	8	8	5
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	19	14
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	3
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	7
Málaga	0	0	0	5	5	19	0	0	0	14	14	16
Sevilla	0	0	0	8	8	96	2	2	0	15	15	91
Total	0	0	0	14	14	119	2	2	0	102	102	155

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	4	3	0	4	3	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	4	3	0	4	3	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	5	4	0	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	4	10	6	4	4	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	4	10	6	4	4	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	30	19	13	2	14	6	35	14
2. I. Sucesiones y Donac.	560	1.730	743	171	259	72	1.245	1.045
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.832	5.909	3.577	159	901	313	4.950	2.791
4. Tasas sobre el juego	134	22	39	0	92	0	131	25
5. Actos proc. recaudatorio	203	702	542	13	90	40	685	220
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	4	1	0	0	1	2	2
Total	2.759	8.386	4.915	345	1.356	432	7.048	4.097

Cuadro nº 80

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Almería	1.519	922	33	107	56	1.118
1.- Imp. Patrimonio	3	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
1.3 Otros	2	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	298	172	17	18	9	216
2.1 Acts. Gest. impug. val.	260	164	13	14	6	197
2.2 Resto acts. Gestoras	34	1	2	4	2	9
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	6	0	0	0	6
2.4 Otros	4	1	2	0	1	4
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.181	745	15	81	45	886
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.057	705	12	59	39	815
3.2 Resto acts. Gestoras	72	12	3	14	4	33
3.3 Actuacs. Inspectoras	8	3	0	0	1	4
3.4 Otros	44	25	0	8	1	34
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	37	5	1	8	2	16
5.1 Providencias apremio	33	5	0	6	2	13
5.2 Otros	4	0	1	2	0	3
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.317	869	25	73	45	1.012
Cádiz	325	209	17	38	26	290
1.- Imp. Patrimonio	1	0	0	1	0	1
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	59	9	7	3	4	23
2.1 Acts. Gest. impug. val.	23	7	6	1	3	17
2.2 Resto acts. Gestoras	8	1	1	0	0	2
2.3 Actuacs. Inspectoras	13	0	0	1	0	1
2.4 Otros	15	1	0	1	1	3
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	250	195	10	31	20	256
3.1 Acts. Gest. impug. val.	169	138	4	15	11	168
3.2 Resto acts. Gestoras	42	37	3	10	6	56
3.3 Actuacs. Inspectoras	9	4	1	4	0	9
3.4 Otros	30	16	2	2	3	23
4.- Tasas juego	1	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	12	5	0	3	2	10
5.1 Providencias apremio	7	4	0	2	2	8
5.2 Otros	5	1	0	1	0	2
6.- Otros gestión trib. ced.	2	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	192	145	10	16	14	185
Córdoba	537	228	13	190	28	459
1.- Imp. Patrimonio	6	3	0	0	0	3
1.1 Actuaciones Gestoras	0	1	0	0	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	6	2	0	0	0	2
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	230	68	6	20	2	96
2.1 Acts. Gest. impug. val.	206	61	5	18	1	85
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	1	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	3	1	1	0	5
2.4 Otros	18	4	0	0	1	5
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	279	152	7	113	23	295
3.1 Acts. Gest. impug. val.	222	125	2	38	19	184
3.2 Resto acts. Gestoras	1	21	4	59	4	88
3.3 Actuacs. Inspectoras	45	6	0	12	0	18
3.4 Otros	11	0	1	4	0	5
4.- Tasas juego	17	0	0	52	0	52
5.- Actos proc. recaud.	5	5	0	5	3	13
5.1 Providencias apremio	4	5	0	4	3	12
5.2 Otros	1	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	428	186	7	56	20	269

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Granada	1.292	825	34	139	57	1.055
1.- Imp. Patrimonio	1	3	1	3	1	8
1.1 Actuaciones Gestoras	0	1	1	1	1	4
1.2 Actuacs. Inspectoras	1	2	0	2	0	4
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	278	132	13	35	13	193
2.1 Acts. Gest. impug. val.	229	116	11	18	12	157
2.2 Resto acts. Gestoras	40	11	2	10	1	24
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	3	0	5	0	8
2.4 Otros	9	2	0	2	0	4
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	983	669	19	100	43	831
3.1 Acts. Gest. impug. val.	887	653	18	65	37	773
3.2 Resto acts. Gestoras	70	8	1	16	5	30
3.3 Actuacs. Inspectoras	11	0	0	5	0	5
3.4 Otros	15	8	0	14	1	23
4.- Tasas juego	2	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	28	21	1	1	0	23
5.1 Providencias apremio	17	20	1	1	0	22
5.2 Otros	11	1	0	0	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.116	769	29	83	49	930
Huelva	468	248	20	100	18	386
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	71	13	7	18	3	41
2.1 Acts. Gest. impug. val.	43	12	3	5	1	21
2.2 Resto acts. Gestoras	21	0	4	11	2	17
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	1	0	0	0	1
2.4 Otros	1	0	0	2	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	380	233	13	78	15	339
3.1 Acts. Gest. impug. val.	293	191	6	37	7	241
3.2 Resto acts. Gestoras	73	41	7	38	7	93
3.3 Actuacs. Inspectoras	4	0	0	1	1	2
3.4 Otros	10	1	0	2	0	3
4.- Tasas juego	1	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	16	2	0	4	0	6
5.1 Providencias apremio	14	2	0	3	0	5
5.2 Otros	2	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	336	203	9	42	8	262

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestima-das	Otras	Total
Jaen	578	373	25	77	30	505
1.- Imp. Patrimonio	2	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	2	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	132	79	19	19	7	124
2.1 Acts. Gest. impug. val.	128	77	19	18	6	120
2.2 Resto acts. Gestoras	2	0	0	1	0	1
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	2	0	0	0	2
2.4 Otros	2	0	0	0	1	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	441	287	6	57	20	370
3.1 Acts. Gest. impug. val.	418	283	6	50	19	358
3.2 Resto acts. Gestoras	3	0	0	2	0	2
3.3 Actuacs. Inspectoras	5	1	0	3	0	4
3.4 Otros	15	3	0	2	1	6
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	2	7	0	1	2	10
5.1 Providencias apremio	0	7	0	1	2	10
5.2 Otros	2	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	1	0	0	0	1	1
Total impugn. valores	546	360	25	68	25	478
Málaga	1.046	326	97	320	81	824
1.- Imp. Patrimonio	6	6	1	8	5	20
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	6	6	1	7	5	19
2.- I. Sucesiones y Don.	158	36	29	60	10	135
2.1 Acts. Gest. impug. val.	122	19	29	37	5	90
2.2 Resto acts. Gestoras	25	14	0	14	4	32
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0
2.4 Otros	9	3	0	9	1	13
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	822	271	62	219	55	607
3.1 Acts. Gest. impug. val.	695	233	38	139	36	446
3.2 Resto acts. Gestoras	82	24	22	47	12	105
3.3 Actuacs. Inspectoras	8	3	0	18	0	21
3.4 Otros	37	11	2	15	7	35
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	60	13	5	33	11	62
5.1 Providencias apremio	40	11	1	21	5	38
5.2 Otros	20	2	4	12	6	24
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	817	252	67	176	41	536
Sevilla	2.190	1.521	93	333	122	2.069
1.- Imp. Patrimonio	0	1	0	2	0	3
1.1 Actuaciones Gestoras	0	1	0	0	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	2	0	2
2.- I. Sucesiones y Don.	394	184	64	71	19	338
2.1 Acts. Gest. impug. val.	354	152	58	62	19	291
2.2 Resto acts. Gestoras	2	6	1	4	0	11
2.3 Actuacs. Inspectoras	17	1	0	1	0	2
2.4 Otros	21	25	5	4	0	34
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.255	815	24	186	83	1.108
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.190	762	16	161	82	1.021
3.2 Resto acts. Gestoras	5	33	6	18	1	58
3.3 Actuacs. Inspectoras	22	8	2	5	0	15
3.4 Otros	38	12	0	2	0	14
4.- Tasas juego	1	39	0	39	0	78
5.- Actos proc. recaud.	540	482	5	35	20	542
5.1 Providencias apremio	511	473	1	29	13	516
5.2 Otros	29	9	4	6	7	26
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	1.544	914	74	223	101	1.312

Cuadro nº 80 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Jerez	431	263	13	52	14	342
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	110	50	9	15	5	79
2.1 Acts. Gest. impug. val.	90	50	8	11	4	73
2.2 Resto acts. Gestoras	14	0	1	1	0	2
2.3 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
2.4 Otros	5	0	0	3	1	4
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	318	210	3	36	9	258
3.1 Acts. Gest. impug. val.	291	196	1	28	7	232
3.2 Resto acts. Gestoras	8	3	1	5	2	11
3.3 Actuacs. Inspectoras	1	3	0	0	0	3
3.4 Otros	18	8	1	3	0	12
4.- Tasas juego	0	0	0	1	0	1
5.- Actos proc. recaud.	2	2	1	0	0	3
5.1 Providencias apremio	2	2	1	0	0	3
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	1	1	0	0	0	1
Total impugn. valores	381	246	9	39	11	305
Total	8.386	4.915	345	1.356	432	7.048
1.- Imp. Patrimonio	19	13	2	14	6	35
1.1 Actuaciones Gestoras	2	3	1	3	1	8
1.2 Actuacs. Inspectoras	9	4	0	2	0	6
1.3 Otros	8	6	1	9	5	21
2.- I. Sucesiones y Don.	1.730	743	171	259	72	1.245
2.1 Acts. Gest. impug. val.	1.455	658	152	184	57	1.051
2.2 Resto acts. Gestoras	146	33	11	46	9	99
2.3 Actuacs. Inspectoras	45	16	1	8	0	25
2.4 Otros	84	36	7	21	6	70
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	5.909	3.577	159	901	313	4.950
3.1 Acts. Gest. impug. val.	5.222	3.286	103	592	257	4.238
3.2 Resto acts. Gestoras	356	179	47	209	41	476
3.3 Actuacs. Inspectoras	113	28	3	48	2	81
3.4 Otros	218	84	6	52	13	155
4.- Tasas juego	22	39	0	92	0	131
5.- Actos proc. recaud.	702	542	13	90	40	685
5.1 Providencias apremio	628	529	4	67	27	627
5.2 Otros	74	13	9	23	13	58
6.- Otros gestión trib. ced.	4	1	0	0	1	2
Total impugn. valores	6.677	3.944	255	776	314	5.289

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	7.310	16.035	17.567	5.778	75,2	79,0	3,9
Cádiz	14.997	16.445	29.547	1.895	94,0	12,6	0,8
Córdoba	999	5.643	6.202	440	93,4	44,0	0,9
Granada	4.680	7.928	9.914	2.694	78,6	57,6	3,3
Huelva	1.399	3.631	4.647	383	92,4	27,4	1,0
Jaen	1.665	11.775	11.156	2.284	83,0	137,2	2,5
Málaga	13.434	32.888	41.462	4.860	89,5	36,2	1,4
Sevilla	10.050	13.126	19.527	3.649	84,3	36,3	2,2
Jerez	1.138	1.608	2.303	443	83,9	38,9	2,3
Total	55.672	109.079	142.325	22.426	86,4	40,3	1,9

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	4	99	39	64	37,9	1.600,0	19,7
Cádiz	173	130	63	240	20,8	138,7	45,7
Córdoba	14	42	39	17	69,6	121,4	5,2
Granada	0	31	23	8	74,2	--	4,2
Huelva	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	16	20	21	15	58,3	93,8	8,6
Málaga	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
Total	207	322	185	344	35,0	166,2	22,3

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Almería	3	28	28	3	90,3	100,0	1,3
Cádiz	5	4	8	1	88,9	20,0	1,5
Córdoba	0	8	7	1	87,5	--	1,7
Granada	30	93	76	47	61,8	156,7	7,4
Huelva	3	10	11	2	84,6	66,7	2,2
Jaen	19	37	51	5	91,1	26,3	1,2
Málaga	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Sevilla	45	107	111	41	73,0	91,1	4,4
Jerez	21	10	23	8	74,2	38,1	4,2
Total	127	297	315	109	74,3	85,8	4,2

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Almería	29.371	7.270.533	8.344.173	1.073.640	14,8
1. Valoración B. urbanos	18.143	6.326.872	7.273.440	946.568	15,0
O. Gestora Territorial	183	7.096	13.526	6.430	90,6
O. Liquidadoras D. H.	1.380	67.085	110.917	43.832	65,3
Unids. Facultativas e Insp.	16.580	6.252.691	7.148.997	896.306	14,3
2. Valoración B. rústicos	11.000	922.824	1.047.499	124.675	13,5
O. Gestora Territorial	42	1.349	3.222	1.873	138,8
O. Liquidadoras D. H.	3	1	6	5	500,0
Unids. Facultativas e Insp.	10.955	921.474	1.044.271	122.797	13,3
3. Val. otros bienes y d^os.	228	20.837	23.234	2.397	11,5
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	2	28	268	240	857,1
Unids. Facultativas e Insp.	226	20.809	22.966	2.157	10,4
Cádiz	38.339	11.590.645	13.869.593	2.278.948	19,7
1. Valoración B. urbanos	32.194	10.448.908	12.587.401	2.138.493	20,5
O. Gestora Territorial	70	2.689	9.130	6.441	239,5
O. Liquidadoras D. H.	1.778	82.877	145.468	62.591	75,5
Unids. Facultativas e Insp.	30.346	10.363.342	12.432.803	2.069.461	20,0
2. Valoración B. rústicos	5.993	1.101.174	1.230.323	129.149	11,7
O. Gestora Territorial	12	12	26	14	116,7
O. Liquidadoras D. H.	3	186	303	117	62,9
Unids. Facultativas e Insp.	5.978	1.100.976	1.229.994	129.018	11,7
3. Val. otros bienes y d^os.	152	40.563	51.869	11.306	27,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	65	21.487	31.178	9.691	45,1
Unids. Facultativas e Insp.	87	19.076	20.691	1.615	8,5
Córdoba	10.969	2.372.716	2.796.814	424.098	17,9
1. Valoración B. urbanos	7.845	1.912.865	2.206.098	293.233	15,3
O. Gestora Territorial	298	17.935	28.748	10.813	60,3
O. Liquidadoras D. H.	1.325	51.189	87.433	36.244	70,8
Unids. Facultativas e Insp.	6.222	1.843.741	2.089.917	246.176	13,4
2. Valoración B. rústicos	2.973	445.356	573.379	128.023	28,7
O. Gestora Territorial	2	17.186	45.442	28.256	164,4
O. Liquidadoras D. H.	76	674	1.081	407	60,4
Unids. Facultativas e Insp.	2.895	427.496	526.856	99.360	23,2
3. Val. otros bienes y d^os.	151	14.495	17.337	2.842	19,6
O. Gestora Territorial	4	162	190	28	17,3
O. Liquidadoras D. H.	13	2.099	2.361	262	12,5
Unids. Facultativas e Insp.	134	12.234	14.786	2.552	20,9
Granada	19.408	4.608.721	5.902.440	1.293.719	28,1
1. Valoración B. urbanos	14.619	4.105.259	5.290.539	1.185.280	28,9
O. Gestora Territorial	249	12.893	25.422	12.529	97,2
O. Liquidadoras D. H.	3.472	160.598	256.239	95.641	59,6
Unids. Facultativas e Insp.	10.898	3.931.768	5.008.878	1.077.110	27,4
2. Valoración B. rústicos	3.695	246.772	286.277	39.505	16,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.609	11.134	18.765	7.631	68,5
Unids. Facultativas e Insp.	2.086	235.638	267.512	31.874	13,5
3. Val. otros bienes y d^os.	1.094	256.690	325.624	68.934	26,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	411	28.350	49.317	20.967	74,0
Unids. Facultativas e Insp.	683	228.340	276.307	47.967	21,0

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Huelva	8.273	2.438.284	2.777.274	338.990	13,9
1. Valoración B. urbanos	6.328	2.140.676	2.448.882	308.206	14,4
O. Gestora Territorial	352	13.309	25.356	12.047	90,5
O. Liquidadoras D. H.	290	8.026	14.493	6.467	80,6
Unids. Facultativas e Insp.	5.686	2.119.341	2.409.033	289.692	13,7
2. Valoración B. rústicos	1.939	297.132	327.790	30.658	10,3
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	1.939	297.132	327.790	30.658	10,3
3. Val. otros bienes y d^os.	6	476	602	126	26,5
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1	40	116	76	190,0
Unids. Facultativas e Insp.	5	436	486	50	11,5
Jaen	23.564	2.579.372	3.183.551	604.179	23,4
1. Valoración B. urbanos	18.744	2.294.912	2.841.715	546.803	23,8
O. Gestora Territorial	232	12.002	24.874	12.872	107,2
O. Liquidadoras D. H.	5.125	239.070	385.014	145.944	61,0
Unids. Facultativas e Insp.	13.387	2.043.840	2.431.827	387.987	19,0
2. Valoración B. rústicos	3.784	238.238	275.759	37.521	15,7
O. Gestora Territorial	2	0	226	226	--
O. Liquidadoras D. H.	1.800	16.013	22.967	6.954	43,4
Unids. Facultativas e Insp.	1.982	222.225	252.566	30.341	13,7
3. Val. otros bienes y d^os.	1.036	46.222	66.077	19.855	43,0
O. Gestora Territorial	2	62	72	10	16,1
O. Liquidadoras D. H.	890	17.994	35.615	17.621	97,9
Unids. Facultativas e Insp.	144	28.166	30.390	2.224	7,9
Málaga	57.426	18.198.556	22.012.082	3.813.526	21,0
1. Valoración B. urbanos	44.741	15.472.586	18.871.165	3.398.579	22,0
O. Gestora Territorial	358	18.329	34.480	16.151	88,1
O. Liquidadoras D. H.	5.313	502.135	1.144.919	642.784	128,0
Unids. Facultativas e Insp.	39.070	14.952.122	17.691.766	2.739.644	18,3
2. Valoración B. rústicos	9.090	1.465.362	1.652.942	187.580	12,8
O. Gestora Territorial	30	198	2.988	2.790	1.409,1
O. Liquidadoras D. H.	61	1.286	2.216	930	72,3
Unids. Facultativas e Insp.	8.999	1.463.878	1.647.738	183.860	12,6
3. Val. otros bienes y d^os.	3.595	1.260.608	1.487.975	227.367	18,0
O. Gestora Territorial	4	130	304	174	133,8
O. Liquidadoras D. H.	252	3.953	6.416	2.463	62,3
Unids. Facultativas e Insp.	3.339	1.256.525	1.481.255	224.730	17,9
Sevilla	30.950	9.560.819	12.613.393	3.052.574	31,9
1. Valoración B. urbanos	26.400	8.491.424	11.408.287	2.916.863	34,4
O. Gestora Territorial	586	27.283	86.313	59.030	216,4
O. Liquidadoras D. H.	3.694	190.900	353.135	162.235	85,0
Unids. Facultativas e Insp.	22.120	8.273.241	10.968.839	2.695.598	32,6
2. Valoración B. rústicos	3.757	973.526	1.096.072	122.546	12,6
O. Gestora Territorial	9	585	1.002	417	71,3
O. Liquidadoras D. H.	228	7.910	11.639	3.729	47,1
Unids. Facultativas e Insp.	3.520	965.031	1.083.431	118.400	12,3
3. Val. otros bienes y d^os.	793	95.869	109.034	13.165	13,7
O. Gestora Territorial	4	25	78	53	212,0
O. Liquidadoras D. H.	189	2.012	3.400	1.388	69,0
Unids. Facultativas e Insp.	600	93.832	105.556	11.724	12,5

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Jerez	3.256	1.562.153	1.876.444	314.291	20,1
1. Valoración B. urbanos	2.528	1.086.373	1.266.191	179.818	16,6
O. Gestora Territorial	98	4.000	8.905	4.905	122,6
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	2.430	1.082.373	1.257.286	174.913	16,2
2. Valoración B. rústicos	686	474.672	609.145	134.473	28,3
O. Gestora Territorial	4	494	989	495	100,2
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	682	474.178	608.156	133.978	28,3
3. Val. otros bienes y d's.	42	1.108	1.108	0	0,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	42	1.108	1.108	0	0,0
Total	221.556	60.181.799	73.375.764	13.193.965	21,9
1. Valoración B. urbanos	171.542	52.279.875	64.193.718	11.913.843	22,8
O. Gestora Territorial	2.426	115.536	256.754	141.218	122,2
O. Liquidadoras D. H.	22.377	1.301.880	2.497.618	1.195.738	91,8
Unids. Facultativas e Insp.	146.739	50.862.459	61.439.346	10.576.887	20,8
2. Valoración B. rústicos	42.917	6.165.056	7.099.186	934.130	15,2
O. Gestora Territorial	101	19.824	53.895	34.071	171,9
O. Liquidadoras D. H.	3.780	37.204	56.977	19.773	53,1
Unids. Facultativas e Insp.	39.036	6.108.028	6.988.314	880.286	14,4
3. Val. otros bienes y d's.	7.097	1.736.868	2.082.860	345.992	19,9
O. Gestora Territorial	14	379	644	265	69,9
O. Liquidadoras D. H.	1.823	75.963	128.671	52.708	69,4
Unids. Facultativas e Insp.	5.260	1.660.526	1.953.545	293.019	17,6

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores.Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Almería	15,0	13,5	11,5	14,8
Cádiz	20,5	11,7	27,9	19,7
Córdoba	15,3	28,7	19,6	17,9
Granada	28,9	16,0	26,9	28,1
Huelva	14,4	10,3	26,5	13,9
Jaen	23,8	15,7	43,0	23,4
Málaga	22,0	12,8	18,0	21,0
Sevilla	34,4	12,6	13,7	31,9
Jerez	16,6	28,3	0,0	20,1
Total	22,8	15,2	19,9	21,9

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ ^s			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	--	--	--
Jerez	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Almería	0	152	152	0	100,0	--	0,0
Cádiz	0	188	188	0	100,0	--	0,0
Córdoba	0	86	86	0	100,0	--	0,0
Granada	0	231	223	8	96,5	--	0,4
Huelva	0	207	207	0	100,0	--	0,0
Jaen	0	183	183	0	100,0	--	0,0
Málaga	0	631	631	0	100,0	--	0,0
Sevilla	0	273	271	2	99,3	--	0,1
Jerez	0	67	67	0	100,0	--	0,0
Total	0	2.018	2.008	10	99,5	--	0,1

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	170	4.164	7	2.316	0	0	177	6.480
Patrimonio	12	11	0	0	0	0	12	11
Sucesiones	104	523	0	0	0	0	104	523
Trans. P. y A.J.D.	54	3.630	7	2.316	0	0	61	5.946
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	331	4.369	82	4.389	0	0	413	8.758
Patrimonio	53	123	15	35	0	0	68	158
Sucesiones	133	2.557	25	1.089	0	0	158	3.646
Trans. P. y A.J.D.	144	1.654	42	3.265	0	0	186	4.919
Tasas s/ el Juego	1	35	0	0	0	0	1	35
Córdoba	413	1.676	115	1.462	0	0	528	3.138
Patrimonio	70	117	5	35	0	0	75	152
Sucesiones	96	649	25	928	0	0	121	1.577
Trans. P. y A.J.D.	247	910	85	499	0	0	332	1.409
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Granada	429	2.855	8	317	0	0	437	3.172
Patrimonio	98	106	0	0	0	0	98	106
Sucesiones	80	1.234	3	198	0	0	83	1.432
Trans. P. y A.J.D.	251	1.515	5	119	0	0	256	1.634
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Huelva	330	843	12	189	0	0	342	1.032
Patrimonio	34	14	2	10	0	0	36	24
Sucesiones	92	484	8	120	0	0	100	604
Trans. P. y A.J.D.	204	345	2	59	0	0	206	404
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaen	352	1.016	17	896	0	0	369	1.912
Patrimonio	25	17	0	0	0	0	25	17
Sucesiones	118	581	8	520	0	0	126	1.101
Trans. P. y A.J.D.	209	418	9	376	0	0	218	794
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Málaga	407	3.026	23	892	0	0	430	3.918
Patrimonio	23	29	0	0	0	0	23	29
Sucesiones	98	743	1	12	0	0	99	755
Trans. P. y A.J.D.	286	2.254	22	880	0	0	308	3.134
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	401	3.843	62	2.153	0	0	463	5.996
Patrimonio	28	9	3	59	0	0	31	68
Sucesiones	151	701	28	296	0	0	179	997
Trans. P. y A.J.D.	219	3.057	31	1.798	0	0	250	4.855
Tasas s/ el Juego	3	76	0	0	0	0	3	76
Total	2.833	21.792	326	12.614	0	0	3.159	34.406
Patrimonio	343	426	25	139	0	0	368	565
Sucesiones	872	7.472	98	3.163	0	0	970	10.635
Trans. P. y A.J.D.	1.614	13.783	203	9.312	0	0	1.817	23.095
Tasas s/ el Juego	4	111	0	0	0	0	4	111

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Almería	30	0	2,5	177	70,8	6.480	2.592,0
Cádiz	12	42	3,6	413	114,7	8.758	2.432,8
Córdoba	45	24	5,2	528	101,5	3.138	603,5
Granada	48	0	4,0	437	109,3	3.172	793,0
Huelva	21	12	2,5	342	136,8	1.032	412,8
Jaen	30	12	3,2	369	115,3	1.912	597,5
Málaga	45	0	3,8	430	113,2	3.918	1.031,1
Sevilla	56	24	6,2	463	74,7	5.996	967,1
Total	287	114	31,0	3.159	101,9	34.406	1.109,9

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0
Cádiz	10	24	0	0	0	0	10	24
Córdoba	3	9	0	0	0	0	3	9
Granada	1	0	0	0	0	0	1	0
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaen	2	12	4	167	0	0	6	179
Málaga	0	0	2	20	0	0	2	20
Sevilla	2	28	0	0	0	0	2	28
Jerez	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	18	73	6	187	0	0	24	260

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	177	6.480	37	5,6	18,8	372.783	1,7
Cádiz	413	8.758	21	13,1	25,5	508.549	1,7
Córdoba	528	3.138	6	16,7	9,1	267.025	1,2
Granada	437	3.172	7	13,8	9,2	375.037	0,8
Huelva	342	1.032	3	10,8	3,0	206.690	0,5
Jaen	369	1.912	5	11,7	5,6	190.606	1,0
Málaga	430	3.918	9	13,6	11,4	1.011.366	0,4
Sevilla	463	5.996	13	14,7	17,4	798.620	0,8
Total	3.159	34.406	11	100,0	100,0	3.730.676	0,9

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	12	11	1	3,3	1,9	11.225	0,1
Cádiz	68	158	2	18,5	28,0	17.710	0,9
Córdoba	75	152	2	20,4	26,9	11.596	1,3
Granada	98	106	1	26,6	18,8	17.934	0,6
Huelva	36	24	1	9,8	4,2	5.323	0,5
Jaen	25	17	1	6,8	3,0	7.090	0,2
Málaga	23	29	1	6,3	5,1	37.595	0,1
Sevilla	31	68	2	8,4	12,0	38.916	0,2
Total	368	565	2	100,0	100,0	147.389	0,4

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	104	523	5	10,7	4,9	19.827	2,6
Cádiz	158	3.646	23	16,3	34,3	30.465	12,0
Córdoba	121	1.577	13	12,5	14,8	29.711	5,3
Granada	83	1.432	17	8,6	13,5	33.371	4,3
Huelva	100	604	6	10,3	5,7	13.460	4,5
Jaen	126	1.101	9	13,0	10,4	26.908	4,1
Málaga	99	755	8	10,2	7,1	53.543	1,4
Sevilla	179	997	6	18,5	9,4	73.983	1,3
Total	970	10.635	11	100,0	100,0	281.268	3,8

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	61	5.946	97	3,4	25,7	319.548	1,9
Cádiz	186	4.919	26	10,2	21,3	406.980	1,2
Córdoba	332	1.409	4	18,3	6,1	204.968	0,7
Granada	256	1.634	6	14,1	7,1	299.162	0,5
Huelva	206	404	2	11,3	1,7	163.860	0,2
Jaen	218	794	4	12,0	3,4	142.716	0,6
Málaga	308	3.134	10	17,0	13,6	841.324	0,4
Sevilla	250	4.855	19	13,8	21,0	616.394	0,8
Total	1.817	23.095	13	100,0	100,0	2.994.952	0,8

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
Almería	0	0	--	0,0	0,0	22.183	0,0
Cádiz	1	35	35	25,0	31,5	53.394	0,1
Córdoba	0	0	--	0,0	0,0	20.750	0,0
Granada	0	0	--	0,0	0,0	24.570	0,0
Huelva	0	0	--	0,0	0,0	24.047	0,0
Jaen	0	0	--	0,0	0,0	13.892	0,0
Málaga	0	0	--	0,0	0,0	78.905	0,0
Sevilla	3	76	25	75,0	68,5	69.326	0,1
Total	4	111	28	100,0	100,0	307.067	0,0

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Almería	0	0	--	0,0	0,0
Cádiz	10	24	2	41,7	9,2
Córdoba	3	9	3	12,5	3,5
Granada	1	0	--	4,2	0,0
Huelva	0	0	--	0,0	0,0
Jaen	6	179	30	25,0	68,8
Málaga	2	20	10	8,3	7,7
Sevilla	2	28	14	8,3	10,8
Jerez	0	0	--	0,0	0,0
Total	24	260	11	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad		Finales sobre iniciales
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Almería	3	174	167	10	94,4	333,3	0,7
Cádiz	8	413	418	3	99,3	37,5	0,1
Córdoba	40	533	551	22	96,2	55,0	0,5
Granada	19	437	443	13	97,1	68,4	0,4
Huelva	4	342	346	0	100,0	0,0	0,0
Jaen	13	375	367	21	94,6	161,5	0,7
Málaga	0	430	430	0	100,0	--	0,0
Sevilla	31	465	460	36	92,7	116,1	0,9
Total	118	3.169	3.182	105	96,8	89,0	0,4

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Almería	5	2	0	160	167
Cádiz	0	0	0	418	418
Córdoba	4	1	0	546	551
Granada	3	0	0	440	443
Huelva	0	3	0	343	346
Jaen	1	0	0	366	367
Málaga	0	0	0	430	430
Sevilla	1	1	0	458	460
Total	14	7	0	3.161	3.182

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art 67.4 del R.G.I.T.	Art 50.3 L.C.	Art 67.2 del R.G.I.T.	Art 67.3 del R.G.I.T.	Total
Almería	0	3	10	0	13
Cádiz	10	0	0	0	10
Córdoba	0	0	9	3	12
Granada	0	0	2	2	4
Huelva	0	0	0	4	4
Jaen	0	0	10	14	24
Málaga	0	0	10	0	10
Sevilla	0	0	4	0	4
Total	10	3	45	23	81

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Cádiz	1	27	0	0	0	28	28	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba	1	10	0	0	9	2	11	0	100,0	0,0	0,0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	6	3	0	3	0	6	0	100,0	--	0,0
Jaen	0	6	0	1	5	0	6	0	100,0	--	0,0
Málaga	0	12	0	1	9	0	10	2	83,3	--	2,4
Sevilla	16	5	1	0	2	0	3	18	14,3	112,5	72,0
Total	20	66	4	2	28	30	64	22	74,4	110,0	4,1

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	13	0	0	0	13	13	0	100,0	--	0,0
Córdoba	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	6	3	0	3	0	6	0	100,0	--	0,0
Jaen	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	10	1	0	0	0	0	0	11	0,0	110,0	--
Total	10	25	3	0	8	13	24	11	68,6	110,0	5,5

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cádiz	0	2	0	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Córdoba	1	8	0	0	7	2	9	0	100,0	0,0	0,0
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Málaga	0	12	0	1	9	0	10	2	83,3	--	2,4
Sevilla	4	4	1	0	2	0	3	5	37,5	125,0	20,0
Total	6	29	1	2	20	4	27	8	77,1	133,3	3,6

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Total	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	1	12	0	0	0	13	13	0	100,0	0,0	0,0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	12	0	0	0	13	13	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	80	560	4,9	11,3	73	556	4,7	11,9
Cádiz	167	762	10,3	15,3	167	762	10,8	16,4
Córdoba	142	453	8,8	9,1	133	351	8,6	7,5
Granada	215	572	13,3	11,5	209	570	13,6	12,2
Huelva	278	236	17,1	4,7	277	235	18,0	5,0
Jaen	231	542	14,3	10,9	220	528	14,3	11,3
Málaga	340	965	21,0	19,4	340	965	22,1	20,7
Sevilla	168	884	10,4	17,8	122	690	7,9	14,8
Total	1.621	4.974	100,0	100,0	1.541	4.657	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	5	4	1,9	1,9	1	1	0,4	0,6
Cádiz	40	49	15,3	23,8	40	49	16,6	28,0
Córdoba	48	65	18,4	31,6	48	65	19,9	37,1
Granada	80	28	30,7	13,6	76	28	31,5	16,0
Huelva	18	9	6,9	4,4	18	9	7,5	5,1
Jaen	20	11	7,7	5,3	13	10	5,4	5,7
Málaga	15	10	5,7	4,9	15	10	6,2	5,7
Sevilla	35	30	13,4	14,6	30	3	12,4	1,7
Total	261	206	100,0	100,0	241	175	100,0	100,0

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cádiz	2	1	15,4	1,0	2	1	15,4	1,0
Córdoba	7	4	53,8	4,0	7	4	53,8	4,0
Granada	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Huelva	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Jaen	4	96	30,8	95,0	4	96	30,8	95,0
Málaga	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Sevilla	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	13	101	100,0	100,0	13	101	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	38	124	9,0	9,1	35	123	9,2	9,0
Cádiz	26	118	6,2	8,7	26	118	6,8	8,6
Córdoba	16	150	3,8	11,0	14	135	3,7	9,8
Granada	36	338	8,6	24,8	36	338	9,4	24,6
Huelva	69	136	16,4	10,0	69	136	18,1	9,9
Jaen	66	139	15,7	10,2	68	141	17,8	10,3
Málaga	90	144	21,4	10,6	90	144	23,6	10,5
Sevilla	80	215	19,0	15,8	44	239	11,5	17,4
Total	421	1.364	100,0	100,0	382	1.374	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	37	432	4,0	13,3	37	432	4,1	14,6
Cádiz	98	576	10,6	17,7	98	576	10,9	19,4
Córdoba	71	234	7,7	7,2	64	147	7,1	5,0
Granada	99	206	10,7	6,3	97	204	10,8	6,9
Huelva	191	91	20,7	2,8	190	90	21,1	3,0
Jaen	141	296	15,3	9,1	135	281	15,0	9,5
Málaga	235	811	25,5	24,9	235	811	26,1	27,4
Sevilla	50	613	5,4	18,8	45	422	5,0	14,2
Total	922	3.259	100,0	100,0	901	2.963	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Almería	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cádiz	1	18	25,0	40,9	1	18	25,0	40,9
Córdoba	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Granada	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Huelva	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Jaen	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Málaga	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Sevilla	3	26	75,0	59,1	3	26	75,0	59,1
Total	4	44	100,0	100,0	4	44	100,0	100,0

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Almería	41.537	-1	41.536	431.157	472.693	39.611	433.082
Cádiz	65.946	0	65.946	734.249	800.195	210.845	589.350
Córdoba	28.615	1	28.616	319.680	348.296	48.765	299.531
Granada	57.688	0	57.688	440.851	498.539	62.024	436.515
Huelva	20.330	0	20.330	239.403	259.733	30.178	229.555
Jaen	18.970	0	18.970	216.517	235.487	25.988	209.499
Málaga	137.640	0	137.640	1.225.769	1.363.409	181.634	1.181.775
Sevilla	136.236	0	136.236	1.009.805	1.146.041	201.993	944.048
S.Centrales	16	0	16	12.697	12.713	0	12.713
Total	506.978	0	506.978	4.630.128	5.137.106	801.038	4.336.068

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Almería	433.082	375.561	0	0	0	375.561	57.521
Cádiz	589.350	512.538	0	0	0	512.538	76.812
Córdoba	299.531	271.825	0	0	0	271.825	27.706
Granada	436.515	379.375	0	0	0	379.375	57.140
Huelva	229.555	207.144	0	0	0	207.144	22.411
Jaen	209.499	193.055	0	0	0	193.055	16.444
Málaga	1.181.775	1.023.337	0	0	0	1.023.337	158.438
Sevilla	944.048	796.016	0	0	0	796.016	148.032
S.Centrales	12.713	12.696	0	0	0	12.696	17
Total	4.336.068	3.771.547	0	0	0	3.771.547	564.521

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Almería	365.149	10.412	375.561	2.780	372.781
Cádiz	500.481	12.057	512.538	3.989	508.549
Córdoba	264.657	7.168	271.825	4.799	267.026
Granada	369.731	9.644	379.375	4.338	375.037
Huelva	201.714	5.430	207.144	453	206.691
Jaen	186.070	6.985	193.055	2.449	190.606
Málaga	993.288	30.049	1.023.337	11.971	1.011.366
Sevilla	772.007	24.009	796.016	10.092	785.924
S.Centrales	12.696	0	12.696	1	12.695
Total	3.665.793	105.754	3.771.547	40.872	3.730.675

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Almería	41.536	431.157	415.172	57.521	8,4	86,7
Cádiz	65.946	734.249	723.383	76.812	26,3	87,0
Córdoba	28.616	319.680	320.590	27.706	14,0	90,8
Granada	57.688	440.851	441.399	57.140	12,4	86,9
Huelva	20.330	239.403	237.322	22.411	11,6	90,2
Jaen	18.970	216.517	219.043	16.444	11,0	92,2
Málaga	137.640	1.225.769	1.204.971	158.438	13,3	86,6
Sevilla	136.236	1.009.805	998.009	148.032	17,6	84,3
S.Centrales	16	12.697	12.696	17	0,0	99,9
Total	506.978	4.630.128	4.572.585	564.521	15,6	87,0

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	14	13	14	8	24	19	4	2
Cádiz	25	49	13	57	19	37	19	69
Córdoba	4	15	15	40	13	45	6	10
Granada	16	50	31	15	34	57	13	8
Huelva	0	0	2	2	1	0	1	2
Jaen	7	3	8	10	13	6	2	7
Málaga	14	24	25	23	37	46	2	1
Sevilla	72	166	84	80	94	105	62	141
Total	152	320	192	235	235	315	109	240

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	6	21	515	2.747	3.449	11.048	0	0	127	105	4.097	13.921
Cádiz	2	1	367	1.633	3.894	7.806	0	0	380	315	4.643	9.755
Córdoba	8	7	184	1.402	1.198	3.851	0	0	278	235	1.668	5.495
Granada	5	2	380	1.372	2.061	7.650	0	0	450	377	2.896	9.401
Huelva	1	7	132	762	1.237	2.968	0	0	404	497	1.774	4.234
Jaen	0	0	163	1.603	1.590	3.926	0	0	312	258	2.065	5.787
Málaga	14	80	539	4.589	6.131	23.652	0	0	625	1.267	7.309	29.588
Sevilla	6	6	815	6.384	4.191	9.297	0	0	993	988	6.005	16.675
Total	42	124	3.095	20.492	23.751	70.198	0	0	3.569	4.042	30.457	94.856

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	6	21	295	1.472	1.231	4.386	0	0	127	105	1.659	5.984
Cádiz	2	1	198	962	1.160	2.994	0	0	380	315	1.740	4.272
Córdoba	8	7	73	1.138	490	2.846	0	0	278	235	849	4.226
Granada	5	2	275	964	1.031	4.189	0	0	450	377	1.761	5.532
Huelva	1	7	70	360	678	1.694	0	0	404	497	1.153	2.558
Jaen	0	0	57	434	295	1.487	0	0	312	258	664	2.179
Málaga	14	80	257	1.951	790	4.656	0	0	625	1.267	1.686	7.954
Sevilla	6	6	601	5.357	1.505	4.053	0	0	993	988	3.105	10.404
Total	42	124	1.826	12.638	7.180	26.305	0	0	3.569	4.042	12.617	43.109

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	220	1.275	2.218	6.662	2.438	7.937
Cádiz	169	671	2.734	4.812	2.903	5.483
Córdoba	111	264	708	1.005	819	1.269
Granada	105	408	1.030	3.461	1.135	3.869
Huelva	62	402	559	1.274	621	1.676
Jaen	106	1.169	1.295	2.439	1.401	3.608
Málaga	282	2.638	5.341	18.996	5.623	21.634
Sevilla	214	1.027	2.686	5.244	2.900	6.271
Total	1.269	7.854	16.571	43.893	17.840	51.747

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	220	1.275	37	462	2.218	6.662	141	1.056	2.438	7.937	178	1.518
Berja	16	46	1	0	350	699	7	61	366	745	8	61
Canjayar	2	1	0	0	49	155	6	22	51	156	6	22
Cuevas de Almanzora	40	102	2	0	345	480	25	65	385	582	27	65
El Ejido	85	719	21	225	350	1.229	31	248	435	1.948	52	473
Gergal	5	3	0	0	102	578	11	352	107	581	11	352
Huerca Overa	16	97	2	38	222	501	19	47	238	598	21	85
Purchena	22	22	1	5	285	802	29	98	307	824	30	103
Velez Rubio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vera	34	285	10	194	515	2.218	13	163	549	2.503	23	357
Cádiz	169	671	29	394	2.734	4.812	148	409	2.903	5.483	177	803
Algeciras	13	22	9	72	551	983	36	100	564	1.005	45	172
Arcos de la Frontera	16	23	0	0	200	287	12	31	216	310	12	31
Barbate	0	0	0	0	46	70	2	3	46	70	2	3
Chiclana	11	23	9	237	342	1.201	24	56	353	1.224	33	293
Medina Sidonia	4	3	1	8	153	259	6	21	157	262	7	29
Olvera	7	86	1	4	153	193	8	62	160	279	9	66
Puerto de Sta. María	56	344	2	4	532	642	32	90	588	986	34	94
San Fernando	9	4	0	0	60	94	5	12	69	98	5	12
San Roque	17	74	5	36	193	310	9	14	210	384	14	50
Sanlúcar de Barrameda	26	52	0	0	380	589	9	16	406	641	9	16
Utrique	10	40	2	33	124	184	5	4	134	224	7	37
Córdoba	111	264	9	38	708	1.005	59	168	819	1.269	68	206
Aguilar	2	4	0	0	61	104	11	14	63	108	11	14
Baena	0	0	0	0	19	165	0	0	19	165	0	0
Bujalance	0	0	0	0	21	23	0	0	21	23	0	0
Cabra	20	66	0	0	47	36	2	1	67	102	2	1
Castro del Río	0	0	0	0	4	35	0	0	4	35	0	0
Fuenteovejuna	4	5	0	0	47	82	0	0	51	87	0	0
Hinojosa del Duque	1	6	0	0	11	7	0	0	12	13	0	0
La Rambla	5	8	1	1	98	121	28	135	103	129	29	136
Lucena	7	35	0	0	83	101	3	7	90	136	3	7
Montilla	7	8	5	9	21	17	1	0	28	25	6	9
Montoro	14	63	0	0	58	38	5	5	72	101	5	5
Posadas	34	20	2	10	97	101	4	1	131	121	6	11
Pozoblanco	5	37	0	0	29	27	2	1	34	64	2	1
Priego	10	11	0	0	61	77	3	4	71	88	3	4
Rute	2	1	1	18	51	71	0	0	53	72	1	18
Granada	105	408	20	358	1.030	3.461	65	170	1.135	3.869	85	528
Albuñol	2	3	0	0	28	63	1	1	30	66	1	1
Alhama de Granada	4	23	0	0	57	70	0	0	61	93	0	0
Almuñecar	2	25	0	0	76	170	12	42	78	195	12	42
Baza	10	8	0	0	58	47	4	2	68	55	4	2
Guadix	22	103	10	87	46	30	2	1	68	133	12	88
Huescar	9	12	0	0	63	39	2	3	72	51	2	3
Iznalloz	0	0	0	0	59	84	10	34	59	84	10	34
Loja	6	18	0	0	45	97	4	8	51	115	4	8
Montefrío	4	5	0	0	62	93	1	2	66	98	1	2
Motril	28	107	6	257	251	492	18	37	279	599	24	294
Orjiva	6	16	1	7	63	101	5	7	69	117	6	14
Santa Fe	12	88	3	7	209	2.162	6	33	221	2.250	9	40
Ugijar	0	0	0	0	13	13	0	0	13	13	0	0

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Huelva	62	402	10	148	559	1.274	50	195	621	1.676	60	343
Aracena	0	0	0	0	44	74	2	7	44	74	2	7
Ayamonte	11	30	0	0	154	331	11	42	165	361	11	42
La Palma del Condado	26	194	9	87	157	528	27	134	183	722	36	221
Moguer	4	13	0	0	37	77	8	8	41	90	8	8
Valverde del Camino	21	165	1	61	167	264	2	4	188	429	3	65
Jaen	106	1.169	23	316	1.295	2.439	116	291	1.401	3.608	139	607
Alcalá la Real	5	26	0	0	66	78	3	24	71	104	3	24
Andújar	25	50	1	3	360	523	48	112	385	573	49	115
Baeza	5	10	0	0	66	505	3	4	71	515	3	4
Cazorla	7	800	11	165	33	283	4	6	40	1.083	15	171
Huelma	6	9	0	0	46	42	2	7	52	51	2	7
La Carolina	12	14	0	0	132	242	2	5	144	256	2	5
Linares	24	74	5	1	135	279	9	33	159	353	14	34
Mancha Real	5	1	3	14	56	104	5	44	61	105	8	58
Martos	12	162	2	129	205	214	2	15	217	376	4	144
Orcera	1	17	0	0	50	51	9	24	51	68	9	24
Ubeda	2	1	0	0	41	59	1	1	43	60	1	1
Villacarrillo	2	5	1	4	105	59	28	16	107	64	29	20
Málaga	282	2.638	49	1.016	5.341	18.996	287	4.138	5.623	21.634	336	5.154
Alora	9	50	2	30	351	691	13	95	360	741	15	125
Antequera	21	47	2	0	394	898	39	149	415	945	41	149
Archidona	8	39	2	40	146	907	1	2	154	946	3	42
Benalmádena	43	304	7	14	534	1.315	23	72	577	1.619	30	86
Campillos	7	107	4	5	136	434	17	160	143	541	21	165
Coin	11	357	6	343	120	207	8	60	131	564	14	403
Estepona	18	140	7	49	331	1.584	20	119	349	1.724	27	168
Fuengirola	30	515	6	20	287	1.480	16	270	317	1.995	22	290
Manilva	3	75	0	0	375	2.096	17	20	378	2.171	17	20
Marbella	13	29	6	132	208	2.575	39	688	221	2.604	45	820
Mijas	45	140	2	2	1.138	2.905	43	1.121	1.183	3.045	45	1.123
Ronda	6	12	2	1	277	502	5	2	283	514	7	3
Torrox	23	609	2	377	392	1.940	16	1.178	415	2.549	18	1.555
Vélez Málaga	45	214	1	3	652	1.462	30	202	697	1.676	31	205
Sevilla	214	1.027	34	351	2.686	5.244	140	379	2.900	6.271	174	730
Alcalá de Guadaira	30	90	1	0	703	1.327	36	99	733	1.417	37	99
Carmona	3	19	0	0	82	74	2	7	85	93	2	7
Cazalla de la Sierra	3	80	0	0	57	96	1	0	60	176	1	0
Dos Hermanas	40	89	3	22	221	827	26	58	261	916	29	80
Ecija	37	319	1	0	132	427	4	3	169	746	5	3
Estepa	9	25	1	3	110	245	3	8	119	270	4	11
Lora del Río	5	66	1	1	203	150	2	1	208	216	3	2
Marchena	3	1	0	0	181	301	2	0	184	302	2	0
Morón de la Frontera	12	78	5	60	202	322	8	36	214	400	13	96
Osuna	21	125	13	105	49	44	1	1	70	169	14	106
Santlúcar la Mayor	36	116	6	48	481	1.050	47	143	517	1.166	53	191
Utrera	15	19	3	112	265	381	8	23	280	400	11	135
Total	1.269	7.854	211	3.083	16.571	43.893	1.006	6.806	17.840	51.747	1.217	9.889

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	0	0	80	1.275	218	1.557	0	0	2	1	300	2.833
Cádiz	1	1	67	619	232	951	0	0	7	6	307	1.577
Córdoba	0	0	42	764	99	541	0	0	98	81	239	1.386
Granada	4	6	116	874	220	873	0	0	15	49	355	1.802
Huelva	2	2	30	219	85	331	0	0	40	32	157	584
Jaen	0	0	41	521	149	420	0	0	97	78	287	1.019
Málaga	1	3	127	2.379	371	4.669	0	0	8	694	507	7.745
Sevilla	2	2	253	2.989	392	2.449	0	0	881	278	1.528	5.718
Total	10	14	756	9.640	1.766	11.791	0	0	1.148	1.219	3.680	22.664

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	0	0	43	813	77	501	0	0	2	1	122	1.315
Cádiz	1	1	38	225	84	542	0	0	7	6	130	774
Córdoba	0	0	33	726	40	373	0	0	98	81	171	1.180
Granada	4	6	96	516	155	703	0	0	15	49	270	1.274
Huelva	2	2	20	71	35	136	0	0	40	32	97	241
Jaen	0	0	18	205	33	129	0	0	97	78	148	412
Málaga	1	3	78	1.363	84	531	0	0	8	694	171	2.591
Sevilla	2	2	219	2.638	252	2.070	0	0	881	278	1.354	4.988
Total	10	14	545	6.557	760	4.985	0	0	1.148	1.219	2.463	12.775

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Almería	37	462	141	1.056	178	1.518
Cádiz	29	394	148	409	177	803
Córdoba	9	38	59	168	68	206
Granada	20	358	65	170	85	528
Huelva	10	148	50	195	60	343
Jaen	23	316	116	291	139	607
Málaga	49	1.016	287	4.138	336	5.154
Sevilla	34	351	140	379	174	730
Total	211	3.083	1.006	6.806	1.217	9.889

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Almería	8	101	28	0	66	11	105	4	96,3	50,0	0,5
contra providencias aprº.	8	101	28	0	66	11	105	4	96,3	50,0	0,5
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cádiz	56	166	28	0	111	13	152	70	68,5	125,0	5,5
contra providencias aprº.	56	166	28	0	111	13	152	70	68,5	125,0	5,5
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Córdoba	5	37	14	0	17	4	35	7	83,3	140,0	2,4
contra providencias aprº.	5	37	14	0	17	4	35	7	83,3	140,0	2,4
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Granada	9	158	49	0	98	0	147	20	88,0	222,2	1,6
contra providencias aprº.	9	158	49	0	98	0	147	20	88,0	222,2	1,6
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Huelva	9	60	29	0	13	6	48	21	69,6	233,3	5,3
contra providencias aprº.	9	60	29	0	13	6	48	21	69,6	233,3	5,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Jaen	16	31	20	0	18	1	39	8	83,0	50,0	2,5
contra providencias aprº.	16	31	20	0	18	1	39	8	83,0	50,0	2,5
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Málaga	135	173	85	0	85	20	190	118	61,7	87,4	7,5
contra providencias aprº.	135	173	85	0	85	20	190	118	61,7	87,4	7,5
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sevilla	1.259	374	304	0	429	340	1.073	560	65,7	44,5	6,3
contra providencias aprº.	1.259	374	304	0	429	340	1.073	560	65,7	44,5	6,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1.497	1.100	557	0	837	395	1.789	808	68,9	54,0	5,4
contra providencias aprº.	1.497	1.100	557	0	837	395	1.789	808	68,9	54,0	5,4
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 125

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Almería	8.751	3.828	12.579	193	12.386	1.780	24	33	1	1.838	10.548	14,8	120,5	14,4	68,9
Cádiz	19.568	4.112	23.680	201	23.479	2.406	18	531	55	3.010	20.469	12,8	104,6	10,2	81,6
Córdoba	6.548	1.454	8.002	155	7.847	1.643	74	375	8	2.100	5.747	26,8	87,8	20,9	32,8
Granada	14.822	2.632	17.454	301	17.153	2.143	7	438	14	2.602	14.551	15,2	98,2	12,5	67,1
Huelva	3.518	1.573	5.091	88	5.003	910	83	139	0	1.132	3.871	22,6	110,0	18,2	41,0
Jaen	3.196	1.893	5.089	310	4.779	1.419	230	65	14	1.728	3.051	36,2	95,5	29,7	21,2
Málaga	41.597	6.238	47.835	569	47.266	4.926	2.432	479	9	7.846	39.420	16,6	94,8	10,4	60,3
Sevilla	22.243	5.507	27.750	834	26.916	5.088	380	704	178	6.350	20.566	23,6	92,5	18,9	38,9
Total	120.243	27.237	147.480	2.651	144.829	20.315	3.248	2.764	279	26.606	118.223	18,4	98,3	14,0	53,3

Cuadro nº 126

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses			
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
Almería	6.262	3.455	9.717	180	9.537	1.535	1	33	1	1.570	7.967	16,5	127,2	16,1	60,9
Cádiz	17.463	3.792	21.255	180	21.075	2.174	1	529	54	2.758	18.317	13,1	104,9	10,3	79,7
Córdoba	4.704	1.350	6.054	153	5.901	1.590	63	375	7	2.035	3.866	34,5	82,2	26,9	22,8
Granada	12.676	2.387	15.063	292	14.771	1.991	2	438	14	2.445	12.326	16,6	97,2	13,5	60,5
Huelva	2.761	1.474	4.235	84	4.151	869	77	139	0	1.085	3.066	26,1	111,0	20,9	33,9
Jaen	561	1.714	2.275	299	1.976	1.307	223	65	14	1.609	367	81,4	65,4	66,1	2,7
Málaga	36.739	5.558	42.297	540	41.757	4.509	2.410	476	8	7.403	34.354	17,7	93,5	10,8	55,7
Sevilla	19.517	5.278	24.795	816	23.979	4.909	366	703	178	6.156	17.823	25,7	91,3	20,5	34,7
Total	100.683	25.008	125.691	2.544	123.147	18.884	3.143	2.758	276	25.061	98.086	20,4	97,4	15,3	47,0

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Almería	2.489	373	2.862	13	2.849	245	23	0	0	268	2.581	9,4	103,7	8,6	115,6
Cádiz	2.105	320	2.425	21	2.404	232	17	2	1	252	2.152	10,5	102,2	9,7	102,5
Córdoba	1.844	104	1.948	2	1.946	53	11	0	1	65	1.881	3,3	102,0	2,7	347,3
Granada	2.146	245	2.391	9	2.382	152	5	0	0	157	2.225	6,6	103,7	6,4	170,1
Huelva	757	99	856	4	852	41	6	0	0	47	805	5,5	106,3	4,8	205,5
Jaen	2.635	179	2.814	11	2.803	112	7	0	0	119	2.684	4,2	101,9	4,0	270,7
Málaga	4.858	680	5.538	29	5.509	417	22	3	1	443	5.066	8,0	104,3	7,6	137,2
Sevilla	2.726	229	2.955	18	2.937	179	14	1	0	194	2.743	6,6	100,6	6,1	169,7
Total	19.560	2.229	21.789	107	21.682	1.431	105	6	3	1.545	20.137	7,1	102,9	6,6	156,4

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Almería	15.713	14.845	30.558	1.778	28.780	4.552	72	101	172	4.897	23.883	17,0	152,0	15,8	58,5
Cádiz	37.857	9.554	47.411	1.420	45.991	2.684	695	343	208	3.930	42.061	8,5	111,1	5,8	128,4
Córdoba	17.041	5.657	22.698	963	21.735	3.151	209	715	233	4.308	17.427	19,8	102,3	14,5	48,5
Granada	30.405	10.043	40.448	1.274	39.174	3.267	5	609	282	4.163	35.011	10,6	115,1	8,3	100,9
Huelva	7.431	4.265	11.696	490	11.206	1.294	246	153	45	1.738	9.468	15,5	127,4	11,5	65,4
Jaen	10.110	5.992	16.102	1.148	14.954	2.910	292	63	110	3.375	11.579	22,6	114,5	19,5	41,2
Málaga	107.067	29.630	136.697	4.758	131.939	16.147	3.227	526	491	20.391	111.548	15,5	104,2	12,2	65,6
Sevilla	51.110	17.703	68.813	5.104	63.709	7.030	1.710	889	1.656	11.285	52.424	17,7	102,6	11,0	55,7
Total	276.734	97.689	374.423	16.935	357.488	41.035	6.456	3.399	3.197	54.087	303.401	15,1	109,6	11,5	67,3

Cuadro nº 129 **Modelo C-10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo			Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Almería	12.001	13.247	25.248	1.723	23.525	3.094	2	101	125	3.322	20.203	14,1	168,3	13,2	73,0
Cádiz	32.441	8.770	41.211	930	40.281	2.191	684	339	189	3.403	36.878	8,4	113,7	5,4	130,0
Córdoba	13.562	4.477	18.039	963	17.076	2.903	202	715	199	4.019	13.057	23,5	96,3	17,0	39,0
Granada	27.564	9.629	37.193	1.244	35.949	3.077	1	609	274	3.961	31.988	11,0	116,0	8,6	96,9
Huelva	5.782	3.324	9.106	407	8.699	1.232	226	153	43	1.654	7.045	19,0	121,8	14,2	51,1
Jaen	4.221	4.293	8.514	1.020	7.494	2.667	246	63	104	3.080	4.414	41,1	104,6	35,6	17,2
Málaga	97.530	24.473	122.003	4.544	117.459	13.630	3.195	525	362	17.712	99.747	15,1	102,3	11,6	67,6
Sevilla	38.421	16.456	54.877	4.405	50.472	6.521	1.616	880	1.632	10.649	39.823	21,1	103,6	12,9	44,9
Total	231.522	84.669	316.191	15.236	300.955	35.315	6.172	3.385	2.928	47.800	253.155	15,9	109,3	11,7	63,6

Cuadro nº 130 **Modelo C-10**
Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo			Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto		
Almería	3.712	1.598	5.310	55	5.255	1.458	70	0	47	1.575	3.680	30,0	99,1	27,7	28,0
Cádiz	5.416	784	6.200	490	5.710	493	11	4	19	527	5.183	9,2	95,7	8,6	118,0
Córdoba	3.479	1.180	4.659	0	4.659	248	7	0	34	289	4.370	6,2	125,6	5,3	181,5
Granada	2.841	414	3.255	30	3.225	190	4	0	8	202	3.023	6,3	106,4	5,9	179,6
Huelva	1.649	941	2.590	83	2.507	62	20	0	2	84	2.423	3,4	146,9	2,5	346,1
Jaen	5.889	1.699	7.588	128	7.460	243	46	0	6	295	7.165	4,0	121,7	3,3	291,5
Málaga	9.537	5.157	14.694	214	14.480	2.517	32	1	129	2.679	11.801	18,5	123,7	17,4	52,9
Sevilla	12.689	1.247	13.936	699	13.237	509	94	9	24	636	12.601	4,8	99,3	3,8	237,8
Total	45.212	13.020	58.232	1.699	56.533	5.720	284	14	269	6.287	50.246	11,1	111,1	10,1	95,9

Cuadro nº 131

Modelo C-12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Almería	153	1.034	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	1	59	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	1	8	0	0
Canarias	3	19	0	0
Cantabria	2	5	0	0
Castilla y León	4	356	0	0
Castilla-La Mancha	3	2	0	0
Cataluña	17	48	0	0
Extremadura	6	3	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	39	93	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	34	105	0	0
Navarra	2	21	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	29	209	0	0
Estado	12	106	0	0
Cádiz	181	1.028	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	1	3	0	0
Asturias	2	1	0	0
Baleares	9	28	0	0
Canarias	5	8	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	2	2	0	0
Castilla-La Mancha	14	78	0	0
Cataluña	10	86	0	0
Extremadura	30	52	0	0
Galicia	5	28	0	0
Murcia	8	24	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	17	96	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	1	0	0	0
Madrid	53	479	0	0
Estado	24	143	0	0
Córdoba	162	3.279	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	0	0
Baleares	2	2	0	0
Canarias	10	153	0	0
Cantabria	1	54	0	0
Castilla y León	3	90	0	0
Castilla-La Mancha	20	389	0	0
Cataluña	10	563	0	0
Extremadura	30	132	0	0
Galicia	3	2	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	1	1	0	0
Valencia	11	73	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	59	1.815	0	0
Estado	11	5	0	0

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Granada	147	765	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	2	2	0	0
Asturias	1	1	0	0
Baleares	12	64	0	0
Canarias	4	1	0	0
Cantabria	1	0	0	0
Castilla y León	8	27	0	0
Castilla-La Mancha	8	44	0	0
Cataluña	23	48	0	0
Extremadura	9	130	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	17	112	0	0
La Rioja	1	2	0	0
Valencia	13	100	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	41	196	0	0
Estado	7	38	0	0
Huelva	30	101	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	0	0
Baleares	1	2	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	2	12	0	0
Castilla-La Mancha	4	5	0	0
Cataluña	4	1	0	0
Extremadura	9	16	0	0
Galicia	1	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	1	2	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	7	63	0	0
Estado	0	0	0	0
Jaen	161	782	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	2	1	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	7	17	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	8	22	0	0
Castilla-La Mancha	32	137	0	0
Cataluña	25	109	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	18	66	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	25	104	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	44	326	0	0
Estado	0	0	0	0

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Málaga	1.120	7.724	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	6	32	0	0
Asturias	6	32	0	0
Baleares	52	753	0	0
Canarias	31	89	0	0
Cantabria	8	14	0	0
Castilla y León	27	467	0	0
Castilla-La Mancha	114	507	0	0
Cataluña	96	856	0	0
Extremadura	19	47	0	0
Galicia	13	58	0	0
Murcia	220	693	0	0
La Rioja	1	0	0	0
Valencia	269	1.269	0	0
Navarra	4	4	0	0
País Vasco	2	0	0	0
Madrid	183	2.707	0	0
Estado	69	196	0	0
Sevilla	867	6.271	4.924	16.416
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	5	0	1	0
Asturias	3	11	92	85
Baleares	16	73	10	29
Canarias	16	74	78	557
Cantabria	8	18	5	22
Castilla y León	24	68	164	1.127
Castilla-La Mancha	41	159	160	1.113
Cataluña	50	174	294	174
Extremadura	225	1.124	268	1.356
Galicia	18	61	61	849
Murcia	164	253	20	40
La Rioja	1	5	14	81
Valencia	71	207	32	243
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	3	3	0	0
Madrid	172	3.910	3.584	10.673
Estado	50	131	141	67

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Jerez	22	49	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Baleares	2	4	0	0
Canarias	1	1	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	4	21	0	0
Cataluña	2	1	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	6	15	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	1	1	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	2	5	0	0
Estado	4	1	0	0
Total	2.843	21.033	4.924	16.416
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	17	97	1	0
Asturias	14	45	92	85
Baleares	102	951	10	29
Canarias	70	345	78	557
Cantabria	20	91	5	22
Castilla y León	78	1.044	164	1.127
Castilla-La Mancha	240	1.342	160	1.113
Cataluña	237	1.886	294	174
Extremadura	328	1.504	268	1.356
Galicia	46	164	61	849
Murcia	466	1.241	20	40
La Rioja	4	8	14	81
Valencia	442	1.957	32	243
Navarra	6	25	0	0
País Vasco	6	3	0	0
Madrid	590	9.710	3.584	10.673
Estado	177	620	141	67

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	428.657	379.245	11,5	9,9	49.412	13,0
Patrimonio	147.389	122.734	4,0	3,2	24.655	20,1
Sucesiones y Donaciones	281.268	256.511	7,5	6,7	24.757	9,7
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.994.952	3.175.664	80,3	83,3	-180.712	-5,7
Transmisiones Patrim.	1.421.254	1.566.005	38,1	41,1	-144.751	-9,2
Actos Jurídicos Doc.	1.573.698	1.609.659	42,2	42,2	-35.961	-2,2
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	307.067	257.676	8,2	6,8	49.391	19,2
Tasas sobre el Juego	307.067	257.676	8,2	6,8	49.391	19,2
Total	3.730.676	3.812.585	100,0	100,0	-81.909	-2,1

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	372.783	420.170	10,0	11,0	-47.387	-11,3
Cádiz	508.549	504.355	13,6	13,2	4.194	0,8
Córdoba	267.025	259.773	7,2	6,8	7.252	2,8
Granada	375.037	386.508	10,1	10,1	-11.471	-3,0
Huelva	206.690	218.294	5,5	5,7	-11.604	-5,3
Jaen	190.606	168.515	5,1	4,4	22.091	13,1
Málaga	1.011.366	1.064.276	27,1	27,9	-52.910	-5,0
Sevilla	785.924	776.083	21,1	20,4	9.841	1,3
S.Centrales	12.696	14.611	0,3	0,4	-1.915	-13,1
Total	3.730.676	3.812.585	100,0	100,0	-81.909	-2,1

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.007	2.006	2.007	2.006	En valor absoluto	En porcentaje
Almería	16.428	29.256	11,1	11,8	-12.828	-43,8
Cádiz	0	35.654	0,0	14,4	-35.654	-100,0
Córdoba	8.412	21.951	5,7	8,9	-13.539	-61,7
Granada	14.065	34.272	9,5	13,9	-20.207	-59,0
Huelva	5.884	16.571	4,0	6,7	-10.687	-64,5
Jaen	2.826	14.356	1,9	5,8	-11.530	-80,3
Málaga	61.585	91.809	41,7	37,1	-30.224	-32,9
Sevilla	38.536	3.547	26,1	1,4	34.989	986,4
Total	147.736	247.416	100,0	100,0	-99.680	-40,3

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	11.225	7.798	3.427	43,9	19.827	15.772	4.055	25,7
Cádiz	17.710	13.408	4.302	32,1	30.465	31.733	-1.268	-4,0
Córdoba	11.596	9.770	1.826	18,7	29.711	25.081	4.630	18,5
Granada	17.934	16.378	1.556	9,5	33.371	28.350	5.021	17,7
Huelva	5.323	4.601	722	15,7	13.460	11.927	1.533	12,9
Jaen	7.090	6.345	745	11,7	26.908	21.558	5.350	24,8
Málaga	37.595	32.193	5.402	16,8	53.543	62.668	-9.125	-14,6
Sevilla	38.916	32.241	6.675	20,7	73.983	59.422	14.561	24,5
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	147.389	122.734	24.655	20,1	281.268	256.511	24.757	9,7

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	134.297	168.712	-34.415	-20,4	185.251	211.373	-26.122	-12,4
Cádiz	199.438	209.970	-10.532	-5,0	207.542	202.777	4.765	2,3
Córdoba	92.013	101.218	-9.205	-9,1	112.955	107.886	5.069	4,7
Granada	144.998	168.509	-23.511	-14,0	154.164	153.350	814	0,5
Huelva	75.588	88.510	-12.922	-14,6	88.272	94.130	-5.858	-6,2
Jaen	79.285	73.638	5.647	7,7	63.431	56.030	7.401	13,2
Málaga	437.398	470.849	-33.451	-7,1	403.926	424.897	-20.971	-4,9
Sevilla	258.093	274.552	-16.459	-6,0	345.605	354.652	-9.047	-2,6
S.Centrales	144	10.047	-9.903	-98,6	12.552	4.564	7.988	175,0
Total	1.421.254	1.566.005	-144.751	-9,2	1.573.698	1.609.659	-35.961	-2,2

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.007	2.006	Incremento		2.007	2.006	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Almería	0	0	0	--	22.183	16.515	5.668	34,3
Cádiz	0	0	0	--	53.394	46.467	6.927	14,9
Córdoba	0	0	0	--	20.750	15.818	4.932	31,2
Granada	0	0	0	--	24.570	19.921	4.649	23,3
Huelva	0	0	0	--	24.047	19.126	4.921	25,7
Jaen	0	0	0	--	13.892	10.944	2.948	26,9
Málaga	-1	0	-1	--	78.905	73.669	5.236	7,1
Sevilla	1	0	1	--	69.326	55.216	14.110	25,6
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	307.067	257.676	49.391	19,2

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Almería	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0
Granada	0	0	0	0	0	0
Huelva	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Almería	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0
Granada	0	24.537	33	0	24.570
Huelva	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	0	0
Málaga	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0
Total	0	24.537	33	0	24.570

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Almería	208.685	164.098	0	372.783	56,0	44,0	0,0
Cádiz	168.145	340.404	0	508.549	33,1	66,9	0,0
Córdoba	157.107	109.918	0	267.025	58,8	41,2	0,0
Granada	207.566	167.471	0	375.037	55,3	44,7	0,0
Huelva	107.993	98.697	0	206.690	52,2	47,8	0,0
Jaen	69.485	121.121	0	190.606	36,5	63,5	0,0
Málaga	403.208	608.158	0	1.011.366	39,9	60,1	0,0
Sevilla	523.420	262.504	0	785.924	66,6	33,4	0,0
S.Centrales	0	0	12.696	12.696	0,0	0,0	100,0
Total	1.845.609	1.872.371	12.696	3.730.676	49,5	50,2	0,3

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	147.389	0	0	147.389	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	164.861	116.407	0	281.268	58,6	41,4	0,0
Transmisiones Patrim.	562.898	858.212	144	1.421.254	39,6	60,4	0,0
Actos Jurídicos Doc.	663.394	897.752	12.552	1.573.698	42,2	57,0	0,8
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	307.067	0	0	307.067	100,0	0,0	0,0
Total	1.845.609	1.872.371	12.696	3.730.676	49,5	50,2	0,3

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Almería	6.808	65.637	91.653	164.098
Berja	909	5.943	8.806	15.658
Canjayar	221	1.894	2.549	4.664
Cuevas de Almanzora	450	4.662	8.475	13.587
El Ejido	1.744	19.708	28.707	50.159
Gergal	203	2.629	1.948	4.780
Huercal Overa	458	7.099	6.644	14.201
Purchena	587	4.358	4.861	9.806
Velez Rubio	187	1.541	1.003	2.731
Vera	2.049	17.803	28.660	48.512
Cádiz	15.514	155.951	168.939	340.404
Algeciras	3.089	21.950	29.235	54.274
Arcos de la Frontera	465	7.880	7.238	15.583
Barbate	609	7.458	5.382	13.449
Chiclana	1.920	35.020	27.729	64.669
Medina Sidonia	702	3.834	5.089	9.625
Olvera	297	2.488	1.865	4.650
Puerto de Sta. María	2.816	26.710	26.995	56.521
San Fernando	1.107	7.988	11.879	20.974
San Roque	2.119	24.875	33.529	60.523
Sanlúcar de Barrameda	1.849	15.154	18.015	35.018
Ubrique	541	2.594	1.983	5.118
Córdoba	15.324	45.303	49.291	109.918
Aguilar	2.136	4.373	5.474	11.983
Baena	683	2.109	2.054	4.846
Bujalance	570	2.183	1.878	4.631
Cabra	754	2.616	1.978	5.348
Castro del Río	346	979	597	1.922
Fuenteovejuna	625	2.758	2.181	5.564
Hinojosa del Duque	255	777	444	1.476
La Rambla	1.370	3.527	3.771	8.668
Lucena	1.478	4.314	7.915	13.707
Montilla	494	2.279	3.001	5.774
Montoro	628	2.793	2.914	6.335
Posadas	2.012	9.484	11.326	22.822
Pozoblanco	1.345	2.432	2.264	6.041
Priego	1.263	2.823	1.948	6.034
Rute	1.365	1.856	1.546	4.767
Granada	12.619	73.089	81.763	167.471
Albuñol	295	1.728	1.799	3.822
Alhama de Granada	554	2.023	1.590	4.167
Almuñecar	812	11.446	6.560	18.818
Baza	620	3.844	3.572	8.036
Guadix	697	4.220	3.418	8.335
Huescar	485	1.747	992	3.224
Iznalloz	302	2.442	1.487	4.231
Loja	1.959	3.798	4.759	10.516
Montefrío	265	1.616	1.092	2.973
Motril	3.362	18.023	16.796	38.181
Orjiva	814	4.636	4.169	9.619
Santa Fe	2.320	16.614	34.868	53.802
Ugijar	134	952	661	1.747

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Huelva	6.386	45.411	46.900	98.697
Aracena	1.204	5.413	5.122	11.739
Ayamonte	1.277	18.840	22.149	42.266
La Palma del Condado	1.816	13.436	11.464	26.716
Moguer	1.236	4.169	4.633	10.038
Valverde del Camino	853	3.553	3.532	7.938
Jaén	15.083	58.149	47.889	121.121
Alcalá la Real	650	3.835	3.027	7.512
Andújar	1.949	8.978	7.451	18.378
Baeza	910	2.846	3.285	7.041
Cazorla	1.461	3.535	1.993	6.989
Huelma	448	1.267	1.093	2.808
La Carolina	2.309	5.617	5.426	13.352
Linares	1.702	6.668	7.818	16.188
Mancha Real	248	3.910	4.458	8.616
Martos	1.945	6.143	4.473	12.561
Orcera	271	1.266	795	2.332
Ubeda	1.363	9.881	5.989	17.233
Villacarrillo	1.827	4.203	2.081	8.111
Málaga	29.444	309.042	269.672	608.158
Alora	666	9.724	11.294	21.684
Antequera	2.347	13.033	15.659	31.039
Archidona	848	3.966	3.172	7.986
Benalmádena	1.837	24.701	21.325	47.863
Campillos	404	2.950	3.368	6.722
Coín	1.383	8.840	8.220	18.443
Estepona	1.732	26.728	41.324	69.784
Fuengirola	4.614	19.191	14.925	38.730
Manilva	478	10.661	19.769	30.908
Marbella	3.279	101.967	53.293	158.539
Mijas	820	39.280	30.951	71.051
Ronda	6.490	9.230	9.423	25.143
Torrox	2.225	20.279	15.970	38.474
Vélez Málaga	2.321	18.492	20.979	41.792
Sevilla	15.229	105.630	141.645	262.504
Alcalá de Guadaira	2.085	15.315	24.092	41.492
Carmona	861	5.876	3.789	10.526
Cazalla de la Sierra	486	3.254	1.989	5.729
Dos Hermanas	1.461	19.551	35.759	56.771
Ecija	1.881	6.313	7.443	15.637
Estepa	977	4.231	4.443	9.651
Lora del Río	632	5.748	6.692	13.072
Marchena	1.090	4.282	3.672	9.044
Morón de la Frontera	1.171	5.322	4.524	11.017
Osuna	1.532	3.469	2.559	7.560
Sanlúcar la Mayor	1.813	18.709	29.443	49.965
Utrera	1.240	13.560	17.240	32.040
Total	116.407	858.212	897.752	1.872.371